



465

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EJERCICIO 2023
ESTIMACION: 2 (DOS) Y FINIQUITO**

**SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO
XXXIII.**

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

**OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO
ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CONTRATISTA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

NUMERO DE : ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) 2721

CLAVE DE LA LOCALIDAD: 12001 0001

NUMERO DE (AGEB) : 12001 0001 2721

ORIGINAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III) RAMO XXXIII

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	28-12-223	EM TRAI, S.A. DE C.V. FACT. No. 927	516,219.33	4,450.16	511,769.17
SUBTOTAL \$			516,219.33	4,450.16	511,769.17
TOTAL \$			516,219.33	4,450.16	511,769.17
miércoles 27 de diciembre de 2023					



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO
TRANSFERENCIA:

1191

20 DE MARZO DE 2024

Paguese via transferencia a:
EM TRAI, S.A. DE C.V.

La cantidad de:
511,769.17

(** QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N. **)

PÓLIZA TRANSFERENCIA

Beneficiario EM TRAI, S.A. DE C.V.

Banco a transferir

CLABE

Cuenta

Banco pagador

FIII FAISM 2023 STDER 9395
20/03/2024 1191

Cuenta

65509609395
511,769.17

Concepto

Pago de solicitudes : 1501-1397, PAGO FACTURA NO.927 EST. 02 (DOS Y FINIQUITO) REHABILITACION DE CAL
LE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU FRACC. LOMAS DE MAGALLANES CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III
2023 (DPCP/994/FIIII/2023) Con facturas : 8da89120-30eb-4330-b4ff-7b1ce45be789,

Facturas: 8da89120-30eb-4330-b4ff-7b1ce45be789,

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
21130-00000-10004-00284	Generado por cuenta por pagar	511,769.17	
11120-00000-02005-00005	EM TRAI, S.A. DE C.V.		511,769.17
Solicitud de pago 504 1137	Póliza 11 3 164	511,769.17	511,769.17

**OPERADO
FISM 2023.**

Elaboró

JCM

Revisó

LFMO

Autorizó

CAMR



Santander

1191

Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ 080122053040
Usuario: 53420142 - MONTSEERRAT MONTES MANRRIQUEZ
Referencia: 7L487
Referencia
numérica del
Emisor:
Referencias del
Movimiento: 4626210
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014260655096093956
Cuenta Cargo: 65509609395 - R33 FIII FAISM 2023
Cuenta Abono: 012180001161128385 - EM TRAI SA DE CV
Importe: \$ 511,769.17 MXN
Concepto: R33FIII F927 EST2 FIN REHAB CTUAMOTU
Fecha y hora de
Alta: 20/03/2024 11:42:46
Fecha y hora de
Liquidación: 20/03/2024 11:42:48
Clave de
Rastreo: 20240320400140BET0000446262100
RFC
Beneficiario:
RFC
Ordenante: MAJ010101NA3
Importe IVA:
Email del
Beneficiario:
Banco Destino: BBVA MEXICO

OPERADO
FAISMUN - 2023

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



Emisor:
EM TRAI
ETR150926V8A

AV. EJIDO 4 LOCAL 1 COL. VISTA ALEGRE, CP: 39560,
ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, México
Lugar de Expedición: 39560 GUERRERO
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
Tel: 5514028978
Efecto del comprobante: I - Ingreso

Receptor:
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
MAJ010101NA3
AVENIDA CUAUHEMOC S/N, INTERIOR
PARQUE PAPAGAYO COL. HORNO
INSURGENTES, CP: 39350, ACAPULCO DE
JUAREZ, GUERRERO, MEXICO
Código postal: 39350
Uso del CFDI: I01 - Construcciones
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con
Fines no Lucrativos

Folio Fiscal:
8da89120-30eb-4330-b4ff-7b1ce45be789

Fecha / Hora de Emisión:
28/12/2023 - 12:14:27

No. de Certificado Digital:
00001000000504257918

Exportacion:
01 - No aplica

Producto	Cantidad	Unidad	Concepto(s)	Precio U	Importe
72141003	1	E48 - Unidad de servicio	ESTIMACION 02 (DOS) Y FINIQUITO NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES; CON CARGO AL FONDO 3, RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023. SEGUN CONTRATO MAJ- FAISMUN/569-2023/AD, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, PERIODO DEL CONTRATO 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023. 02 - Con objeto de impuesto Traslados: IVA: 002, Base: \$445,016.66, Tasa: 0.160000, Importe: \$71,202.67	\$445,016.66	\$445,016.66

REVISADO:
DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subtotal: \$445,016.66
IVA 16%: \$71,202.67
5 AL
MILLAR
CMIC Ret
5%:
\$2,225.08
5 AL
MILLAR
INSP DE
OBRAS
Ret 5%:
\$2,225.08

Moneda: MXN -
Peso Mexicano

QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 17/100
MXN

Total: \$511,769.17

Forma de Pago:
99 - Por definir

Método de Pago:
PPD - Pago en
parcialidades ó diferido

Titular:
EM TRAI

Banco:
BBVA BANCOMER

Cuenta:
0116112838

CLABE:
012180001161128385

Sucursal:
3517



Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT

[11]18da89120-30eb-4330-b4ff-7b1ce45be789[2023-12-28T12:14:28]LSO1306189R5[g5+7VWE7VT93wOs/FXjgFN/rLcUAAFoNLCY78BeAPLxwn4QvWWTRtbzqMJNzim
7DM8BRrwa0xa62g5DkgWgH4uDMvIZPdEqR Ae5FbQdCrMGytVCMjCjyEIEQuuswgxsaL0VgK2UvvoLkPvPq2eysf12N8XPDVAXEIKrkPt0gsAv7ZHOwAprnzxHMonN
P9xYf3EXuJNZ+lvooFLnRGzFKRnHXIFZ5MJO/pU02c+dTK3H8XgVNORizSATIneQtoqHtCd/4xumhdDWD/Us6JIF9qP6SWOgsrCwk7JCHMjw9KB6QMNdV8Dou
bo7JWQ6kcyavnd/g4tPVIEYdkOAwww=[00001000000509846663]

Sello Digital del CFDI

g5+7VWE7VT93wOs/FXjgFN/rLcUAAFoNLCY78BeAPLxwn4QvWWTRtbzqMJNzim7DM8BRrwa0xa62g5DkgWgH4uDMvIZPdEqR Ae5FbQdCrMGytVCMjCjyEIEQu
swgxsalOVgK2UvvoLkPvPq2eysf12N8XPDVAXEIKrkPt0gsAv7ZHOwAprnzxHMonN P9xYf3EXuJNZ+lvooFLnRGzFKRnHXIFZ5MJO/pU02c+dTK3H8XgVNORizSATIneQtoqHtCd/4xumhdDWD/Us6JIF9qP6SWOgsrCwk7JCHMjw9KB6QMNdV8Doubo7JWQ6kcyavnd/g4tPVIEYdkOAwww==

Sello Digital del SAT

hKgm2lvvr0VUJEomeSA/DYAcSDIRAYeLIYIT70oLH5nbsvjoBxxZPBaNH9yap+ZleztYTsLJHcqy8GRsatblecp19xOodZrJ6uMCV3jb0lesaoL/eelCYae/ySnX7mJ+Wp
2EuqCrPbtQY//gBL+zjEDGjDSZte5D0hMX+VVK6x095A0TJFzV/Ec0u4OkY+Wv2W0FP8ktzQqFkHWsjGCoZVnOw0fy2Asf6oCLPlxs3SoqKrv2GvDDYro9tGLB
R/MB40nDKEWgZtOEr9C7kouHtYp2g0mJvqn4FSG9/3BA6bKM18hC5zmqlD3yg83hRk2eWhrtf8BfYA==

Fecha / Hora de Certificación:
28/12/2023 - 12:14:28

Número de Serie Certificado del SAT:
00001000000509846663

RFC del PAC:
LSO1306189R5

REVISADO:
C. P. MIGUEL JAIMES RAMOS
SINDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:improcal="http://www.sat.gob.mx/improcal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" Version="4.0" Folio="927" Fecha="2023-12-28T12:14:27"
Sello="gS+7VhE7vT9f3wOs/FXjgFN/rLCUAAOFNLGY78BeAPLxwn4QvWwTRtbzqMJNzim7DM88Rvva0xa62g5DkgWgH4uDMvLZPDQrAeSfBQdCrMGytVCMjCJyEiEQuSwgxsaL0VgK2UvvoLkPVRqJc
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000504257918"
Certificado="MIIF2jCCA8KgAwIBAgIUMDAwMDEwMDA1MDQyNTc5MTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwGGGEMSAwHgYDVQDD8BVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSvK1D
SubTotal="445016.66" Moneda="MXN" Total="511769.17" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" LugarExpedicion="39560"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/improcal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/improcal/improcal.xsd">
<cfdi:Emisor Rfc="ETRI50926V8A" Nombre="EM TRAI" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141003" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="ESTIMACION 02 (DOS) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES; CON CARGO AL FONDO 3, RAMO
33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023. SEGUN CONTRATO MAJ- FAISMUN/569-2023/AD, DE LA CLAVE 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, PERIODO DEL CONTRATO 10 DE NOVIEMBRE DE
2023 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023." ValorUnitario="445016.66" Importe="445016.66" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="445016.66" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOcuota="0.160000" Importe="71202.67"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="71202.67">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="445016.66" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOcuota="0.160000" Importe="71202.67"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Complemento>
<improcal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="4450.16" TotaldeTraslados="0.00">
<improcal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="5 AL MILLAR CMIC" TasadeRetencion="5.00" Importe="2225.08"/>
<improcal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="5 AL MILLAR INSP DE OBRAS" TasadeRetencion="5.00" Importe="2225.08"/>
</improcal:ImpuestosLocales>
<cfdi:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="8da89120-30eb-4330-b4ff-7b1ce45be789"
FechaTimbrado="2023-12-28T12:14:28" RfcProvCertif="LS01306189RS"
SelloCFD="gS+7VhE7vT9f3wOs/FXjgFN/rLCUAAOFNLGY78BeAPLxwn4QvWwTRtbzqMJNzim7DM88Rvva0xa62g5DkgWgH4uDMvLZPDQrAeSfBQdCrMGytVCMjCJyEiEQuSwgxsaL0VgK2UvvoL
NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
SelloSAT="hKgM2lwrv0VuJEOmeSA/DYacSD1RayeL1iYTI70LH5nsvj0bxzP8AN9hYap+ZiezctYtSIJHcqy8GR5atbIecpt9X0odzJrJ6uMCiv3jbiJleS/aol/eeLCYae/ySnX7mJ+Wp2Eu
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023

**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ETR150926V8A	EM TRAI	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
8DA89120-30EB-4330-B4FF-7B1CE45BE789	2023-12-28T12:14:27	2023-12-28T12:14:28	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$511,769.17	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

Imprimir

OPERADO
FAISMUN - 2023

EM TRAI, S.A. DE C.V

RFC EMISOR: ETR150926V8A

DOMICILIO: AV. EJIDO 4 LOCAL 1 COL. VISTA ALEGRE, CP: 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

RECEPTOR MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

RFC: MAJ010101NA3

DOMICILIO: AV. CUAUHEMOC S/N, INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNO INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ GRO. MEXICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU,

UBICACIÓN: EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

PERIODO DE CONTRATO: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

METAS PROGRAMADAS: 1,226.37 M2 METAS ALCANZADAS: 100%

No. DE OBRA: MAJ/569

PERIODO ESTIMADO: 05 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

TIPO DE OBRA: DOMINIO PÚBLICO

CONTRATO No	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO C/IVA	ANTICIPO C/IVA
MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	06 DE NOVIEMBRE DEL 2023	\$ 636,942.94	

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS LA CANTIDAD DE \$ 511,769.17 (QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No. 2 (DOS) Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN EL PERIODO 05 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU UBICADA: LOMAS DE MAGALLANES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MAJ-FAISMUN/569-2023/AD.

DEDUCCIONES

AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$	
5 AL MILLAR C.M.I.C.	\$	2,225.08
5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	\$	2,225.08
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	4,450.16

EM TRAI, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL
ARQ. OSCAR FELIPE NAVA
GONZALEZ

SECRETARIO DE PLANEACION Y
DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES
SECRETARIA DE
PLANEACION Y DESARROLLO

CALCULO DE LA ESTIMACION

IMPORTE ESTIMACION C/IVA	\$ 516,219.33
MENOS DEDUCCIONES	\$ 4,450.16
TOTAL A PAGAR	\$ 511,769.17

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
POR ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA
15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON
RAMIREZ

SUBTOTAL:	\$ 445,016.66
IVA 16.00 %:	\$ 71,202.67
DESCUENTO	
5 AL MILLAR CMIC:	\$ 2,225.08
5 AL MILLAR INSP DE OBRAS:	\$ 2,225.08
TOTAL:	\$ 511,769.17

(QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.)



SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL
PRESUPUESTAL

LRFR-01

DEPENDENCIA: Programación y
Control Presupuestal
PROGRAMA: Ramo 33
SUBPROGRAMA: F-3
No. OFICIO: DPCP/994-FIII/2023

Acapulco de Juárez, Gro., a 30 de diciembre del 2023

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT'N: LIC. ESPERANZA MATA ORTIZ
DIRECTORA DE EGRESOS.

En relación a los recursos liberados a este H. Ayuntamiento por el Gobierno del Estado de Guerrero; El M.I. Vladimir Hernandez Aleman, Director de Obras Públicas, en su oficio DOP/2750/2023 de Fecha 28 de diciembre del 2023 donde solicita la liberación de 516,219.33 (quinientos dieciseis mil doscientos diecinueve pesos con treinta y tres centavos M.N.) a favor de EM TRAI, S.A. DE C.V., con FACTURA 927, correspondiente a EST. 02 (DOS Y FINIQUITO) REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES de los Recursos del Ramo XXXIII.- Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y los Municipios, en su vertiente FAISMUN.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Programa de Inversión del Ejercicio Fiscal 2023.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.



Atentamente:

SECRETARIA DE
PLANEACION Y DESARROLLO
ECONOMICO
DIRECCION DE PROGRAMACION
Y CONTROL PRESUPUESTAL

Ing. Augusto Bañuelos Bautista
Director de Programación y Control Presupuestal

c.c.p L.C. Eric Romero Morales, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.
ERM/ABB/adl

Av. Costera Miguel Alemán, 3er. Piso del Palacio Federal,
C.P.39300 Teléfono: (744) 440 7000 ext.
6613,6550|www.acapulco.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Sección: Administrativo.
Oficio número: DOP/2750/2023.
Asunto: El que se indica.

Acapulco de Juárez, Gro., 28 de Diciembre del 2023.

L.C. Eric Romero Morales.
Secretario de Planeación y
Desarrollo Económico.
Presente:

AT'N: ING. Augusto Bañuelos Bautista.
Director de Programación y
Control Presupuestal.

En relación a los recursos y obras autorizadas del **Ramo XXXIII.- Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios** correspondiente al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023 (Fondo III)**, envío a usted factura original para su PROVISION de la obra que se describe a continuación:

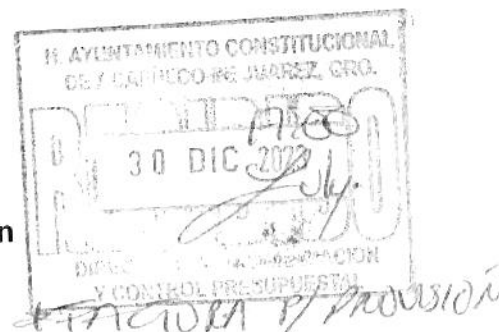
Nº.	Nombre de la Obra	Ubicación	Fact Nº	Empresa	Concepto	Cantidad
1	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	927	EM TRAI, S.,A. DE C.V.	ESTIMACION: 2 (DOS) Y FINQUITO	\$ 511,769.17

Con el propósito que esa dependencia a su cargo, continúe el trámite administrativo correspondiente y **no contravenir** a lo establecido en los Artículos 50, fracción I, 54, segundo párrafo, 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 61, fracción I, 65, segundo párrafo y 75 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, número 266, que establecen la obligatoriedad del pago de anticipos, estimaciones y finiquitos en el tiempo en ellos determinado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

M.I. Vladimir Hernández Alemán
Director de Obras Públicas



Mtra. Abelina López Rodríguez. - Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez. - Para su superior conocimiento.
c.c.p. Ing. Luz María Meraza Radilla. - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. - Para su conocimiento
Archivo / Minutario.
VHA/AGV/DMM/lmmr

Sección: Administrativo.
Oficio número: DOP/2749/2023.
Asunto: El que se indica.

Acapulco de Juárez, Gro., 28 de Diciembre del 2023.



Francisco VILA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Solicitud de pago

1501 — 1397

Página: 1/1

RCASTRO

SOLICITUD DE PAGO

DIR. PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

DIRECTOR DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

Presente.

Solicitud CFDI: 1501-1944

ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO 30 DE DICIEMBRE DE 2023

Sírvase a tramitar cheque

A favor de (beneficiario):

CT 3066 EM TRAI, S.A. DE C.V.

IMPORTE: 511,769.17

(** QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N. **)

No.de Cuenta

(Letra)

Banco

CLABE

Fecha de pago

Plaza

Sucursal

30/12/2023

Concepto general de la solicitud de pago

Fondo de financiamiento

PAGOS DIRECTOS CON CXP

FISM

Fondo de Infraestructura Social Municipa

Codificación contable presupuestal

Entidad-Proyecto-Partida Nombre del proyecto

Cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
602-30522-6141	REHAB CONCR ASF C. TUAMOTU LOMAS MAGALLA		
12354-61400-05003-01355	REH CON CONC ASF C TUAMOTU FRACC LOMAS D	516,219.33	0.00
21170-00000-30018-00001	5% AL MILLAR RAMO 33 FONDO III	0.00	2,225.08
21170-00000-30018-00006	5% AL MILLAR (C.M.I.C.) R-33 FDO-III	0.00	2,225.08
Factura / Folio Fiscal		Fecha	Importe IVA
			Importe Neto

8da89120-30eb-4330-b4ff-7b1ce45be789 28/12/2023 71,202.67 511,769.17

Documentos físicos anexos

Documento	Folio	Original	Copia
Texto para documento de solicitudes de anticipo, este texto debe ser modificado			

Totales de la solicitud de pago 516,219.33 4,450.16

Concepto

PAGO FACTURA NO.927 EST. 02 (DOS Y FINIQUITO) REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO
ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU FRACC. LOMAS DE MAGALLANES CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III 2023
(DPCP/994/FIII/2023)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SRÍA. DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DE ADMON. Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DE ADMON. Y FINANZAS

L.C. ESPERANZA
DIRECTORA DE EGRESOS

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL

**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**FAIS**

FONDO ASISTENCIAL DE INICIACIÓN SOCIAL

**2023**
Francisco
VILLA**ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL****ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL****4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN**

****Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente para las personas beneficiadas****

Siendo el día 21 del mes de Diciembre del año 2023, a las 12:00 horas en el domicilio Fracc. Lomas de Magallanes, localizado en el municipio Acapulco de Juárez, de la entidad federativa Guerrero, conforme a lo establecido en los lineamientos FAIS 2023, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISMUN en conjunto con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra realizada con recursos del FAIS, según las siguientes especificaciones:

DATOS DE LA OBRA			
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado:	<u>21 de Diciembre del 2023</u>		
Nombre de la obra:	<u>Rehabilitación de calle con concreto Asfáltico en Calle Tuamotu</u>		
Folio asignado en la MIDS:	<u>395858</u>	Monto total planeado:	<u>636,942.94</u>
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>10/Nov/2023</u>	Fecha de conclusión:	<u>21-Dic-2023</u>
Entidad: <u>Guerrero</u>	Municipio: <u>Acapulco de Juárez</u>	Localidad:	<u>Fracc. Lomas de Magallanes</u>
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:			Monto:
Subclasificación:			Monto:
Subclasificación:			Monto:
Subclasificación:			Monto:

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se concluye que la obra se encuentra concluida y funcionando conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.





BIENESTAR
SECRETARÍA DEL BIENESTAR



FAIS

FORO DE ASOCIACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



2023
Año de
Francisco VILLA
ALFREDO VARRIANT DEL ROSARIO

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE

ACAPULCO DE JUAREZ



M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

**Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACION**

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Gisela Diaz Lopez

Presidenta(e)

Nombre completo y firma

Raymondo Palino Legardo

Secretaria(o)

Nombre completo y firma

Manuel Her y Teran Prieto

Vocal

Nombre completo y firma

Olivia Valencia Hernandez

Vocal

Nombre completo y firma

Araceli Sánchez P.

Vocal

Nombre completo y firma

David Garaci Garaci

Testigo

Susana Barragan Tiburcio

Testigo





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA
LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL NOROCCIDENTE

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA OBRA			
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado: 21 de Diciembre del 2023			
Nombre de la obra: Rehabilitación de calle con concreto Asfáltico en Calle Tuamotú			
Folio asignado en la MIDS: 3958.58		Monto total planeado: 636,942.94	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 10/Nov/2023	Fecha de conclusión: 21-Dic-2023	
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco de Juárez	Localidad: Fracc. Lomas de Magallanes	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

4.2. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. Indiquen el número veces que visitaron la obra durante su inicio, desarrollo y conclusión:

2

2. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó la autoridad local?

a) Sí.

b) No, concluyó antes de la fecha informada.

c) No, concluyó después de la fecha informada.

d) No ha concluido.

51

2a. ¿En caso de que la obra no esté concluida, qué fecha tentativa informó la autoridad local para su conclusión?

3. ¿Ustedes (CPS) estuvieron presentes en la entrega de la obra?

Sí ☒ No ☐

3a. En caso de responder que no, ¿por qué no estuvieron presentes?

4. ¿La obra se entregó terminada y funcionando?

Sí ☒ No ☐

4a. En caso de responder que no, ¿por qué no se terminó o por qué no funciona la obra?



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APOYACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Año de
Francisco
VILTA
CONSTITUCIONAL DE JUÁREZ

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

5. ¿Ustedes (CPS) recibieron por parte de la autoridad local el acta entrega- recepción?

Sí ☒ No ☐

6. ¿La autoridad local colocó la placa de conclusión de la obra?

Sí ☒ No ☐

7. De los siguientes mecanismos, tachen aquellos que utilizaron para comunicar a la ciudadanía las actividades de seguimiento a las obras del FAISMUN:

a) No las comunicaron.

b) Juntas vecinales o comunitarias.

c) Carteles informativos.

d) Perifoneo (altavoces, etc.).

e) A través de redes sociales (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.).

f) Otros.

☒
☒
☒
☒
☐

7a. Si se utilizaron otros mecanismos, ¿cuáles fueron?

8. Mencionen dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por ustedes a través de su participación en el CPS del FAISMUN.

REHABILITACIÓN DE CALLE TUAHIOLO
MEJOR TRÁNSITO VEHICULAR.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
ANIVERSARIO
FRANCISCO
VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cecilia Díaz López

Presidenta(e)

Nombre completo y firma

Patricio López

Secretaria(o)

Nombre completo y firma

Marcelo Díaz López

Vocal

Nombre completo y firma

Alicia Valencia Hernández

Vocal

Nombre completo y firma

Marcelo Díaz López

Vocal

Nombre completo y firma



M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

Enlace FAISMUN

DIRECTOR DE PLANEACION

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (1 ORDEN 007)			
E S T A D O D E C U E N T A			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	ESTIMACIÓN No.	02 (DOS) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	TIPO DE OBRA: URBANIZACIÓN	DEL:	06/12/2023
	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN569-2023/AD	AL:	21/12/2023
	FECHA: 21/12/2023		
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.	PERIODO DEL CONTRATO:	FECHA DE ANTICIPO	
IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA	DEL 10/11/2023 AL 21/12/2023	FECHA DE ANTICIPO	
\$	\$		
636,942.94			

[illegible]

EM TRAI S.A. ME C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES		DEL: 05/12/2023	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU		FECHA: 21/12/2023		AL: 21/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.		No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/568-2023/AD		ESTIMACIÓN No:	02 (DOS) Y FINIQUITO
		TIPO DE OBRA: URBANIZACIÓN			
P A R T I D A					
No.					IMPORTE
	PAVIMENTOS	\$ 284,432.69			
	DRENAJE	\$ 21,212.55			
	LIMPIEZA	\$ 12,883.05			
	EXTRAORDINARIOS	\$ 126,488.37			

LA PRESENTE ESTIMACIÓN IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$516,219.33 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 33/100 M.N.)

AVANCE FISICO 100.00%

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR
AVANCE FINANCIERO ACTUAL
AVANCE FINANCIERO TOTAL

18.95%
81.05%
100.00%

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I.V. ADMIR HERNANDEZ ALEMÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

ESTIMACIÓN									
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ									
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU									
EM TRAI S.A. DE C.V.									
CONTRATISTA:									
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES									
FECHA: 21/12/2023									
No. CONTRATO: MAJ-FAISMUNI/569-2023/AD									
TIPO DE OBRA: URBANIZACIÓN									
ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINIQUITO									
DEL: 05/12/2023									
AL: 21/12/2023									
VOLUMENES									
ESTIM. ANT. ACUMULADO EXCEDENTE									
IMPORTE ESTIMADO									
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTIM. ANT.	ACUMULADO	EXCEDENTE	IMPORTE ESTIMADO
A1	PAVIMENTOS								
ASF-001	FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA	M2	\$ 110.12	1,226.37	859.64	43.86	903.50	0.00	\$ 4,829.86
R-LIGA	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2	M2	\$ 42.00	1,226.37	0.00	903.44	903.44	0.00	\$ 37,944.48
CARP_ASF	CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.	M2	\$ 247.52	1,226.37	0.00	903.44	903.44	0.00	\$ 223,619.47
33-0520	ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.	M3	\$ 168.34	79.71	55.89	2.86	58.75	0.00	\$ 481.45
33-0520A	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO.	TON/KM	\$ 11.85	2,011.25	0.00	1,481.64	1,481.64	0.00	\$ 17,557.43
	TOTAL PAVIMENTOS								\$ 284,432.69
A2	DRENAJE								
RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	\$ 4,242.51	1.00	0.00	5.00	4.00	4.00	\$ 21,212.55
	TOTAL DRENAJE								\$ 21,212.55
A3	LIMPIEZA								
33-0528	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	\$ 14.26	1,226.37	0.00	903.44	903.44	0.00	\$ 12,883.05
	TOTAL LIMPIEZA								\$ 12,883.05
EXT	EXTRAORDINARIOS TUAMOTU								
3-0073	TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIES MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDADES), INCLUYE ELBAORACIÓN DE PLANOS TOPOGRAFICOS	M2	\$ 18.68	0.00	0.00	903.30	903.30	903.30	\$ 16,873.64
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION 12 KM.	M3	\$ 205.16	0.00	0.00	234.90	234.90	234.90	\$ 48,192.08
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	\$ 49.76	0.00	0.00	133.95	133.95	133.95	\$ 6,665.35
F-BASE	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y	M3	\$ 421.21	0.00	0.00	130.00	130.00	130.00	\$ 54,757.30
	TOTAL EXTRAORDINARIOS								\$ 126,488.37
	TOTAL ESTIMADO								\$ 445,016.66

ENTRADA DE C.V.
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. RAFAEL ANSEL RAMIREZ CADENA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ARO. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

M. L. V. J. MIR HERNANDEZ ALEMAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

CONSTRUCTORA:

REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUÁREZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA

EM TRAI S.A. DE C.V.

MAJ-FAISUM/669-2023/AD

No. DE CONTRATO:

MONTO CONTRATADO:

MONTO TOTAL ESTIMADO:

FECHA:

21/12/2023

Nombre de la obra:

MAJ669

Fracc: Lomas de Magallanes

Localidad:

ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINQUITO 01 (UNO) 02 (DOS) Y FINQUITO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VOLUMENES POR EJECUCIONES			VOLUMENES EXISTENTES			EXTENSION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
A1	PAVIMENTOS														
ASF-001	FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA	M2	1226.37	\$ 110.12	\$ 135,047.66	903.50	\$ 110.12	\$ 99,483.42	322.87	\$ 110.12	\$ 35,554.44	0.00	\$ 110.12	\$ -	01 (UNO), 02 (DOS) Y FINQUITO
R-LIGA	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 80 A PROPORCION DE 0.80M2	M2	1226.37	\$ 42.00	\$ 51,507.54	903.44	\$ 42.00	\$ 37,944.48	322.93	\$ 42.00	\$ 13,563.06	0.00	\$ 42.00	\$ -	02 (DOS) Y FINQUITO
CARP_ASF	CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.	M2	1226.37	\$ 247.52	\$ 303,551.10	903.44	\$ 247.52	\$ 223,619.47	322.93	\$ 247.52	\$ 79,931.63	0.00	\$ 247.52	\$ -	02 (DOS) Y FINQUITO
33-0520	ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.	M3	79.71	\$ 168.34	\$ 13,416.38	58.75	\$ 168.34	\$ 9,889.98	20.96	\$ 168.34	\$ 3,526.41	0.00	\$ 168.34	\$ -	01 (UNO), 02 (DOS) Y FINQUITO
33-0520A	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO.	TON/KM	2011.25	\$ 11.85	\$ 23,833.31	1,481.64	\$ 11.85	\$ 17,557.43	529.61	\$ 11.85	\$ 6,275.88	0.00	\$ 11.85	\$ -	02 (DOS) Y FINQUITO
	TOTAL DE TRABAJOS PRELIMINARES				\$ 527,358.19			\$ 388,504.78			\$ 138,853.42			\$ -	
A2	DRENAJE														
RENPOVIS	RENOVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. EXISTENTE	PZA	1.00	\$ 4,242.51	\$ 4,242.51	5.00	\$ 4,242.51	\$ 21,212.55	0.00	\$ 4,242.51	\$ -	4.00	\$ 4,242.51	\$ 16,970.04	02 (DOS) Y FINQUITO
A3	LIMPIEZA														
33-0628	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	1226.37	\$ 14.26	\$ 17,488.04	903.44	\$ 14.26	\$ 12,883.05	322.93	\$ 14.26	\$ 4,604.98	0.00	\$ 14.26	\$ -	02 (DOS) Y FINQUITO
	TOTAL DE LIMPIEZA				\$ 17,488.04			\$ 12,883.05			\$ 4,604.98			\$ -	
EXT	EXTRAORDINARIOS														
3-0073	TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIES MAYORES A 300.00 M2 (VALDADES), INCLUYE ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRAFICOS	M2	0.00	\$ 18.68	\$ -	903.30	\$ 18.68	\$ 16,873.64	0.00	\$ 18.68	\$ -	903.30	\$ 18.68	\$ 16,873.64	02 (DOS) Y FINQUITO
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (RM3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION 12 KM.	M3	0.00	\$ 205.16	\$ -	234.90	\$ 205.16	\$ 48,192.08	0.00	\$ 205.16	\$ -	234.90	\$ 205.16	\$ 48,192.08	02 (DOS) Y FINQUITO
31-0448	APERTURA EN CALA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO IIA, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL	M3	0.00	\$ 49.76	\$ -	133.95	\$ 49.76	\$ 6,665.35	0.00	\$ 49.76	\$ -	133.95	\$ 49.76	\$ 6,665.35	02 (DOS) Y FINQUITO
F-BASE	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95% PROCTOR Y AGUA.	M3	0.00	\$ 421.21	\$ -	130.00	\$ 421.21	\$ 54,757.30	0.00	\$ 421.21	\$ -	130.00	\$ 421.21	\$ 54,757.30	02 (DOS) Y FINQUITO
	TOTAL DE EXTRAORDINARIOS				\$ 549,088.74			\$ 549,088.74			\$ 126,488.36			\$ 126,488.36	
					\$ 87,854.20			\$ 87,854.20			\$ 143,458.40			\$ 143,458.40	
					\$ 636,942.94			\$ 636,942.94			\$ 22,953.34			\$ 22,953.34	
					\$ 536,942.94			\$ 536,942.94			\$ 166,411.74			\$ 166,411.74	

SE EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ARO. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

M.I. VILAMIR HERNANDEZ ALEMAN



EM-TRAI

ASUNTO: VOLUMENES EXCEDENTES
ACAPULCO, GRO. A 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE 01 CONCEPTO DE VOLUMENES EXCEDENTES GENERADOS EN LA ESTIMACION 02(DOS Y FINIQUITO) DEL CONTRATO No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU; FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, ANEXANDO COPIA DE BITÁCORA DONDE SE SOLICITÓ A LA SUPERVISION AVALANDO DICHOS TRABAJOS, ASI COMO LA APROBACION DE LOS MISMOS, TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD POR ESTIMAR	EXCEDENTE
RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	\$4,242.61	1.00	5.00	4.00

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL



OFICIO: DOP/2483-1/2023

Asunto: Autorización de Excedentes
Acapulco, Gro., a 15 de diciembre de 2023

C. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
Representante legal.
P R E S E N T E.

En relación a su similar de fecha **13** de diciembre del **2023**, mediante el cual solicita la autorización para volúmenes adicionales a **01 (uno) concepto de obra**, referentes al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**, formalizado a favor de su representado con fecha **06 de noviembre del 2023**. Por medio del presente y en total apego a lo establecido en los Art. 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales señalan:

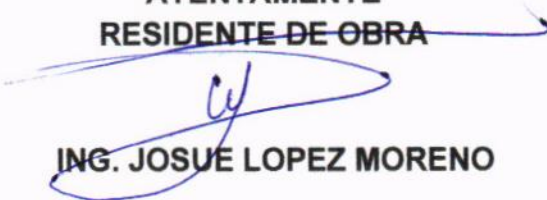
Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percató de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la Dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la Dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.



En cumplimiento a mis funciones estipuladas en el **Artículo 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en mi carácter de **Residente de Obra**, una vez realizado el dictamen técnico que fundamenta y sustenta la solicitud presentada, se considera **procedente autorizar** los volúmenes adicionales a los **01 (uno) conceptos de obra**, así mismo se especifica que son totalmente necesarios durante el proceso constructivo del contrato de obra pública en cuestión y que no existe la necesidad de modificar el importe contratado y el tiempo de ejecución originalmente pactado.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA



ING. JOSUE LOPEZ MORENO

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo al oficio de autorización de recursos por parte de la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico**, No. SEPLADE/321/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, correspondiente al **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2023**, mediante el cual fue autorizada la obra denominada, **rehabilitación de calle con concreto asfáltico en calle tuamotu**; ubicado en **fracc. lomas de magallanes en acapulco de Juárez**, por un importe de Contrato de \$ **636,942.94 (SeisCientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 94/100 M.N.)**.

Con fecha 06 noviembre del 2023, fue formalizado el contrato de obra públicas a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**, entre la **Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** y la empresa contratista **"em trai, s.a. de c.v."** para la ejecución de la obra **rehabilitación de calle con concreto asfáltico en calle tuamotu**; ubicado en **fracc. lomas de magallanes en acapulco de Juárez**, Con un plazo de ejecución del 10 de noviembre al 21 de diciembre de 2023.

Con fecha 13 de diciembre del 2023, fue realizada la solicitud por parte de la empresa contratista **"EM TRAI, S.A. DE C.V."**, para los volúmenes adicionales en 01 (uno), conceptos de obra incluidos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**, solicitud que se anexa al presente como anexo 1.

2.- JUSTIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES

2.1.- CONSIDERACIONES TECNICAS

A. Fundamento No. 1

Estos trabajos son derivados por las diferencias de volúmenes de proyecto con los volúmenes del catálogo autorizado, de acuerdo a catálogo de conceptos y cantidades de obra autorizado de contrato; durante el desarrollo constructivo de la obra se han generado conceptos con volúmenes excedentes en virtud de que se han realizado los cuales técnicamente se requieren su ejecución para alcanzar las metas del proyecto autorizado, que corresponden principalmente a los siguientes aspectos:



2022 Ricardo
Flores
Macón

1. En referencia a los trabajos ejecutados por la contratista en conjunto con el residente de obras públicas se observó que los volúmenes excedentes son resultado del proceso constructivo.
 2. Se determinó realizar todos los trabajos necesarios para el buen funcionamiento de la obra rehabilitación de calle con concreto asfáltico en calle tuamotu, ubicada en fracc. lomas de magallanes en acapulco de Juárez.
 3. Se desarrollo trabajos que se requiere cumplir con lo dispuesto en el proyecto autorizado, incrementándose el concepto de nivelación de pozo de visita a base de concreto hidraulico con tapa FO. FO. existente.
- Con fecha 13 de diciembre del 2023 a través de la nota de bitácora No. 017, la contratista informó a la Residencia de obras que presenta volúmenes excedentes de los programados en el presupuesto, por lo que se le solicita la autorización de estos volúmenes ya que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, para poder realizar el cierre al monto de contrato.
 - A través de la nota de bitácora No. 018 con fecha 15 de diciembre del 2023, la Residencia y Supervisión de obras, le informa que los conceptos con volúmenes excedentes serán autorizados, para la conclusión de obra, mismo que fue revisado directamente en el sitio de los trabajos durante la conciliación.

2.2.- CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 59, Párrafo 11.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

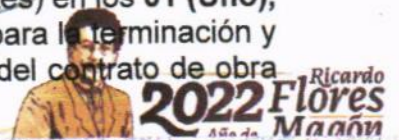
Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percatara de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Una vez realizada la revisión y procedencia de las cantidades adicionales en los **01 (Uno)**, conceptos de obra, se determina que se cuenta con la suficiencia presupuestal, por lo que no será necesario realizar una modificación al contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD.**

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Derivado del proceso constructivo de la obra en cuestión y una vez analizada la necesidad de la ejecución de las cantidades adicionales (excedentes) en los **01 (Uno)**, conceptos de obra. Se determina que son totalmente necesarios para la terminación y continuación del proceso de ejecución de los trabajos al amparo del contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD.**





11 AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Las cantidades adicionales necesarias por ejecutarse, dentro de los **01 (uno)**, conceptos de obra, se anexan al presente como anexo 2.

4.- DICTAMEN

Una vez expuestas las motivaciones anteriores y en total apego a lo dispuesto en el **artículo 59, párrafo onceavo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, y los **artículos 105 y 106** de su Reglamento, se dictamina procedente la ejecución de cantidades adicionales para los **01 (uno)**, conceptos de obra mencionados en el **anexo 2**.

Así lo dictaminó el Residente de la Obra, con base a sus funciones, establecidas en los **Artículos 112 y 113** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Se anexa Bitácora fotográfica de cada concepto con cantidades excedentes.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA


ING. JOSUE LOPEZ MORENO

C.c.p. Archivo.



2022 Ricardo Flores
Año de Maestría



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

BIENESTAR

CANTIDADES ADICIONALES ANEXO No. 2

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	\$4,241.93	1.00	5.00	4.00	\$16,967.72

REVISÓ Y APROBÓ

ING. JOSUE LOPEZ MORENO
RESIDENTE DE OBRA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023



Hoja 1 de 1

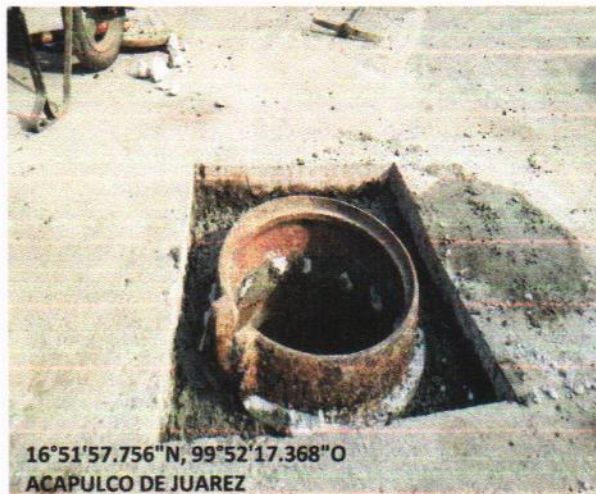
REPORTE DE EXEDENTES SOPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU			
CONTRATISTA:	EM TRAI, S.A. DE C.V.			
CONTRATO No.:	MAJ-FAJSMUN/569-2023/AD	IMPORTE DE CONTRATO:	\$ 636,942.94	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES			
PERIODO DE CONTRATO:	PERIODO DEL CONTRATO:	DEL 10-nov-23	AL 21-dic-23	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	PERIODO:	DEL 05-dic-23	AL 21-dic-23	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	4.00
----------	---	-----	------



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	4.00
----------	---	-----	------

RESIDENTE

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

OBRA:

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO

FECHA:

12 - DIC - 2023.

NOTA N° 16.

Con esta fecha y numero de nota, esta residencia informa que se encuentra en sitio y hace constar que se hace el tendido de asfalto compactado al 95% procter standard, tambien debe presentar las pruebas de compactación de base y carpeta esto como respaldo de sus trabajos por parte del contratista.

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADETA

NOTA N° 17

13 - DIC - 2023.

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE LE INFORMA A LA RESIDENCIA QUE SE CIRCULO EL TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA ASI MISMO SE LE SOLICITA A LA RESIDENCIA EL VISTO BUENO PARA HACER EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE CATALOGO DETALLADO, CLAVE, DESCRIPCION Y UNIDAD, SE EXISTE A CONTINUACION.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS.	M2	(903.44) 903.30
51-0448	APERTURA EN CASA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A.	M3	(234.90) 133.95
F-BASE 20	FORMACION DE BASE DE 20 CM. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.	M3	(133.95) 130.00
CARGA	CARGO MECANICA Y ACABADO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTE (6 M ³)	M3	(130.00) 234.90

ASI MISMO SE HAN OTORGADO LOS SIGUIENTES VISTOS BUENOS

RENOVACION DE VISTO DE VISTO

ING. JOSUE LOPEZ MORENO.

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADETA

SUPERINTENDENTE



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 13 DE DICIEMBRE DE 2023

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

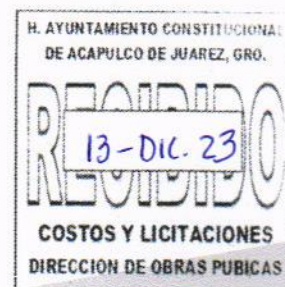
POR MEDIO DE LA PRESENTE LA EMPRESA **EM TRAI, S.A. DE C.V.**, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DEL PRESUPUESTO, MISMOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EN LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, CON No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SOLICITADO	IMPORTE TOTAL
3-0073	TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIES MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDADES). INCLUYE ELBAORACIÓN DE PLANOS TOPOGRAFICOS	M2	903.44	\$18.68	\$ 16,873.64
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION 12 KM.	M3	234.90	\$205.16	\$ 48,192.08
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	133.95	\$49.76	\$ 6,665.35
F-BASE	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	130.00	\$421.21	\$ 54,757.30

ATENTAMENTE


ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO; 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.

EM-TRAI, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE

RELACION DE ANALISIS DE PRECIOS AUTORIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**
UBICACIÓN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.**
CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD.**

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO AUTORIZADO
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	\$18.68
CARGA	CARGA MECÁNICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMIÓN DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICIÓN (12 KM).	M3	205.16
31-0448	APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	\$49.76
F-BASE	FORMACIÓN DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO AL 95% PROCTOR Y AGUA.	M3	\$421.21

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDA DE USTED SU SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE


C.P. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES.



C.c.p.-Archivo / Minutario.
JACZ/fmm*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

No. de Contrato: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIES MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD) INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS

Unidad : M2
Cantidad : 903.30
Precio unitario : \$ 18.68
Total : \$ 16,873.64

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra					
A1001005-400	CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, INCLUYE: TOPOGRAFO, AYUDANTE, CADENERO, ESTADALERO Y HERRAMIENTA.	jor	0.00556	\$ 2,205.00	\$ 12.26
Total de Mano de Obra					\$ 12.26
Equipo					
EQ -001	ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA CON CAPACIDAD DE APOXIMACION DE 12 MARCA NIKON MODELO NKM-85	hora	0.28689	\$ 7.32	\$ 2.10
Total de Equipo					\$ 2.10

Costo Directo	\$	14.36
Indirectos (7.9054%)	\$	1.14
Indirectos de Campo (8.2156%)	\$	1.18
Subtotal	\$	16.68
Financiamiento (1.1976%)	\$	0.20
Subtotal	\$	16.88
Utilidad (8.9200%)	\$	1.51
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	0.29
Precio Unitario	\$	18.68

** DIECIOCHO PESOS 68/100 M.N. **

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 No. de Contrato: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL
 PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION 12 KM.

Unidad : m3
 Cantidad : 234.90
 Precio Unitario : \$ 205.16
 Total : 48,192.08

Costo	Da	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mano de Obra						
+ CUA-RUM-01	X	Cuadrilla 01 (1peon + cabo)	jor	0.01481	\$607.83	\$9.00
Total de Mano de Obra						\$9.00
Equipo						
CV-602-RUMM		Kenworth Volteo t300	hora	0.10989	\$628.70	\$69.08
RETRO		Retroexcavadora Cargador tracción 4 x 4 mca. Komatsu mod. 4WB146 potencia neta 86.00 HP Cucharón frontal de 2355 mm. cap. 0.95 m3 profundidad de excavación estandar de 4875 mm. cabina Canopy Rops.	hr	0.10989	\$697.87	\$76.69
Total de Equipo						\$154.77

Costo Directo	\$154.77
Indirectos (7.9118%)	\$13.29
Indirectos de Campo (8.2202%)	\$13.81
Subtotal	\$195.12
Financiamiento (1.2009%)	\$2.34
Subtotal	\$197.46
Utilidad (8.9100%)	\$17.59
Subtotal	\$215.05
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$3.36
Subtotal	\$218.41

Precio Unitario \$205.16

** DOSCIENTOS CINCO PESOS 16/100 M.N. **

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

No. de Contrato: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 31-0448

APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE:
ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL

Unidad : M3
Cantidad 133.95
Precio unitario : \$ 49.76
Total : 6,665.35

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo					
H MAP-GRO-O3	Retroexcavadora modelo 2017 marca hora 0.05744 \$ 666.43 \$ 38.28 Terex topo TLB 844 serie TEP844C4EH2011548				
Total de Equipo				\$	38.28

Costo Directo	\$	38.28
Indirectos (7.9054%)	\$	3.03
Indirectos de Campo (8.2156%)	\$	3.14
Subtotal	\$	44.45
Financiamiento (1.1976%)	\$	0.53
Subtotal	\$	44.98
Utilidad (8.9200%)	\$	4.01
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	0.77

Precio Unitario \$ 49.76

** CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N. **

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

No. de Contrato: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: F-BASE

FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO,
INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO AL 95% PROCTOR Y AGUA.

Unidad : M3
Cantidad 130.00
Precio unitario : \$ 421.21
Total : 54,757.30

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales					
MAT-GRO-5	Material de banco tepetate	m3	1.03000	\$ 180.00	\$ 185.40
Total de Materiales					\$ 185.40
Equipo					
H MAP-GRO-O3	Retroexcavadora modelo 2017 marca Terex topo TLB 844 serie TEP844C4EH2011548	hora	0.09725	\$ 666.43	\$ 64.81
EQ-RUM-ROV	Compactador neumatico Dynapac CP221 DE 99 HP Y 21.000 TON de peso de operacion con anchoo de rodado de 1.76m.	hora	0.11000	\$ 671.03	\$ 73.81
Total de Equipo					\$ 138.62

Costo Directo	\$	324.02
Indirectos (7.9054%)	\$	25.62
Indirectos de Campo (8.2156%)	\$	26.62
Subtotal	\$	376.26
Financiamiento (1.1976%)	\$	4.51
Subtotal	\$	380.77
Utilidad (8.9200%)	\$	33.96
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	6.48

Precio Unitario \$ 421.21

** CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 21/100 M.N. **

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO
 OBRA: EN LA CALLE TIANOTU, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MARGALLADES.
 FECHA: 12 - DIC - 2023.
 NOTA N° 16.

Con esta fecha y numero de nota, esta residencia informa que se encuentra en sitio y hace constar que se halla el terreno de asfalto compactado al 95% procter standard, tambien debe presentar las pruebas de compactación de base y carpeta esto como respaldo de sus trabajos por parte del contratista.

Ing. JOSUE LOPEZ MORALES

Ing. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

NOTA N° 17

13 - DIC - 2023.

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE LE INFORMA A LA RESIDENCIA QUE SE CORRIÓ EL TERMINO DE CARPETA ASFALTICA ASI MISMO SE LE SOLICITA A LA RESIDENCIA EL VISTO BUENO PARA HACER EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE CATALOGO DETALLADO, CLAVE, DESCRIPCION Y UNIDAD, SE EXISTE A CONTINUACION.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS.	M2	(903.44) 903.30
51-044B	ABERTURA EN CASA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A.	M3	(234.90) 133.95
F-BASE 20	FORMACION DE BASE DE 20 CM. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.	M3	(133.95) 130.00
CARGA	CARGO MECANICA Y ACABADO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTE (6 M ³)	M3	(130.00) 234.90

ASI MISMO SE HAN ANEXADO LOS SIGUIENTES VOUCHERS

EXCEPCIONALES

RECONOCIMIENTO RENOVACION DE BANCOS DE VISTO

Ing. JOSUE LOPEZ MORALES

Ing. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA



SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **21 DE DICIEMBRE DEL 2023** Y HABIÉNDOSE VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD** CONSISTENTES EN **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU** UBICADA EN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS TRABAJOS, OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ANTES CITADO, FUERON REALIZADOS POR LA EMPRESA DENOMINADA: **EM TRAI S.A. DE C.V.** HABIENDO ESTADO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS MISMOS POR PARTE DE DICHA EMPRESA, EL (LA): **ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA**, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTUVO COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LA OBRA EL (LA): **ING. JOSUE LOPEZ MORENO**, EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO FUE DE **\$ 636,942.94** (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, SIN HABER EXISTIDO NINGUN CONVENIO ADICIONAL.

EL PERIODO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESPECIFICADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FUE EL SIGUIENTE: FECHA DE INICIO: **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**.

FECHA DE TERMINACIÓN: **21 DE DICIEMBRE DEL 2023**.

EL PERIODO REAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE EL SIGUIENTE:

FECHA DE INICIO: **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**.

FECHA DE TERMINACIÓN: **21 DE DICIEMBRE DEL 2023**.

LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE REALIZARON A LA FECHA DE ESTA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION SON LOS SIGUIENTES:

ESTIMACION No.: **01 (UNO)**

FECHA DE INICIO: **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

FECHA DE TERMINACIÓN: **04 DE DICIEMBRE DEL 2023**

\$ 120,723.61 IVA INCLUIDO

ESTIMACION No.: **02 (DOS) Y FINIQUITO**

FECHA DE INICIO: **05 DE DICIEMBRE DEL 2023**

FECHA DE TERMINACIÓN: **21 DE DICIEMBRE DEL 2023**

\$ 516,219.33 IVA INCLUIDO

SE HACE CONSTAR EN ESTA ACTA POR AMBAS PARTES, QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRAN EN PODER DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

ASÍ TAMBIÉN, SE MANIFIESTA QUE CON ESTA FECHA, INICIA EL PLAZO DE DOCE MESES EN EL QUE LA EMPRESA: **EM TRAI S.A. DE C.V.** QUEDA OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NUM.: **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD** DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO COMO GARANTÍA DE LO ANTES SEÑALADO, LA FIANZA NUM. **079724** EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA: **Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA



DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SE CUENTA CON 7 CONCEPTOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION; SE INICIO CON FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYENDO LA CARGA, TERMINANDO CON EL PRIMER CONCEPTO SE DIO PASO AL SEGUNDO QUE CONSISTE EN ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO HASTA DONDE SE INDICA LA SUPERVISION HASTA 5KM DE DISTANCIA, DESPUES CONTINUANDO CON EL TERCER CONCEPTO, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2, EN EL CUARTO CONCEPTO SE ACARREO MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DE TENDIDO, PARA CONTINUAR CON EL QUINTO, CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR, EN EL SEXTO CONCEPTO RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE, PARA FINALIZAR SE REALIZA LA LIMPIEZ GENERAL DE LA OBRA..

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

SUPERINTENDENTE DE OBRA
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA
EM TRAI S.A DE C.V

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

RESIDENTE DE OBRA
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

REPRESENTANTE LEGAL
ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
EM TRAI S.A DE C.V.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ
M. V. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024



ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 172 DE SU REGLAMENTO; SE PROCEDE A LEVANTAR ESTA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.: **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD** Y CONVENIO No. RELATIVO A LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU** UBICADA EN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

INFORMACION BASICA INICIAL

ÁREA ENCARGADA DE LA OBRA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETO DEL CONTRATO: " EL ORGANISMO " encomienda a " EL CONTRATISTA " la realización de una obra consistente en **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU** ubicada en: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES** y este se obliga a realizar hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de Declaraciones de " EL CONTRATISTA ", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS: GUERRERO.

ANTECEDENTES:

NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION: SEPLADE/321/2023 DE FECHA: 08 DE MAYO DE 2023

FECHA DE ADJUDICACION: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023

NUMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

FECHA INICIACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

FECHA TERMINACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

I.- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DIA **21 DE DICIEMBRE DEL 2023**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA RESIDENCIA DE OBRA, CITA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300, ACAPULCO, GRO.

II.- QUE PARA REALIZAR EL ACTO SEÑALADO SE ENCUENTRA REUNIDAS LAS PERSONAS ADSCRITAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LOS SERVIDORES PUBLICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACION DE FACULTADES EN PRESENTACION DE DIRECCION **M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN** DIRECTOR DE OBRAS PLUBLICAS, **ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES**, JEFE DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUB URBANA, Y/O **ARQ. JOSE IGNACIO FERNANDEZ VERDIZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA ZONA RURAL Y VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS Y POR LA OTRA PARTE PERSONA FISICA O MORAL **EM TRAI S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.



III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN.

PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SE CUENTA CON 7 CONCEPTOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION; SE INICIO CON FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYENDO LA CARGA, TERMINANDO CON EL PRIMER CONCEPTO SE DIO PASO AL SEGUNDON QUE CONSISTE EN ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A HASTA DONDE SE INDICO LA SUPERVISION HASTA 5KM DE DISTANCIA, DESPUES CONTINUANDO CON EL TERCER CONCEPTO, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2, EN EL CUARTO CONCEPTO SE ACARREO MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DE TENDIDO, PARA CONTINUAR CON EL QUINTO, CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR, EN EL SEXTO CONCEPTO RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE, PARA FINALIZAR SE REALIZA LA LIMPIEZ GENERAL DE LA OBRA.

IV.- DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2023, LA EMPRESA CONTRATISTA SOLICITA MEDIANTE OFICIO, SE LE AUTORICE LA EJECUCIÓN DE **CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS**, NO CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL DEL CUAL SE AUTORIZO MEDIANTE **NOTA DE BITACORA No. 17 FOLIO No 310430**, REFERENTE 3-0073.- TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIES MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDADES). INCLUYE ELBAORACIÓN DE PLANOS TOPOGRAFICOS, CARGA. - CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION 12 KM., 31-0448.- APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL., F-BASE.- FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA. _____.

RELACION DE OBLIGACIONES Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

FIRMA DE CONTRATO: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023
FIRMA DE CONVENIO N/A

ANTICIPO: SIN ANTICIPO.
FIANZAS:

CONTRATO		
- DE CUMPLIMIENTO:	079724-00000	DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023
- DE ANTICIPO:	N/A	DE FECHA N/A
- DE VICIOS OCULTOS:	079724-00000	DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CONVENIO

- DE CUMPLIMIENTO:	_____	DE FECHA _____
- DE ANTICIPO:	_____	DE FECHA _____
- DE VICIOS OCULTOS:	_____	DE FECHA _____



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P.39300 ACAPULCO DE JUAREZ



TERMINACION DE TRABAJOS: 21 DEDICIEMBRE DEL 2023

FINIQUITO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

ENTREGA - RECEPCION: 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL: \$ 636,942.94 I.V.A INCLUIDO.

MONTO DE LAS AMPLIACIONES:

MONTO TOTAL CONTRATADO: \$ 636,942.94 I.V.A INCLUIDO

SANCIONES: NO SE PRESENTARON

V.- LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO A LAS FIANZAS No. **079724-00000**, DE FECHA **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023** POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS POR SU PARTE LA PERSONA FISICA O MORAL **EM TRAI S.A. DE C.V.** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE NO SE RESERVA ACCION NI TIENE RECLAMACION ALGUNA CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, POR LO CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA No. **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD** Y CONVENIO No. _____.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTICION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DIA **21 DE DICIEMBRE DEL 2023** FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Y DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

POR LA EMPRESA

ARO OSCAR FELIPE NAVAS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

JEFE DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO
DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUB-URBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G

Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc

Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 06/11/2023

Número de Fianza: 079724-00000

Inicio de Vigencia: 10/11/2023

Fin de Vigencia: 20/12/2024

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
63,694.29	63,694.29	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 63,694.29 (**SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 29/100 MN**).

Fiado: EM TRAI, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

Beneficiario: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Domicilio: AV. CUAUHEMOC S/N, INT. PARQUE PAPAGAYO, HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, CP 39350, GUERRERO, MÉXICO.

FIANZA OTORGADA ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ R.F.C. MAJ-010101-NA3.

PARA GARANTIZAR POR: EM TRAI S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. EJIDO NO. 4 LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P.39560, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y R.F.C. ETR150926V8A. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MAJ-FAISMUN/569-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$636,942.94 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY.

LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A).-LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.

B).-LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

C).-CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE.

D).-EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

E).-LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

F).-ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

G).-QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

H).-LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE.

I).-CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS



Póliza de Fianza

TOKIO MARINE

HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G

Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc

Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Fecha de Expedición: 06/11/2023

Número de Fianza: 079724-00000

Inicio de Vigencia: 10/11/2023

Fin de Vigencia: 20/12/2024

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
63,694.29	63,694.29	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 63,694.29 (**SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 29/100 MN**).

PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS.

J).-LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y ARTICULO 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

K).-EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PROCEDER A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

L).-LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

M).-LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO NO. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO. *** FIN DE TEXTO ***

Firma Digital: uKAeqYFCEype30tCoBFGLeNRi4iZJE98/xi1j4C2kCmH0N7FghdlsVRG6QzyXYK9v5eLdDSN6zuB9jAR/kmfz18i1WMkRx/N6PQWje2FIBIt9KNh48RTSIP9HR+iMTnAbW4y0XuTwTBmFI4tRFGHHyD0pupxAnFE/+hMS/uegzAutSqah1zyzMYRR6pcCquwihyhrR02P4x9U+ipCkqnaBfy1x+6DtBojb72qdBjNH7W+0SZVjJEUeo5mvYNtKQj4RTHvGgAtHgTw0wzvMat59IQKbv4mYyflFWDWY4qBI6OGsuFvFBogJu8jn7xmVNKUHvBQhtCXewPw041A==

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 000079724000000001001607

CARLOS ROBERTO MIRELES POULAT
DIRECTOR EJECUTIVO Y DE OPERACIONES

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos**. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la carátula de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Afianzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas, aceptan la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aun cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

20.- GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 21 DE DICIEMBRE DE 2023

CARTA DE TERMINO DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa me dirijo a usted, para comunicarle lo siguiente:

Que el contrato **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**, de la empresa **EM TRAI, S.A. DE C.V.**, relativo a la obra denominada: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, ubicada en **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, en el municipio de Acapulco, Gro. Ha sido concluida al 100% tanto fisica como financieramente.

Por la atención que sirva brindar a la presente carta, anticipo a usted las gracias.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 21 DE DICIEMBRE DE 2023

CARTA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EM TRAI, S.A DE C.V : **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA **No. 02 (DOS) Y FINIQUITO** DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, UBICADA EN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

 **MÉXICO** INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
NAVA
GONZALEZ
OSCAR FELIPE

SEXO H

 **DOMICILIO**
C AMADO NERVO 3 A
- CACALOMACAN 50266
TOLUCA, MEX

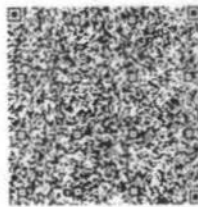
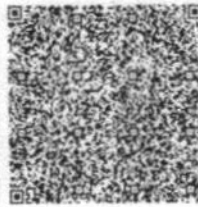
CLAVE DE ELECTOR NVGNOS84093015H500

CURP NAG0840930HMCVNS01 **AÑO DE REGISTRO** 2002 02

FECHA DE NACIMIENTO 30/08/1984 **SECCIÓN** 5425 **VIGENCIA** 2022 - 2032



IDMEX 2352355012<<5425056711602
8409300H3212312MEX<02<<31014<5
NAVA<GONZALEZ<<OSCAR<FELIPE<<<



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 21 DE DICIEMBRE DE 2023

CARTA REPRESENTANTE TECNICO

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

Por medio del presente hago entrega de la estimación 02 (DOS) y finiquito de la obra **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN TUAMOTU**, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES con numero de contrato **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**: la cual ha sido revisada por el suscrito como representante técnico de la empresa ante el municipio y con la cual estoy de acuerdo, así mismo certifico que he revisado físicamente los trabajos terminados comprendidos en esta estimación y estoy de acuerdo en que cumple con las especificaciones y calidad requerida por el municipio.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


L.I. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA
REPRESENTANTE TECNICO
EM TRAI, S.A. DE C.V.
CEDULA PROFESIONAL
7516223

CÉDULA 7516223

SEP



México D.F. 7 de Mayo del 2012



FIRMA DEL TITULAR

07/05/12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7516223

EN VIRTUD DE QUE

MIGUEL ANGEL

RAMIREZ

CADENA

CURP: RACM760130HDFMDG00

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 56 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
INGENIERÍA CIVIL**

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



ACAPULCO, GRO. A DE 19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

CARTA DE RECEPCION DE FINIQUITO DE LA OBRA

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

EM TRAI S.A. DE C.V.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SOLICITO QUE SE PRESENTE EL DIA **21 DE DICIEMBRE DEL 2023** A LAS **09:00 HRS.** EN EL SITIO DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU** UBICADA EN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES** PARA CONCILIAR VOLUMENES DE LA OBRA PARA LA ELABORACION DEL FINIQUITO. CONFORME AL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

Atentamente

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
URBANA Y SUBURBANA

Atentamente

ING. JOSUE LOPEZ MORENO
SUPERVISOR DE OBRA

C.C.P. - Archivo / Minutario.

FOTO DE PLACA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	

ENTIDAD FEDERATIVA:

GUERRERO.

MUNICIPIO:

ACAPULCO DE JUÁREZ.

LOCALIDAD:

FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

MONTO EJERCIDO:

\$636,942.94

NUM. DE PERS. BENEFICIADAS:

547 HABITANTES

EJERCICIO FISCAL:

2023

FECHA DE TERMINO.

21/DICIEMBRE/2023

FOLIO SRFT:

GRO230402310933

16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O ACAPULCO DE JUAREZ



**16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ**

**EM TRA S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:**

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

SUPERVISIÓN

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

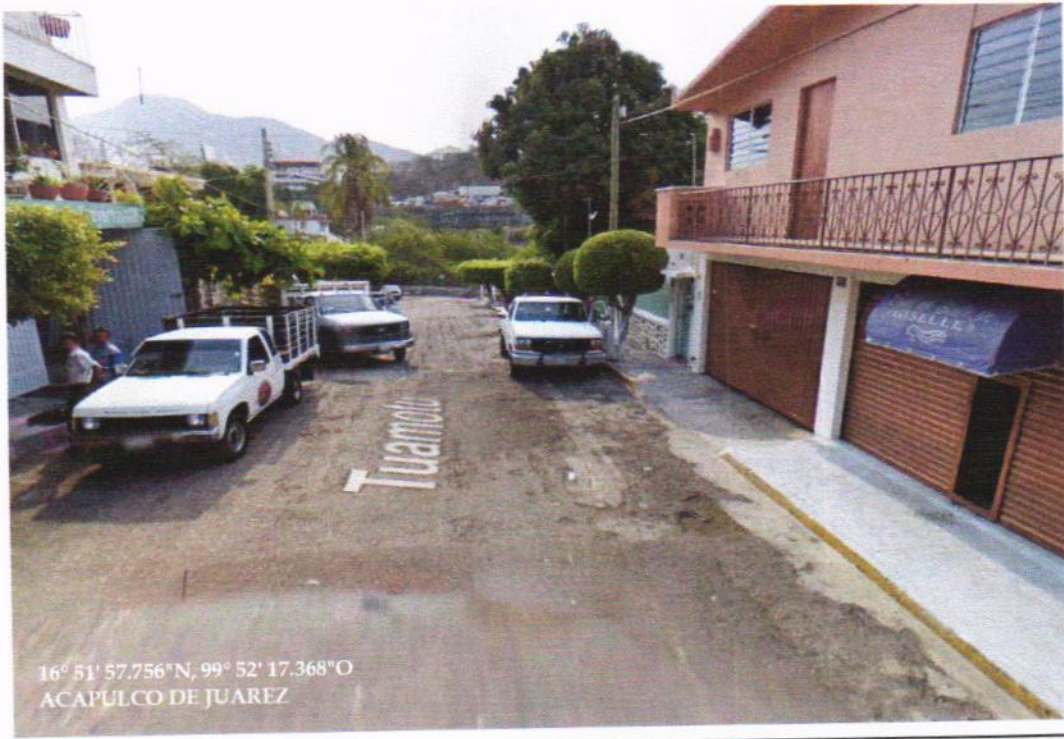
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

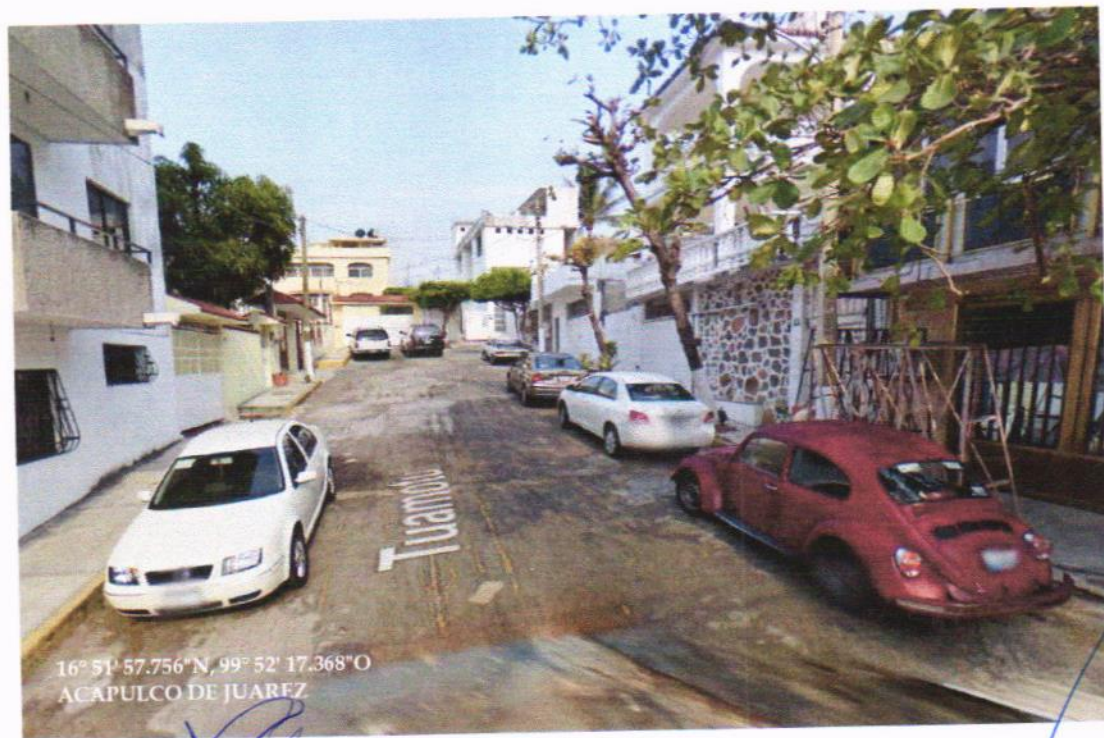
**ESOR-06
REV-02**

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



ANTES



ANTES

ENTRADA D.E.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGELO RAMIREZ CADENA

SUPERVISOR:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



DURANTE



DURANTE

ENTRADA DE C.V.
SUPERVISOR ENTE:

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

SUPERVISIÓN

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



DURANTE



DURANTE

EM TRAI, S.A. DE CV
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

ING. JOSUÉ LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

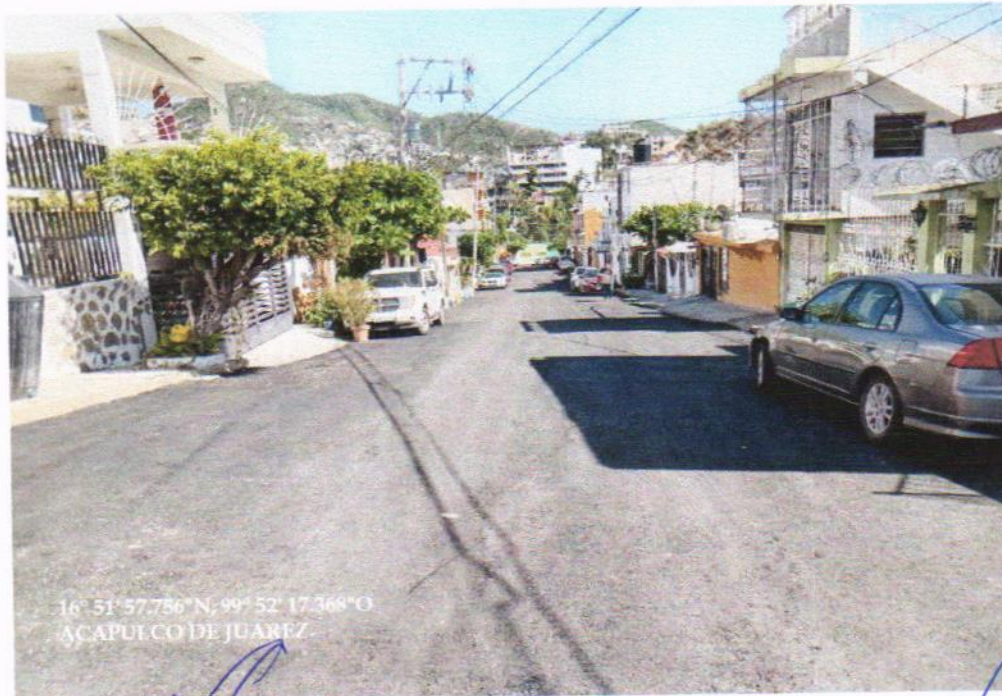
ESOR-06
REV-02

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



DESPUES



DESPUES

EMTRA, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

SUPERVISIÓN:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
 (FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023



REPORTE DE SUPERVISION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE
TUAMOTU

NOMBRE DE LA OBRA: **TUAMOTU**

CONTRATISTA: **EM TRAI, S.A. DE C.V.**

CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 636,942.94

UBICACIÓN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**

PERIODO DE CONTRATO:

PERIODO DE CONTRATO: DEL **10-nov-23** AL **21-dic-23**

PERIODO DE REPORTE: DEL **05-dic-23** AL **10-dic-23**

AVANCES POR PARTIDAS:

A1 PAVIMENTOS	67.32%
A2 DRENAJE	
A3 LIMPIEZA	

AVANCE TOTAL

67.32%



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
 ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
 ACAPULCO DE JUAREZ

RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA

RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
 ACAPULCO DE JUAREZ

CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR

RESIDENTE



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O

CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023



REPORTE DE SUPERVISION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU			
NOMBRE DE LA OBRA:			
CONTRATISTA: EM TRAI, S.A. DE C.V.			
CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD		IMPORTE DE CONTRATO: \$ 636,942.94	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES			
PERIODO DE CONTRATO:		PERIODO DEL CONTRATO: DEL 10-nov-23 AL 21-dic-23	
		PERIODO DEL REPORTE: DEL 11-dic-23 AL 15-dic-23	

AVANCES POR PARTIDAS:

A1 PAVIMENTOS	70.75%
A2 DRENAJE	3.86%
A3 LIMPIEZA	2.35%
A4 EXTRAORDINARIOS	

AVANCE TOTAL

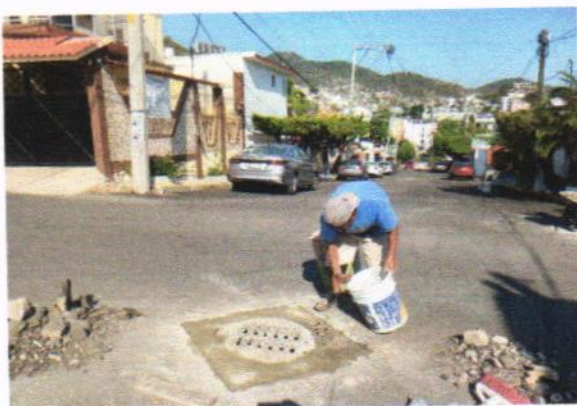
76.96%



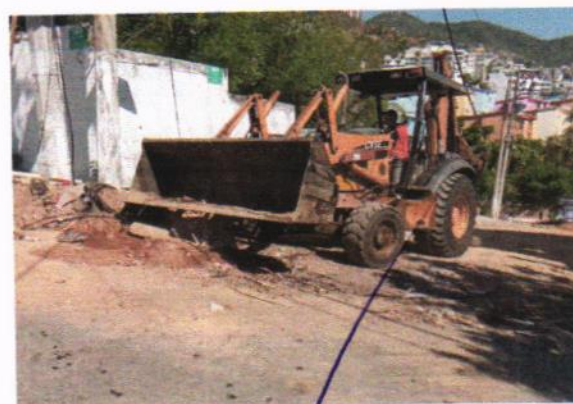
ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA



ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA



RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA



LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

RESIDENTE

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
 (FONDO III)
 EJERCICIO FISCAL 2023



REPORTE DE SUPERVISION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

NOMBRE DE LA OBRA:

CONTRATISTA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

PERIODO DE CONTRATO:

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 636,942.94

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 10-nov-23 AL 21-dic-23

PERIODO DEL REPORTE: DEL 16-dic-23 AL 21-dic-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A1 PAVIMENTOS	70.75%
A2 DRENAJE	3.86%
A3 LIMPIEZA	2.35%
A4 EXTRAORDINARIOS	23.04%

AVANCE TOTAL

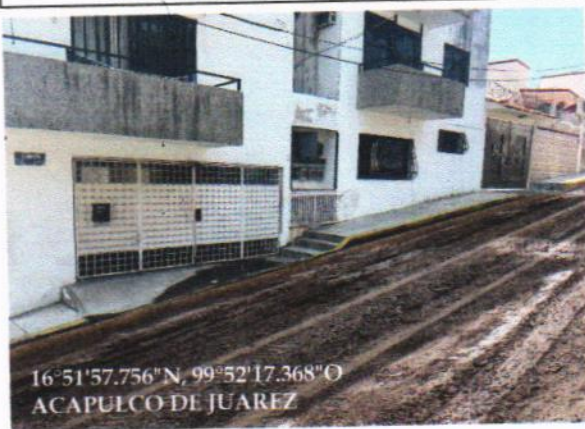
100.00%



TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA DEL TERRENO



CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE



APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS

RESIDENTE

ING. JOSUE LOPEZ MORENO



FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS AQH, S.A. DE C.V.

LABORATORIO Para La Construcción

INFORME DE ENSAYE DE CONCRETO ASFÁLTICO

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	ENSAYE No. MEZCLA.coa.-12/2023-18
UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	FECHA DE RECIBO. 12-dic-23
EMPRESA: EM TRAI, S.A. DE C.V.	FECHA DE INFORME 14-dic-23

DATOS DEL MUESTREO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL: MEZCLA: (1) GRAVA TRITURADO PARCIAL, TAM. NOMINAL 3/4" A 1/4" PARA USARSE EN: CARPETA ASFÁLTICA
	(2) ARENA PRODUCTO DE TRITURACIÓN (DE RÍO) TAM. NOMINAL 1/4" A FINOS.
	TRATAMIENTO PREVIO AL MUESTREO: TRITURADO PARCIAL
	CLASE DE DEPOSITO MUESTREADO: PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASF. EN PLANTA DE ASFALTO "COATOMATITLÁN"
UBICACIÓN DEL BANCO DE DONDE PROCEDE EL MATERIAL PETREO: BANCO "RÍO COATOMATITLÁN",	
CARRETERA CHILPANCINGO - QUECHULTENANGO, DESVIACION IZQUIERDA A 3,600 M.	

VIAJE No. 3	TENDIDO EN KM. 0+020.00	A km. 0+037.30	CARRIL	FRANJA
TEMP. DE LA MEZCLA AL SALIR DE LA PLANTA 167 °C	EN EL TENDIDO °C	AL INICIAR LA COMPACT. °C		

CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL PETREO	COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA	P. VOLUMÉTRICO SECO SUELTO kg/m ³	1,539	
		MALLAS Num.	% QUE PASA	ESPECIFICACIÓN NOMT.4-04/17
		1"	100	100
		3/4"	100	90 - 100
		1/2"	92	72 - 89
		3/8"	78	60 - 82
		1/4"	64	44 - 71
		No. 4	57	37 - 64
		No. 10	28	20 - 46
		No. 20	16	12 - 35
	No. 40	10	8 - 27	
	No. 60	8	6 - 21	
	No.100	6	4 - 16	
	No. 200	4	2 - 8	
	MATERIAL PETREO GRAVA			
DENSIDAD RELATIVA	2.4 MÍN			
ABSORCIÓN %	NE			
DESGASTE %	30 MÁX			
DESGASTE MICRODEVAL %	18 MÁX			
% DE TRITURACIÓN				
PART. ALARGADAS %	40 MÁX			
PART. LAJEADAS %	20 MÁX			
FRCCION %				
PARTICULAS TRITURADAS UNA CARA %	95 MÍN			
PARTICULAS TRITURADAS DOS O MAS CARAS %	85 MÍN			
MATERIAL PETREO ARENA				
DENSIDAD RELATIVA	2.4 MÍN			
ABSORCIÓN %				
ANGULARIDAD %	45 MÍN			
EQUIV. DE ARENA %	50 MÍN			
AZUL DE METILENO mg/g	15 MÁX			

GRÁFICA DE COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA

0.075 0.15 0.25 0.425 0.85 2.00 4.75 6.3 9.5 12.5 19 25

100 90 80 70 60 50 40 30 20 10 0

200 100 60 40 20 10 4 1/4" 3/8" 1/2" 3/4" 1"

DESIGNACIÓN DE LA MALLA

CARACTERÍSTICAS DEL ESPECIMEN		ESPECIFICACION
P. VOL. MÁX. Kg/m ³	2,257	NE
ESTABILIDAD kg.	1,008	816 MÍN
FLUJO mm.	3.3	2 - 3.5
VACIOS %	3.1	3 - 5 %
V.A.M. %	13.6	14% MÍN

CARACTERÍSTICAS DE LA MEZCLA	
CONTENIDO DE C. A. %	5.4
CARACTERÍSTICAS DEL ASFALTO	
TIPO:	EKBE PG 64 -22
TEMP. MEZCLADO RECOM.	163 °C - 165 °C
TEMP. COMP. RECOM.	135 °C - 145 °C

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

MEZCLA DE MATERIALES: (1) 30% GRAVA TRITURADO PARCIAL, DE RÍO, TAMAÑO NOMINAL 3/4" A 1/4"
(2) 70% ARENA PRODUCTO DE TRITURACIÓN TAM. NOMINAL 1/4" A FINOS

LA MEZCLA ANALIZADA PRESENTA CARACTERÍSTICAS ACEPTABLES DE ACUERDO A LA NORMA SICT N-CMT-4-04/17 Y N-CMT-4-05.003/16

LABORATORISTA	JEFE DEL LABORATORIO	Vo. Bo.
TEC. BERNABE AGAMA CAMERO	ING. JUAN CARLOS AGUIÑO LÓPEZ	ING. CARLOS CONTRERAS

PRUEBAS DE LABORATORIO

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



PRUEBAS DE COMPACTACIÓN



PRUEBAS DE COMPACTACIÓN

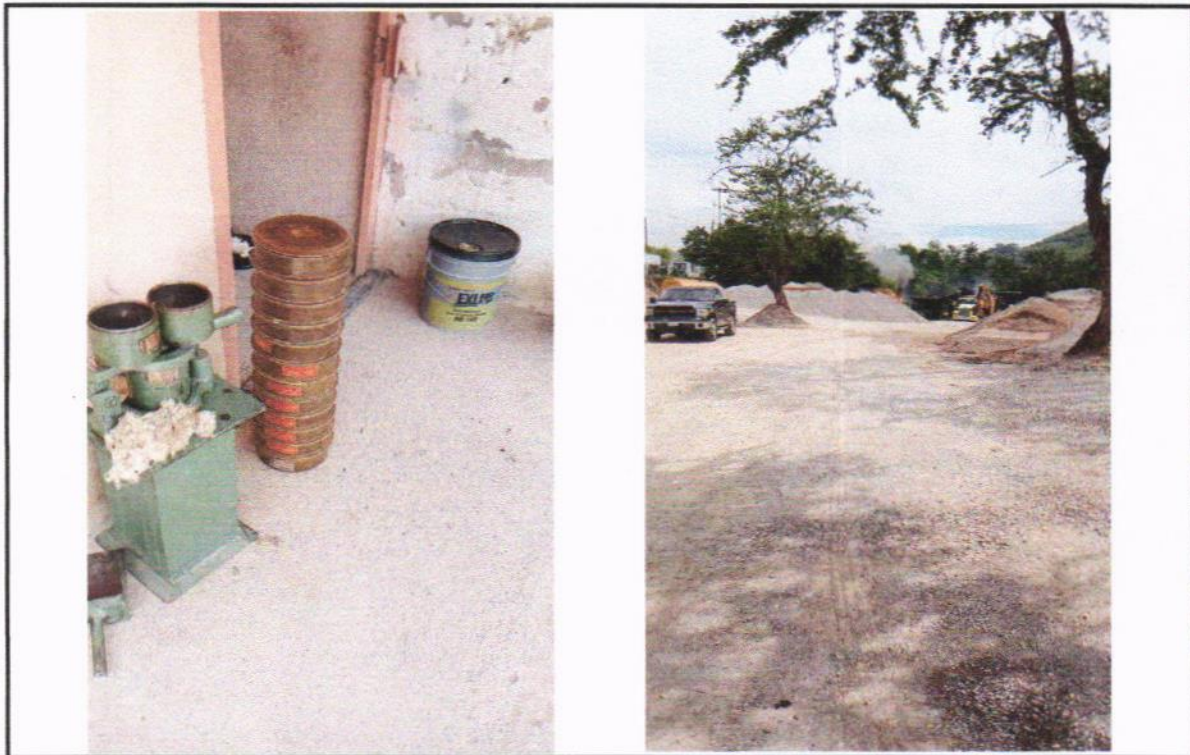
CONSTRUYE
ESTRUCTURAS DE C.V.
ING. MANUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

SUPERVISIÓN
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

PRUEBAS DE LABORATORIO

OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



CARPETA ASFALTICA



CARPETA ASFALTICA

SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



MOEESA
SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL

GEOTECNIA. CONTROL DE CALIDAD Y TOPOGRAFÍA

Calle Carranza 34, Col. Niños Héroes, C.P. 39747; Cel/Whatsapp: 7445016024,
Acapulco, Gro. Correo: moeesacontacto@gmail.com

INFORME DE DETERMINACION DE COMPACTACION IN SITU

METODOS DE PRUEBA DESCRITO EN: NMX-C-511-ONNCCE-V; NMX-C-503-ONNCCE-V

CLIENTE:	EM TRAI, S.A. DE C.V.	FECHA DE MUESTREO:	10/12/23
OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU.	FECHA DE EMISION:	11/12/23
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.	FECHA DE SOLICITUD:	08/12/23
METODO EMPLEADO	CONO Y ARENA	INFORME No.	1
IDENTIFICACION DEL EQUIPO:	1	No. OBRA:	MAJ/569

INFORMACIÓN DE LA(S) MUESTRA(S)

#	LOCALIZACION	Profundidad (cm)	Masa Volumetrica (kg/m3)		Humedades en (%)		% De Compactacion	
			Maxima	Del lugar	Optima	Del lugar	Proyecto	Del lugar
1	ORIENTE 0+000 AL 0+037.30 FRANJA IZQUIERDA	20.00	1.88	1.82	8.60	8.65	95.00	96.81
2	0+000 AL 0+037.30 FRANJA DERECHA	20.00	1.88	1.81	8.60	8.60	95.00	96.28
1	0+000 AL 0+058 FRANJA IZQUIERDA	20.00	1.88	1.82	8.60	8.61	95.00	96.81
2	0+000 AL 0+058 FRANJA DERECHA	20.00	1.88	1.80	8.60	8.85	95.00	95.74

OBSERVACIONES:

ELABORO
ARQ. STEPHANIE GONZALEZ GALEANA
LABORATORISTA CENTRAL

REVISO Y
ING. JUAN MANUEL SIERRA CRUZ
DIRECTOR

RECIBIO
CLIENTE

LOS RESULTADOS DEL PRESENTE INFORME CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA(S) MUESTRA(S) ENSAYADA(S).

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL LABORATORIO.

PRUEBAS DE LABORATORIO

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



COMPACTACIÓN DE BASE



COMPACTACIÓN DE BASE

CONTRATISTA

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

SUPERVISIÓN

ING. JOSUE LÓPEZ MORENO

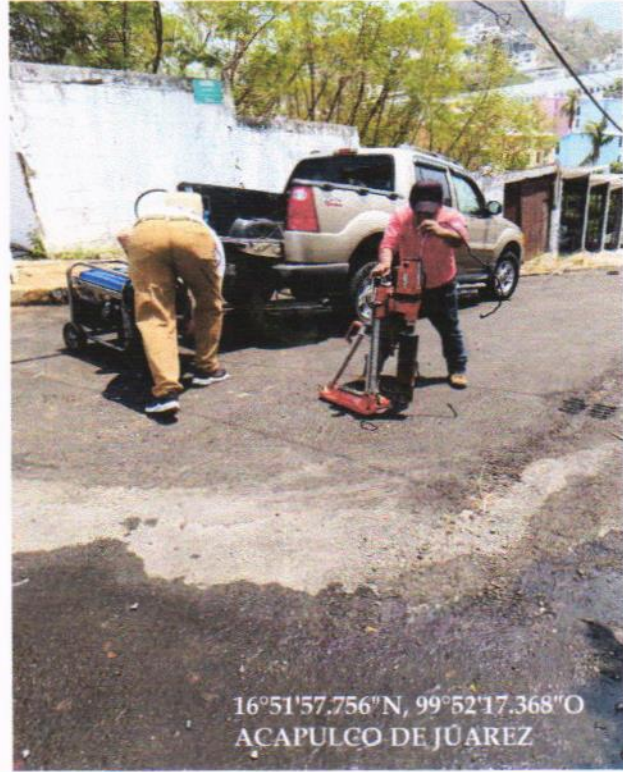
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

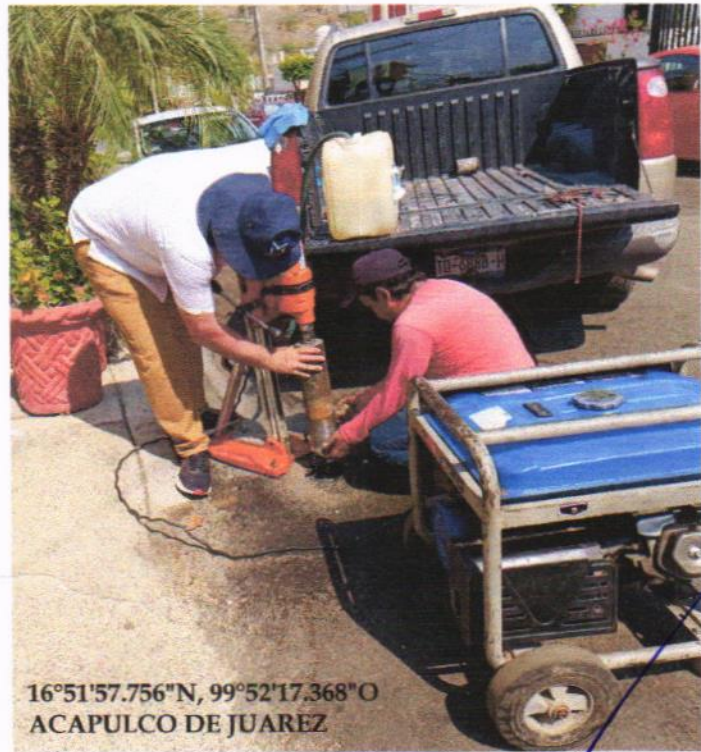
Vol. Bo.

PRUEBAS DE LABORATORIO

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



PRUEBAS DE COMPACTACIÓN



PRUEBAS DE COMPACTACIÓN

CONTRATISTA
EMPRESA DE C.V.
ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

SUPERVISIÓN
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA
URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02



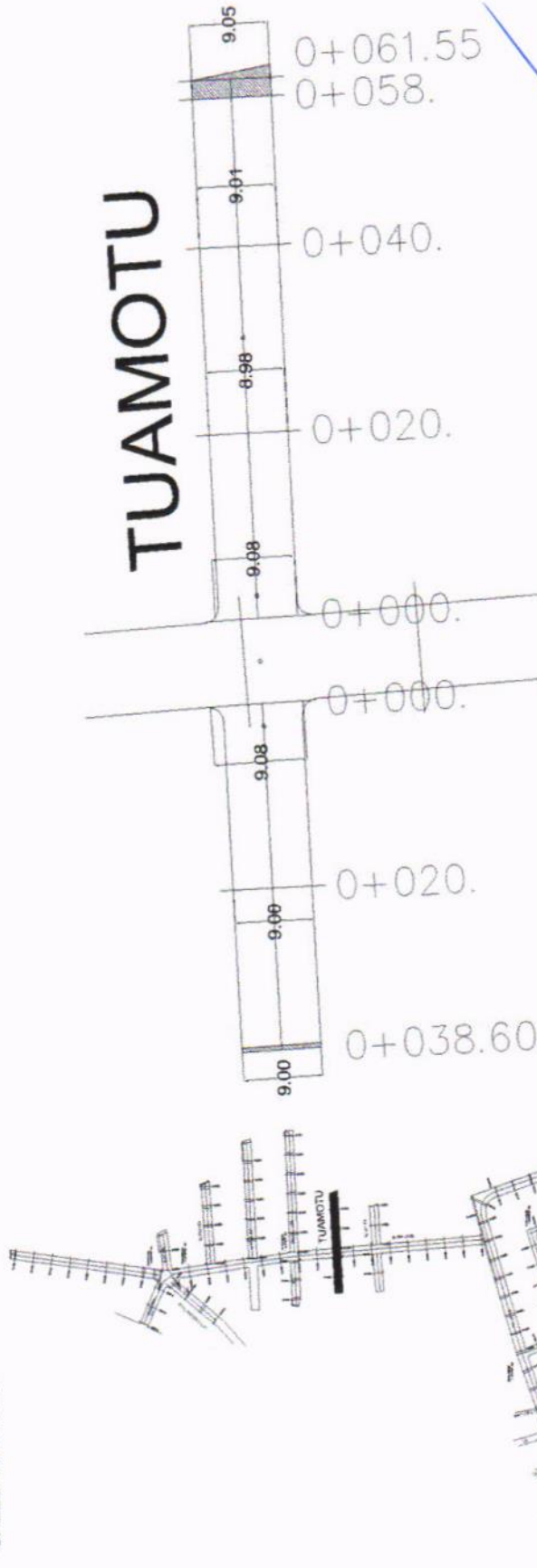
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



NÚMEROS GENERADORES										ESTADO:		GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ										ESTIMACIÓN No.		02 (DOS) Y FINIQUITO	
NOMBRE DE LA OBRA:										No. DE OBRA:		MAJ/569	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU										TIPO DE OBRA:		URBANIZACIÓN	
UBICACIÓN:										FECHA:		21/12/2023	
CONTRATISTA:										No. CONTRATO:		MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
CONCEPTO										ANCHO PROMEDIO (A1 + A2)/2		DISTANCIA (D)	
CADAÑAMENTO										ANCHO (A)		AREA (A*D)	
SUBTOTAL										SUBTOTAL		U	
REFERENCIA													
PAVIMENTACION										A		D	
ASF.001										ORIENTE			
										0+058.00			
										0+061.55		32.16	
										M2			
										PONIENTE			
										0+037.30			
										0+038.60		11.70	
										M2			

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

CALLE TUAMOTU

EM TRAVEZ DA DE Q.V.

SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

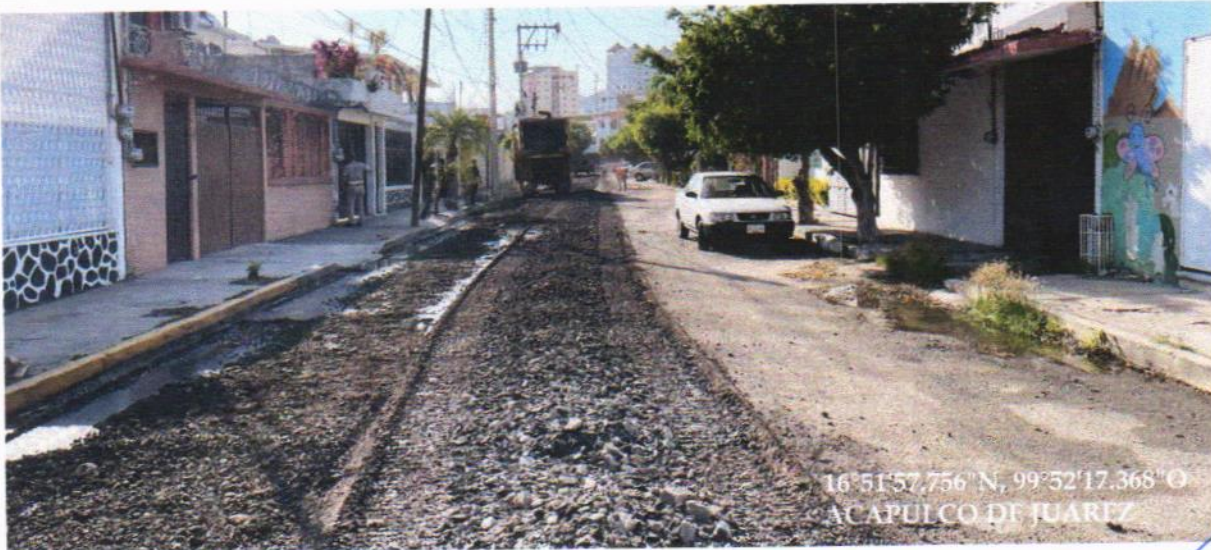
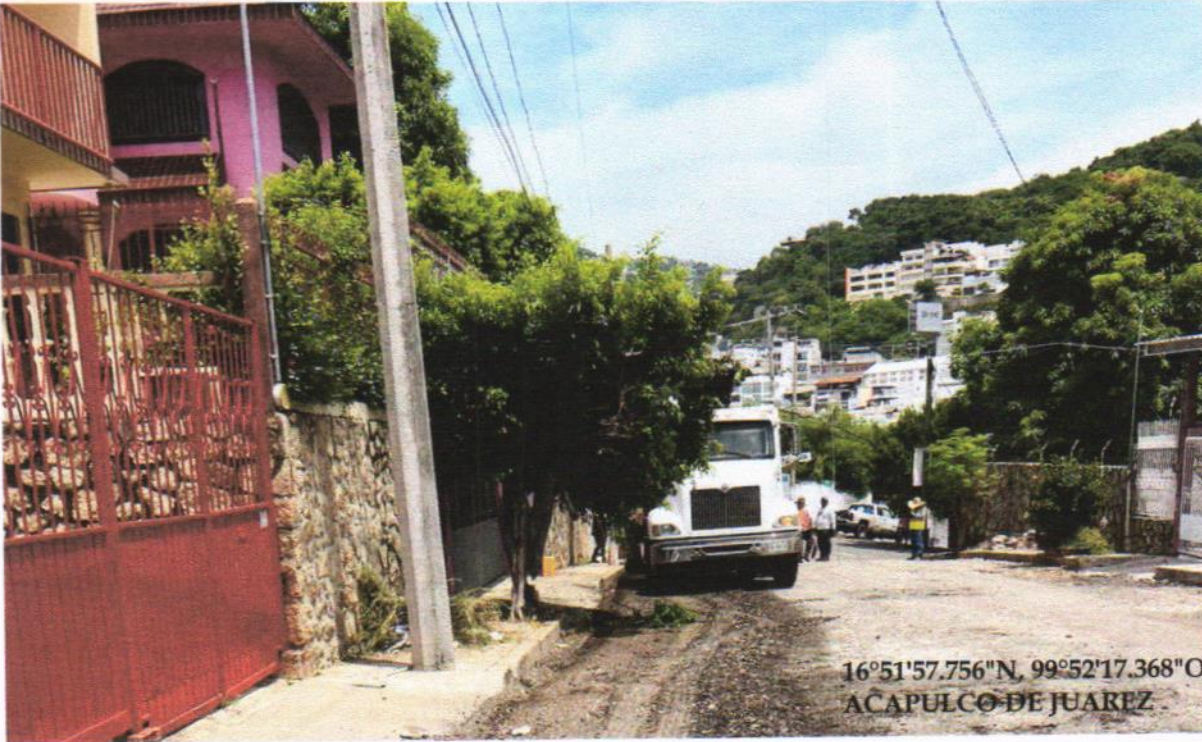
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARO, CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



ASF-001

FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA

EM TRILSA, DE C.V.

SUPERINTENDENTE

ING. MICHAEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

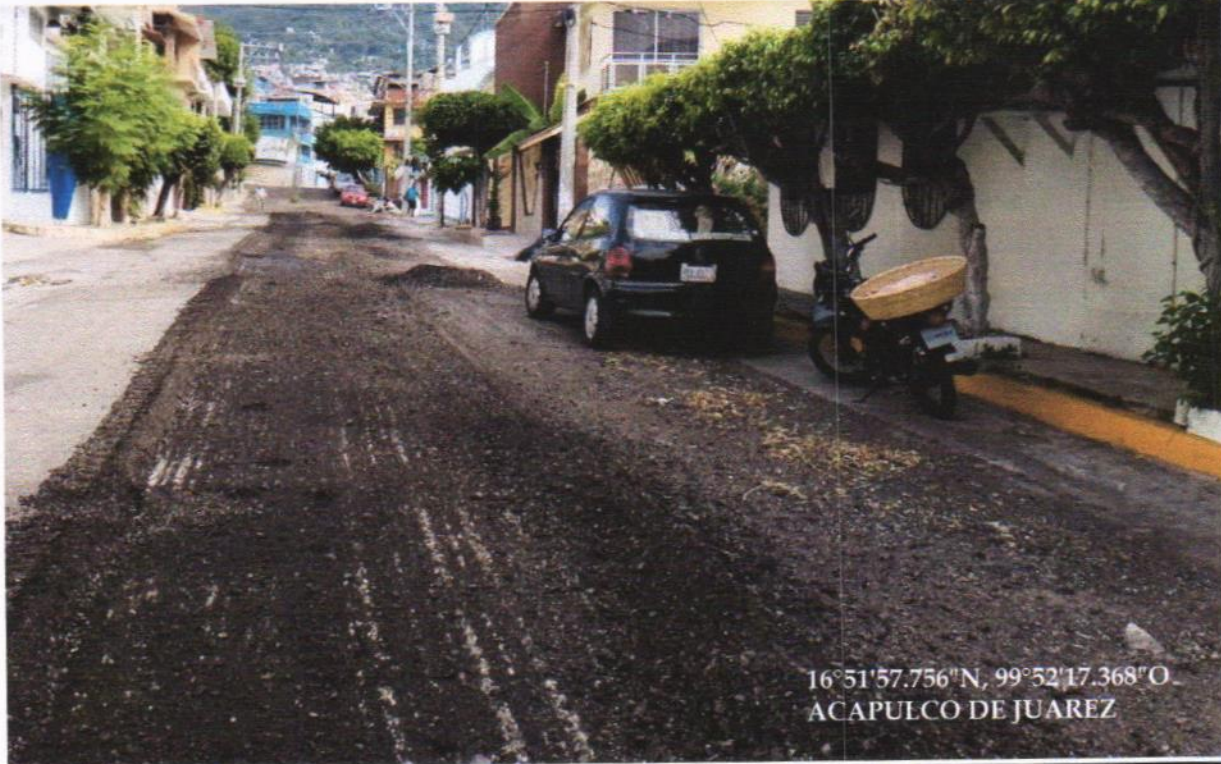
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

FSOR-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

ASF-001

FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE CARGA

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOP-06
REV-01

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO

NÚMEROS GENERADORES										ESTADO:		GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ										ESTIMACIÓN No.		02 (DOS) Y FINIQUITO	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU										DEL:		05/12/2023	
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES										AL:		21/12/2023	
EM TRAI S.A. DE C.V.													
CONCEPTO										SUBTOTAL		U	
CABENIMIENTO										AREA (A²)			
ANCHO (A)										DISTANCIA (D)			
ANCHO PROMEDIO (A1 + A2)/2													
FECHA:													
No. CONTRATO													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													
21/12/2023													
MAJ/569													
No. DE OBRA:													
TIPO DE OBRA:													
URBANIZACIÓN													
MAJ-FASIMUN/86-2023/AD													

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

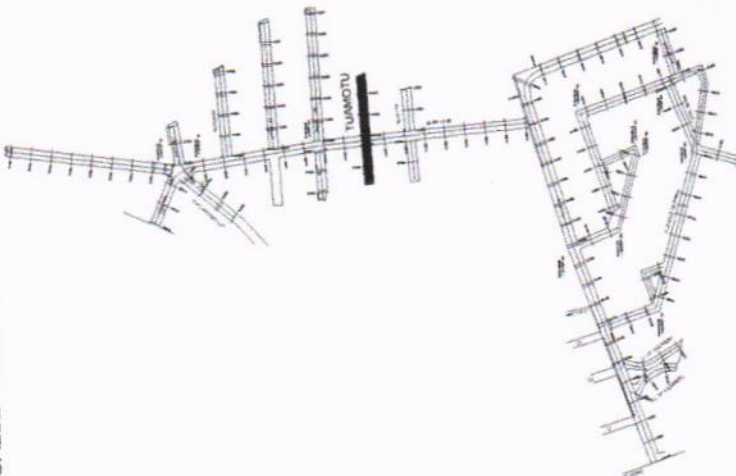
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

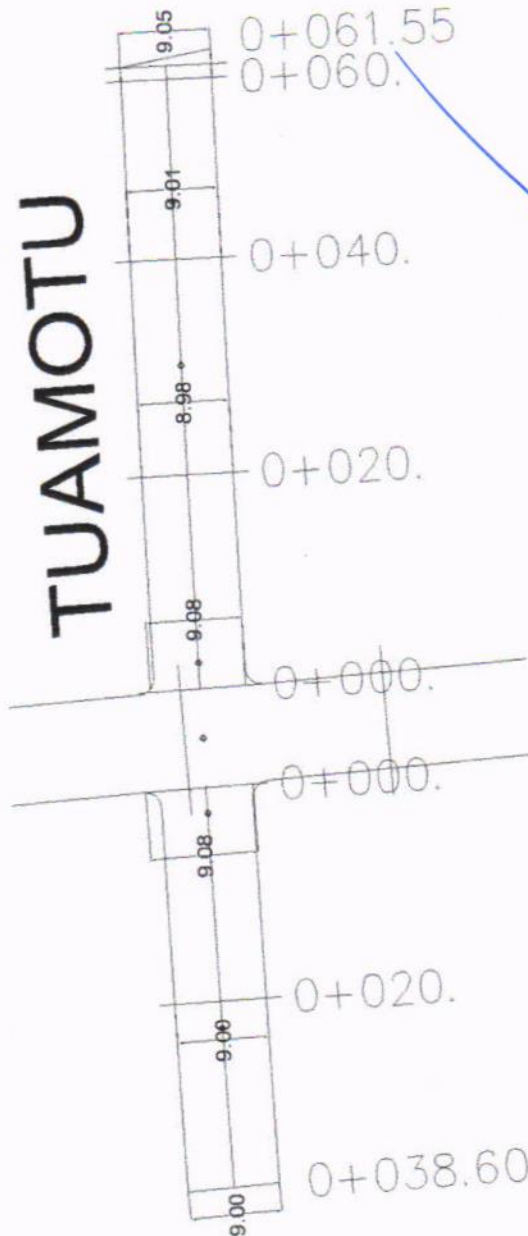
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO		GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		ESTIMACIÓN No	02 (DOS) Y FINIQUITO	
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	DEL:	05/12/2023	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	AL:	21/12/2023	
CONTRATISTA:	EM TRAI S.A. DE C.V.	FECHA:	21/12/2023	
		No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
C R O Q U I S				
M2				
RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2				
A1				
R-LIGA				

CALLE TUAMOTU



TUAMOTU



EM TRAI S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

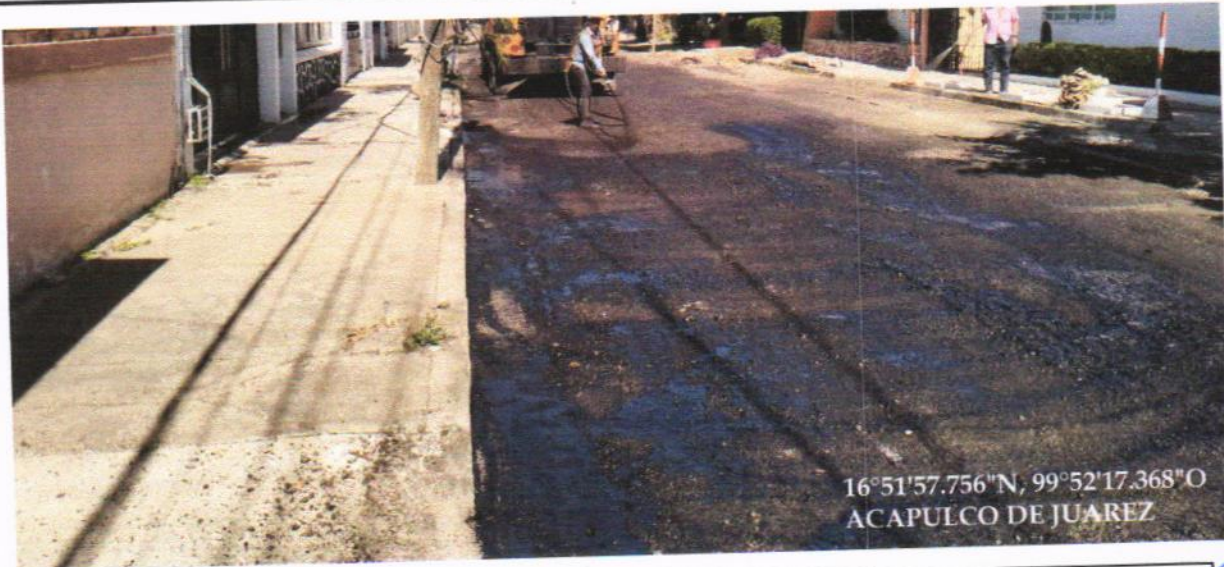
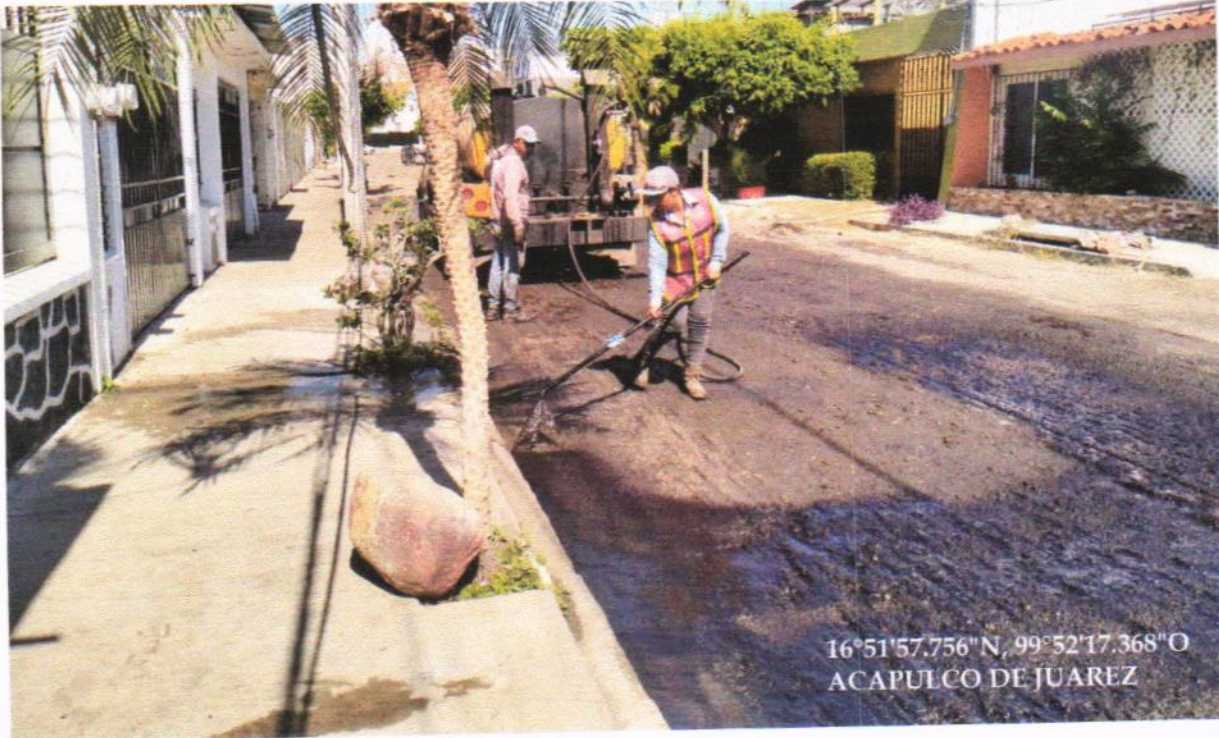
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



R-LIGA

RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR 60 A PROPORCIÓN DE 0.80/M2

EM-TRA S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

ESOP-06
REV-01



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



NÚMEROS GENERADORES

NÚMEROS GENERADORES									
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ				No. DE OBRA:		MAJ/569		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA:				ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINQUITO					
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU									
UBICACIÓN:				FRACC. LOMAS DE MAGALLANES		TIPO DE OBRA:		URBANIZACIÓN	
CONTRATISTA:				EM TRAI S.A. DE C.V.		FECHA:		21/12/2023	
CONCEPTO				No. CONTRATO:		MAJ-FAISMUNI/569-2023/AD		DEL: 05/12/2023	
CADERNAMIENTO				ANCHO PROMEDIO (A1 + A2)/2		DISTANCIA (D)		AL: 21/12/2023	
CONCEPTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	
CADERNAMIENTO				ANCHO (A)		AREA (A*D)		SUBTOTAL	

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

EMERSON S.A. DE C.V.

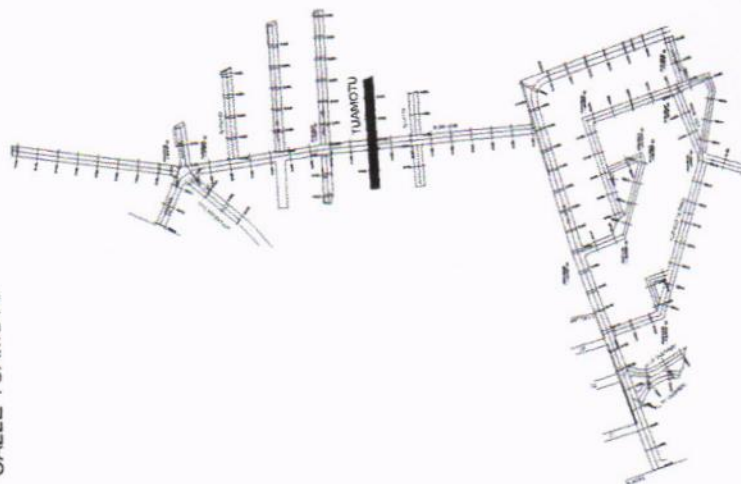
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

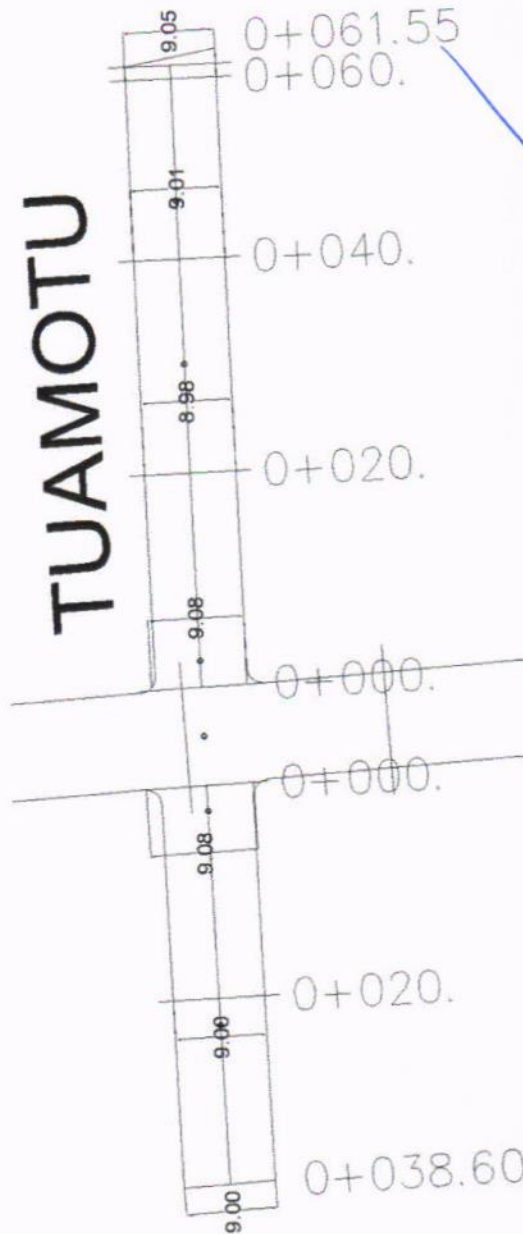
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO		GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		ESTIMACIÓN No	02 (DOS) Y FINIQUITO	
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	DEL	05/12/2023	
UBICACIÓN	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	AL	21/12/2023	
CONTRATISTA	EM TRAI S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUNI/569-2023/AD	
A1		M2		
CARP_ASF		C R O Q U I S		
CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.				

CALLE TUAMOTU



TUAMOTU



EM TRAI S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL J. JIMENEZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

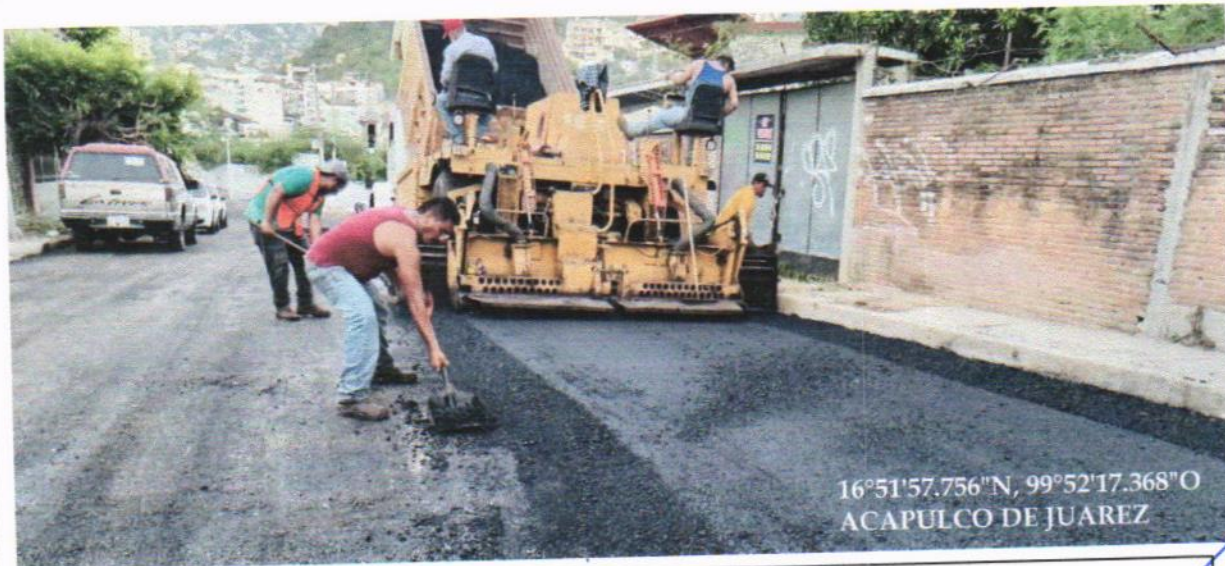
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARO. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



CARP_ASF

CARPETA ASFÁLTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICIÓN, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.

EMTRASA S. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ CADENA

REGISTRO DE OBRA

ING. JOSÉ LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUÁREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUÁREZ

CARP_ASF

CARPETA ASFÁLTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICIÓN, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.

ENTRAÍSA DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

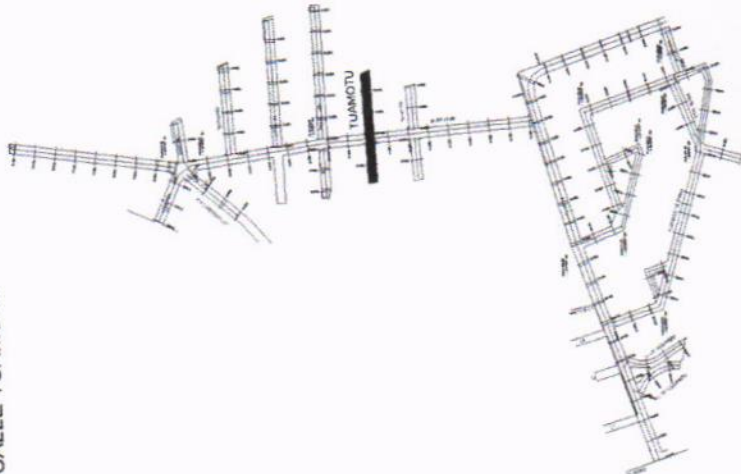
ESOR-06
REV-01

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

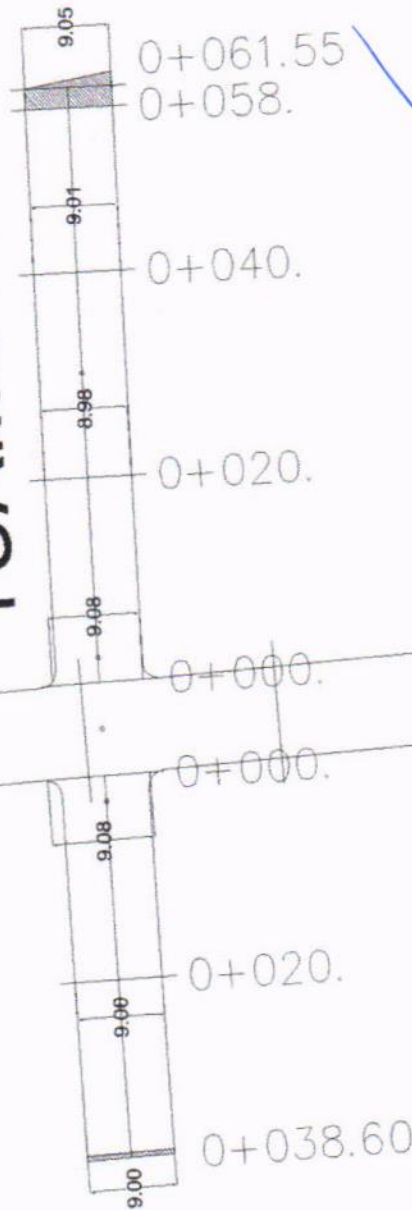
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO		GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTIMACIÓN No.		02 (DOS) Y FINIQUITO	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU		DEL:		05/12/2023	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES		AL:		21/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.		FECHA:		21/12/2023	
		No. CONTRATO:		MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
		No. DE OBRA:		MAJ/569	
		TIPO DE OBRA:		URBANIZACIÓN	
		C R O Q U I S			
ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.				M3	
A1					
33-0520					

CALLE TUAMOTU



TUAMOTU



EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. RUBEN ANGEL RAMIREZ CADENA

RESUMEN DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

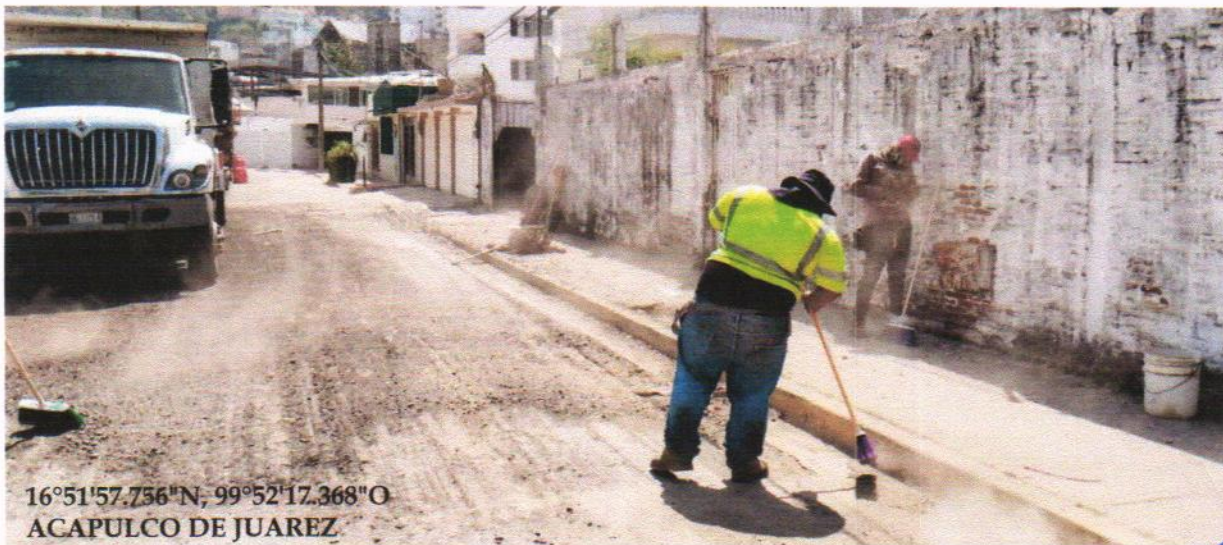
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

33-0520

ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.

EM. TR. S. A. DE C. V.
SUPERINTENDENTE DE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

INGENIERO DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

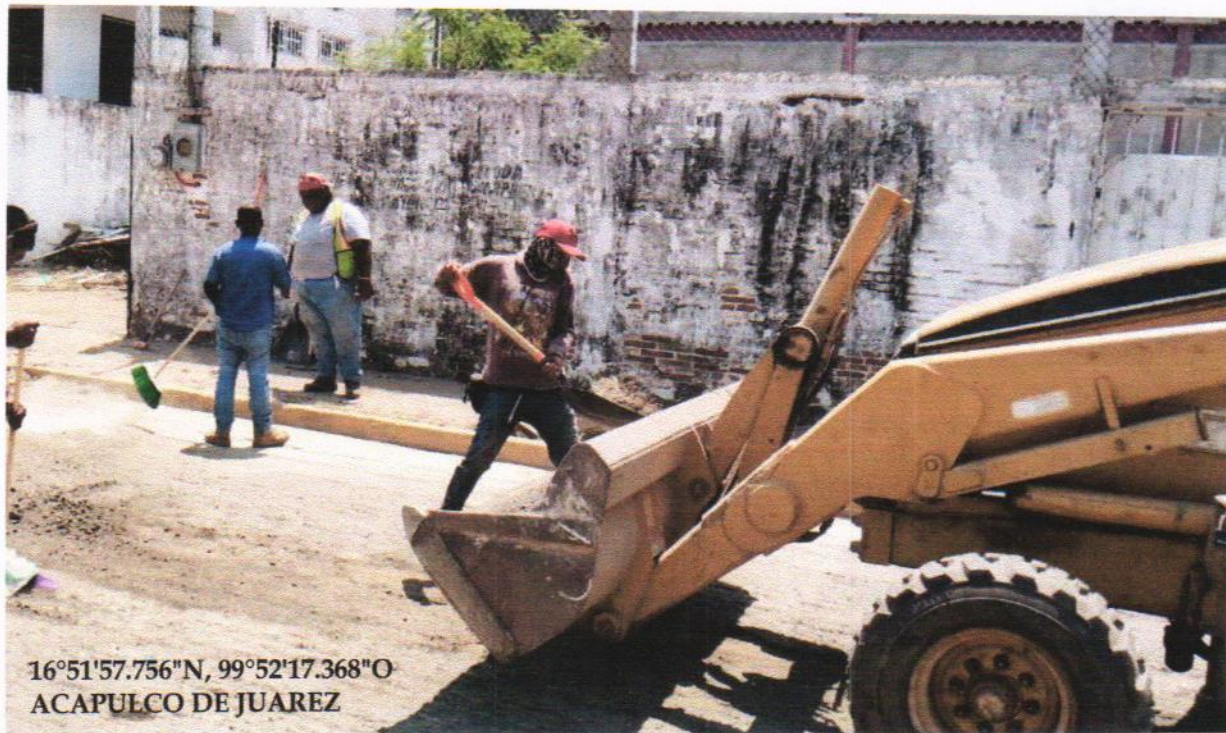
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

33-0520

ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.

EN TRAM. SA. DE CA
SUPERVISOR
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRAS
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

E60R-06
REV-01



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

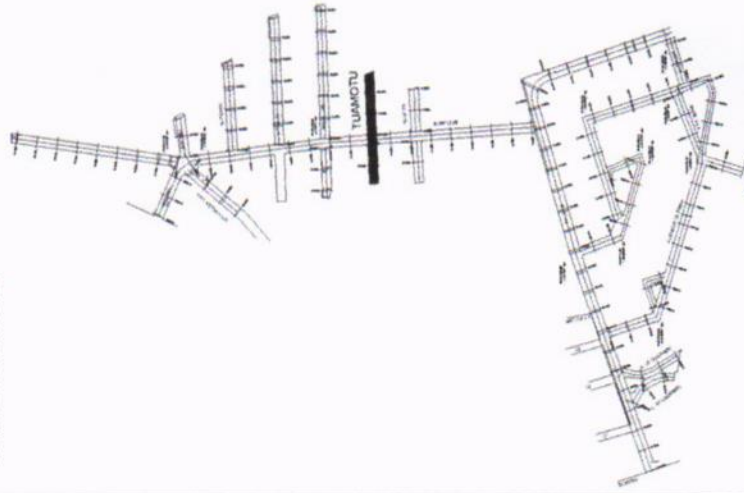
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

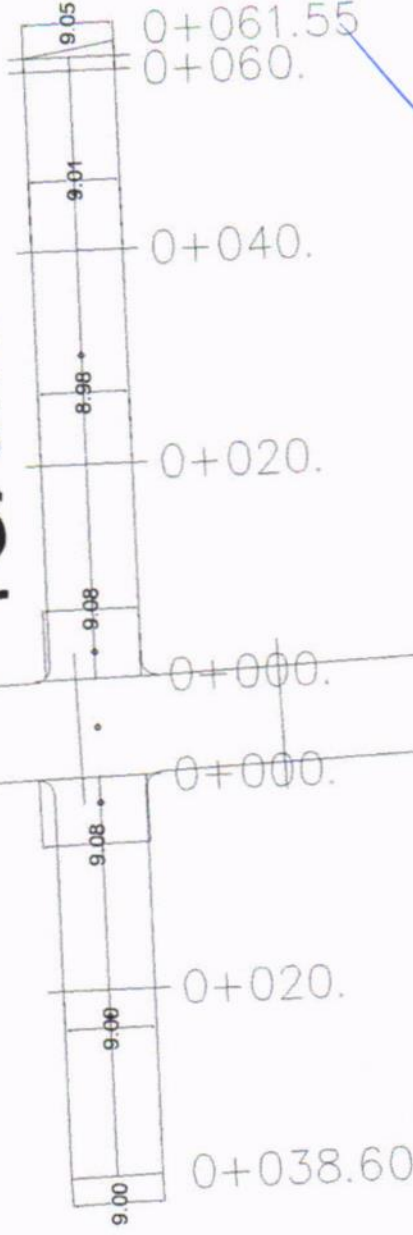
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	Nº DE OBRA: MAJ/569
URBANIZACIÓN	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	FECHA: 21/12/2023
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.	Nº CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINIQUITO	
DEL: 05/12/2023	
AL: 21/12/2023	
ESTADO: GUERRERO	
TON/KM	
C R O Q U I S	
ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO.	
A1	33-0520A

CALLE TUAMOTU



TUAMOTU



EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

33-0520A

ACARREO DE MEZCLA ASFÁLTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO.

EM. RAI S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE

ING. MARCELO RAMÍREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

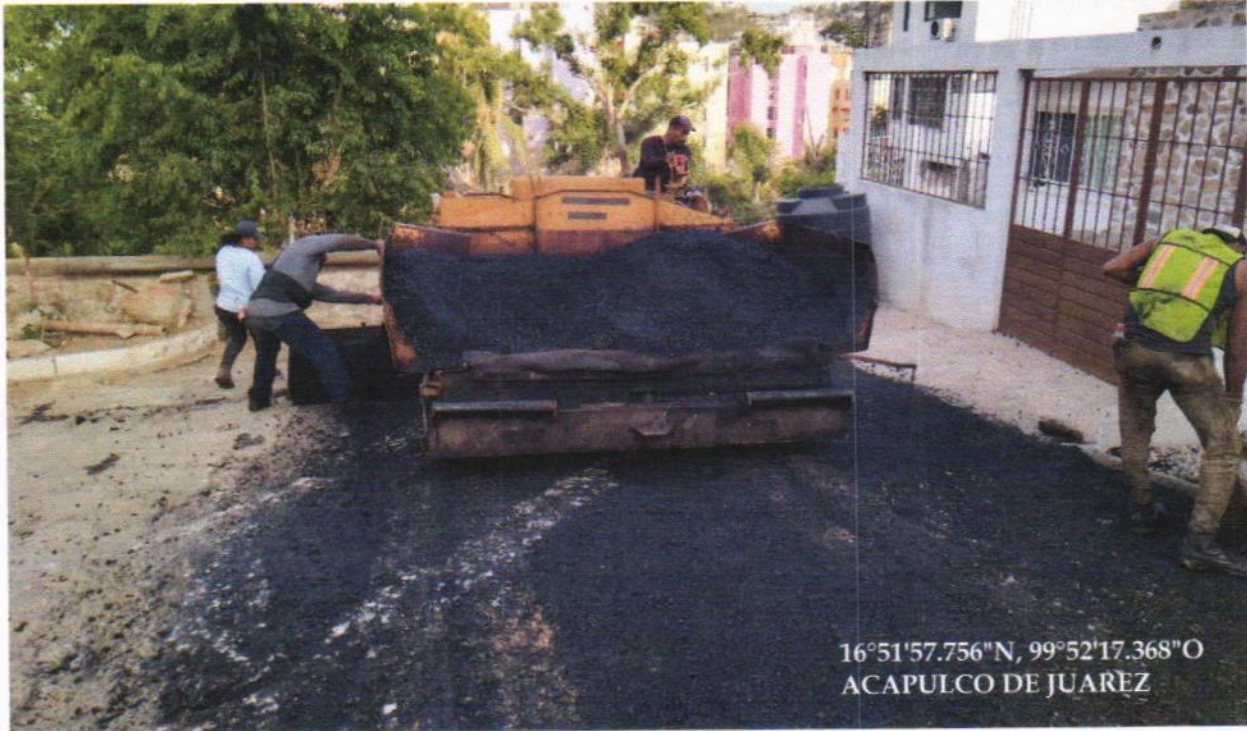
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

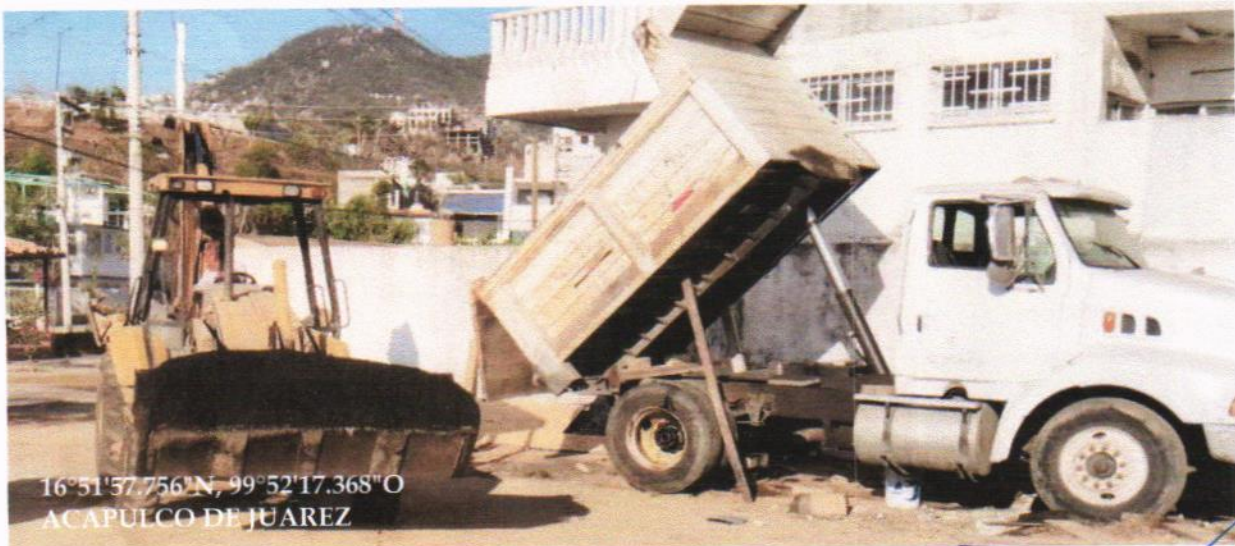
ESOR-06
REU-01

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUÁREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUÁREZ

33-0520A

ACARREO DE MEZCLA ASFÁLTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO.

EM TRÁNSITO DE C.V.

SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CÁDENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

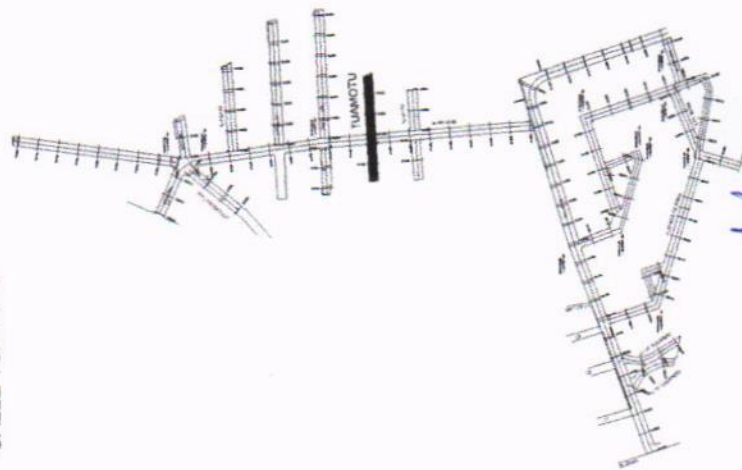
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINIQUITO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	No. DE OBRA: MAJ/569	DEL: 05/12/2023	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	TIPO DE OBRA: URBANIZACIÓN	AL: 21/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.	FECHA: 21/12/2023		
No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD			
C R O Q U I S			
A2 RENOVACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. EXISTENTE		PZA	

CALLE TUAMOTU

TUAMOTU



0+038.60
0+020.
0+000.
0+000.
0+020.
0+040.
0+060.
0+061.55

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

RENPOVIS

RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE

EM TRAJA, DE CV.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL CAMAREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

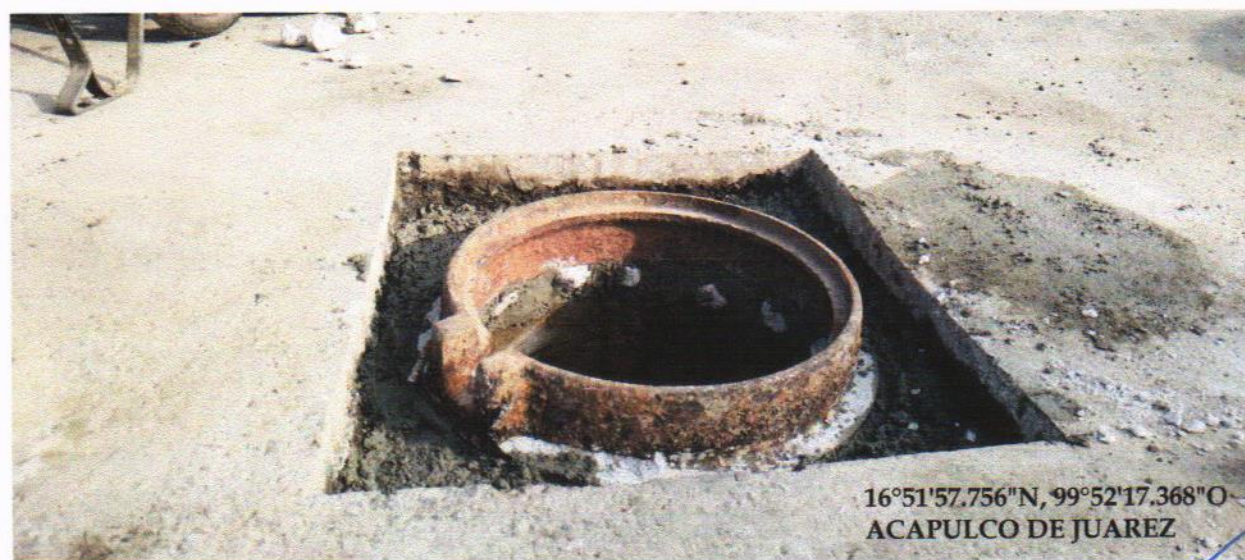
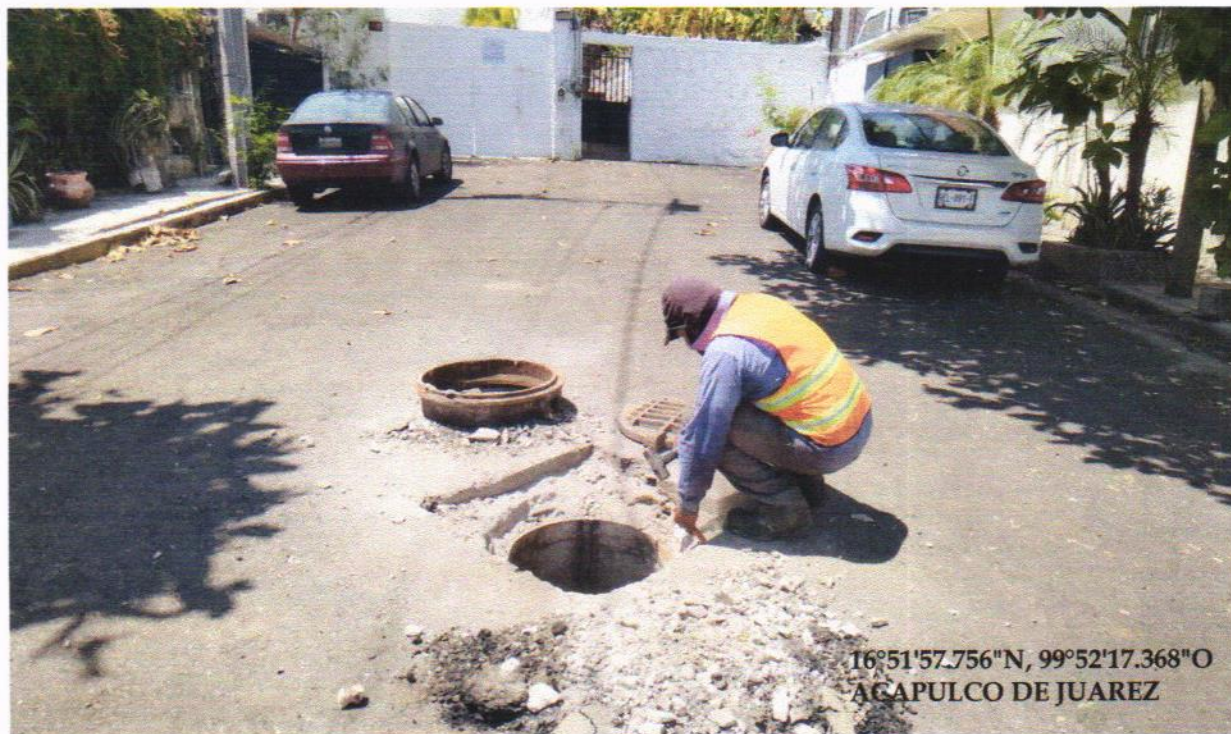
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



RENPOVIS

RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE

EM TR S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REN-01



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022 (FONDO III)



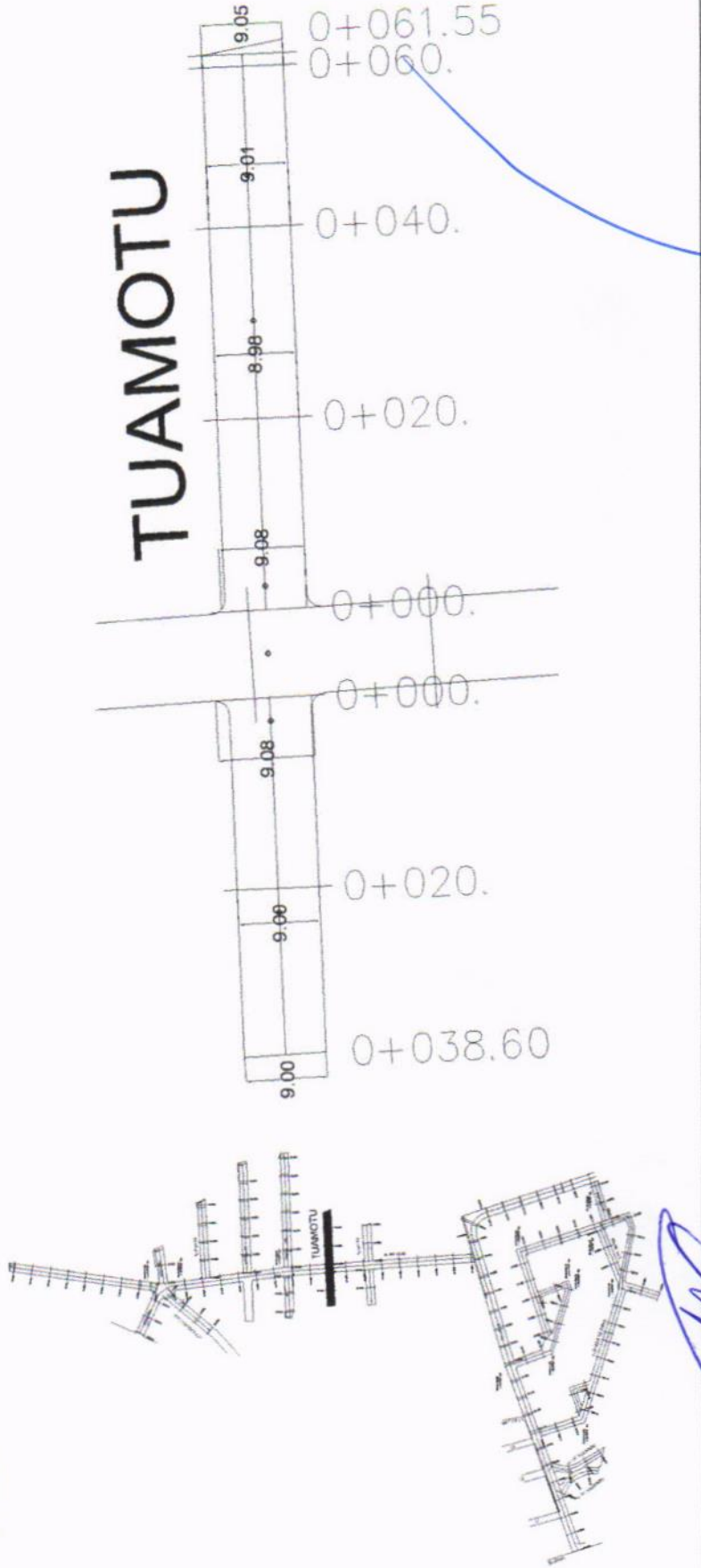
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ									
NÚMEROS GENERADORES									
NOMBRE DE LA OBRA:		No. DE OBRA:		MAJ/569		ESTADO:		GUERRERO	
UBICACIÓN:		FRACC. LOMAS DE MAGALLANES		TIPO DE OBRA:		URBANIZACIÓN		ESTIMACIÓN No.	
CONTRATISTA:		EM TRAI S.A. DE C.V.		FECHA:		21/12/2023		DEL: 05/12/2023	
				No. CONTRATO:		MAJ-FAISMUN/569-2023/AD		AL: 21/12/2023	
				ANCHO PROMEDIO (A1 + A2)/2		ÁREA (A*O)		SUBTOTAL	
				ANCHO (A)		DISTANCIA (D)		U	
				CADERNAMENTO		A		D	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU		No. DE OBRA: MAJ/569		ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINIQUITO	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES		TIPO DE OBRA: URBANIZACIÓN		DEL: 05/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.		FECHA: 21/12/2023		AL: 21/12/2023	
No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD					
C R O Q U I S					
LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA					
M2					
A3					
33-0528					

CALLE TUAMOTU



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARG. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

33-0528

* LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

EM TRASA, S.C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

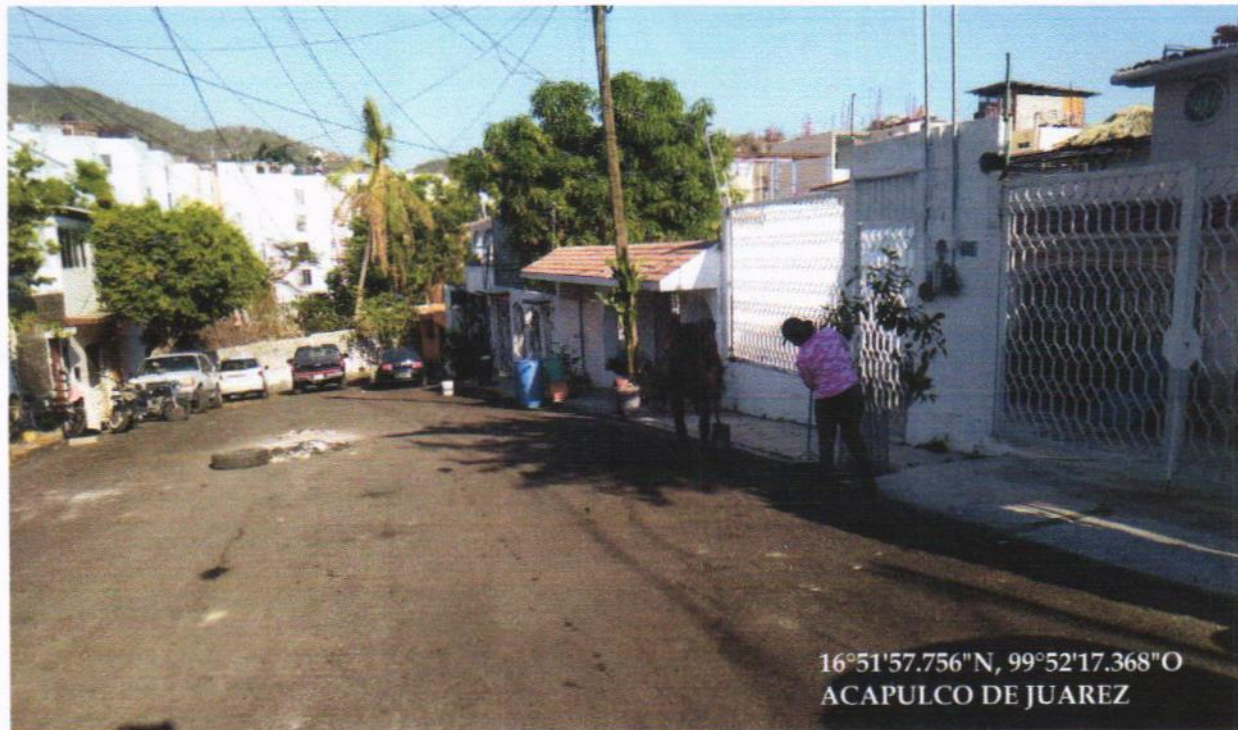
ING. JOSUE LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

33-0528

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

EM TRIN S. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		NÚMEROS GENERADORES		ESTADO: GUERRERO	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU		No. DE OBRA:		ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINQUITO	
UBICACIÓN:		FECHA:		DEL: 05/12/2023	
CONTRATISTA:		No. CONTRATO:		AL: 21/12/2023	
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES		ANCHO PROMEDIO (A1 + A3)/2		SUBTOTAL	
EM TRAI S.A. DE C.V.		DISTANCIA (D)		U	
CONCEPTO		CADENAMIENTO		REFERENCIA	
CLAVE	EXTRAORDINARIOS	A		D	
A4	TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIES MAYORES A 300.00 M2 (VALIDADES), INCLUYE ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS	ORIENTE			
3-0073		0-000.00			
		0-020.00		180.80 M2	
		0-040.00		180.00 M2	
		0-060.00		180.80 M2	
		0-061.55		14.04 M2	
	PONIENTE				
	0-000.00	9.08		180.80 M2	
	0-020.00	9.00		187.40 M2	
	0-038.60	9.00			
		VOLUMEN ACUMULADO		903.44 M2	
		VOLUMEN TOTAL		903.44 M2	
		EN ESTA ESTIMACIÓN SOLO SE COBRARAN		903.30 M2	

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

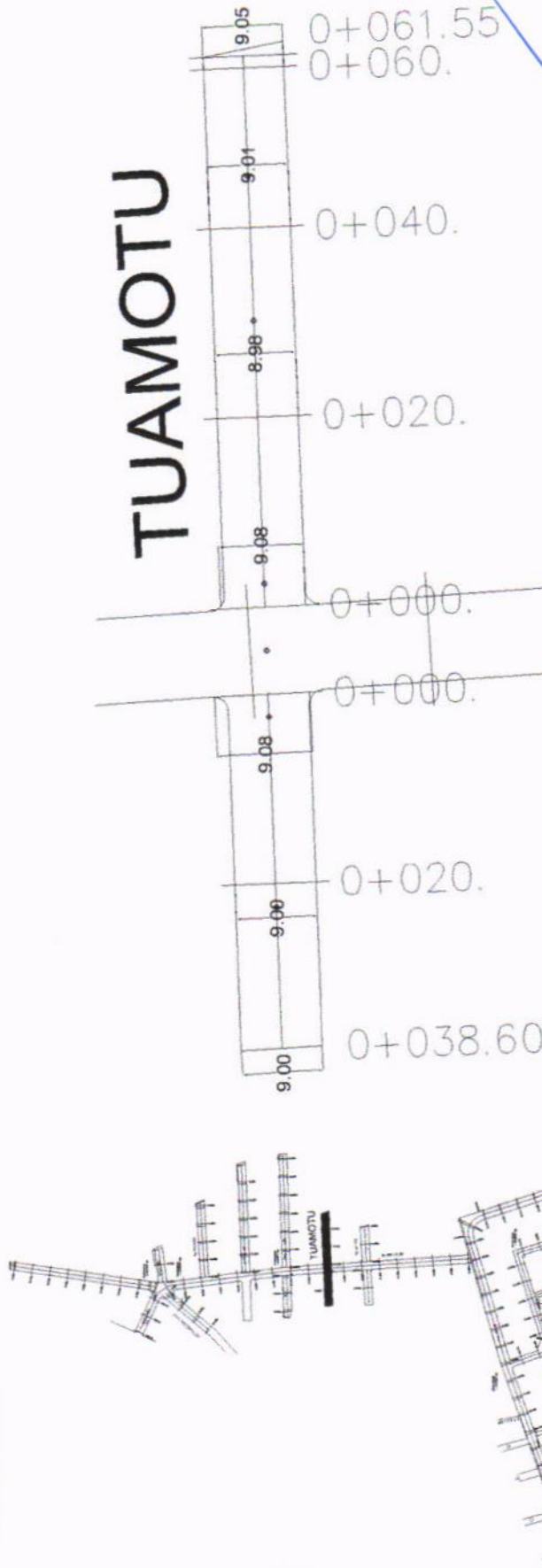
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINIQUITO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	No DE OBRA: MAJ/569	DEL: 05/12/2023	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	FECHA: 21/12/2023	AL: 21/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.	No CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD.		
C R O Q U I S			
TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS , PARA SUPERFICIES MAYORES A 300.00 M2		M2	
A4			
3-0073			

CALLE TUAMOTU



EM TRAI S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE:

ING. MICHAEL RAMÍREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

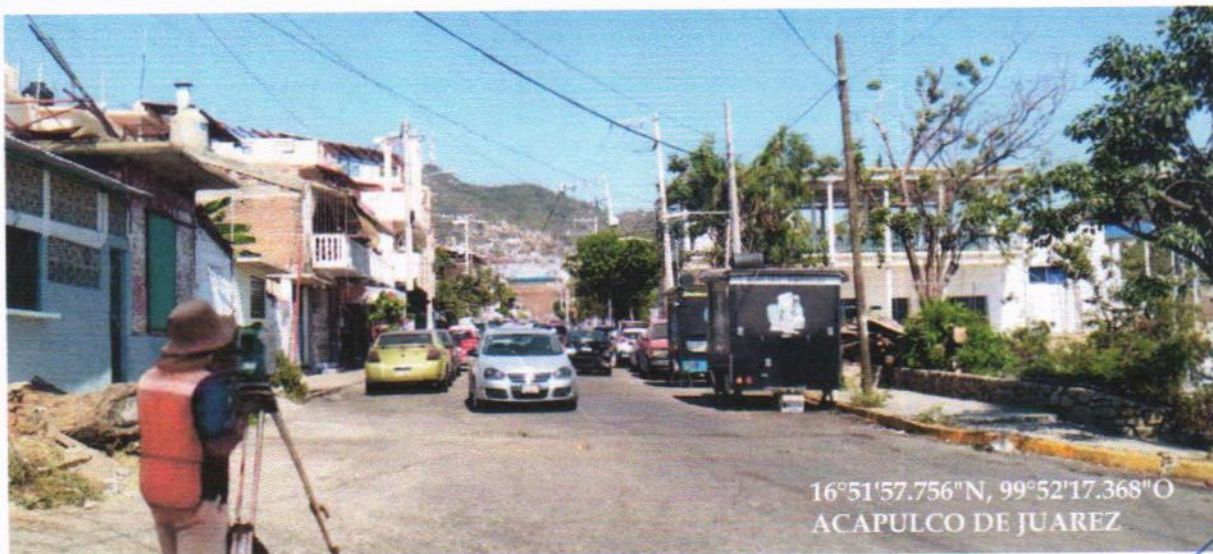
ING. JOSUE LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARG. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD).INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

EN TRABAJO DE C.V.
SUPERVISOR

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

REVISOR

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

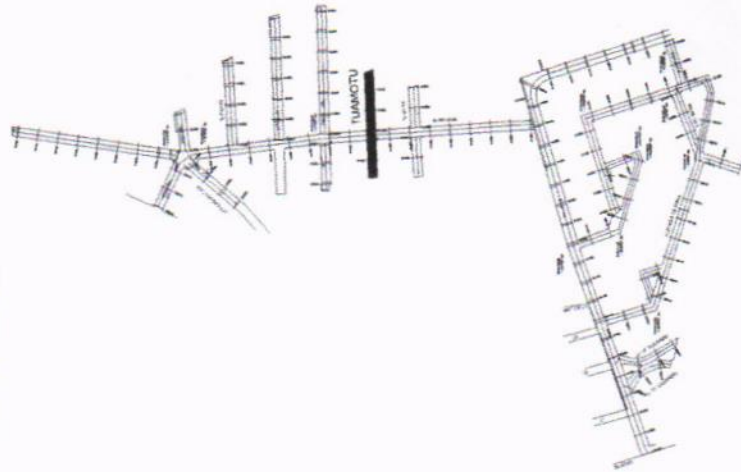
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

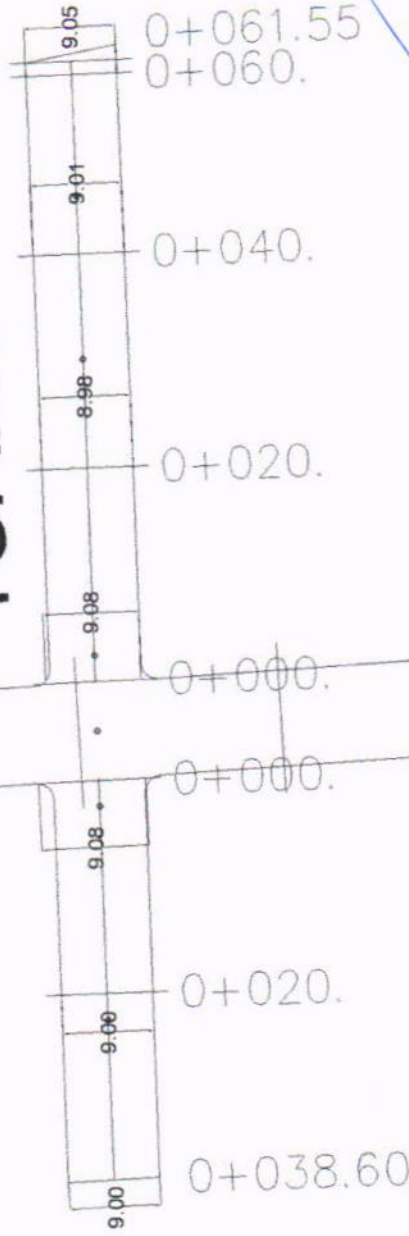
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINIQUITO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU		DEL: 05/12/2023	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES		AL: 21/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.		No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
C R O Q U I S		M3	
CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION 12 KM.			
A4			
CARGA			

CALLE TUAMOTU



TUAMOTU



EM TRAI S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL FARIAS CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARG. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION 12 KM.

EM TRAI S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REU-01

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION 12 KM.

EM TPA S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO

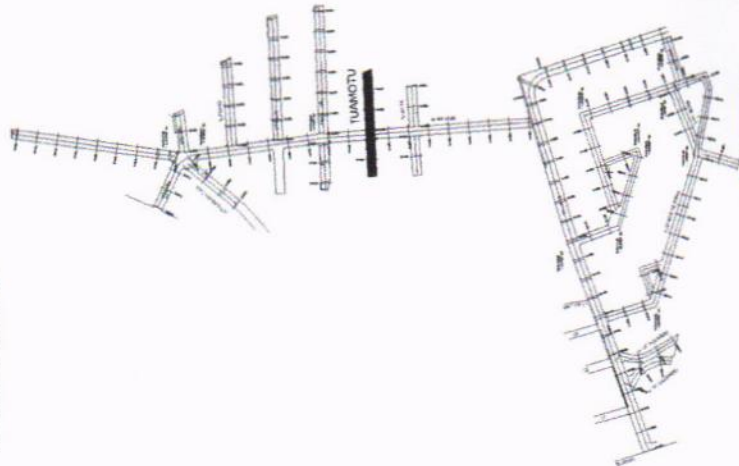
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

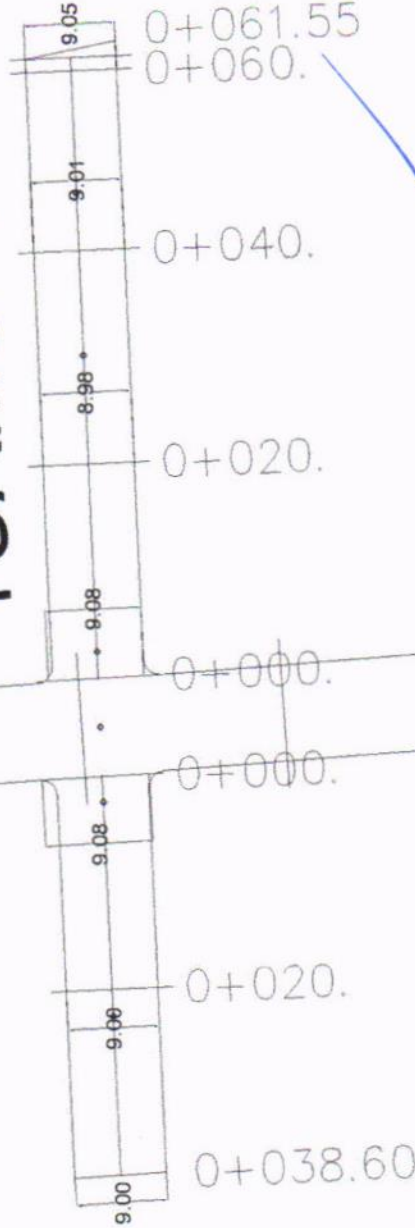
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	Nº DE OBRA: MAJ/569
ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINQUITO	
DEL: 05/12/2023	
AL: 21/12/2023	
URBANIZACIÓN	
FECHA: 21/12/2023	
No CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
C R O Q U I S	
M3	
A4	
31-0448	
APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.	

CALLE TUAMOTU



TUAMOTU



EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARG. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



31-0448

APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE:
ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

EN TRÁMITE S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

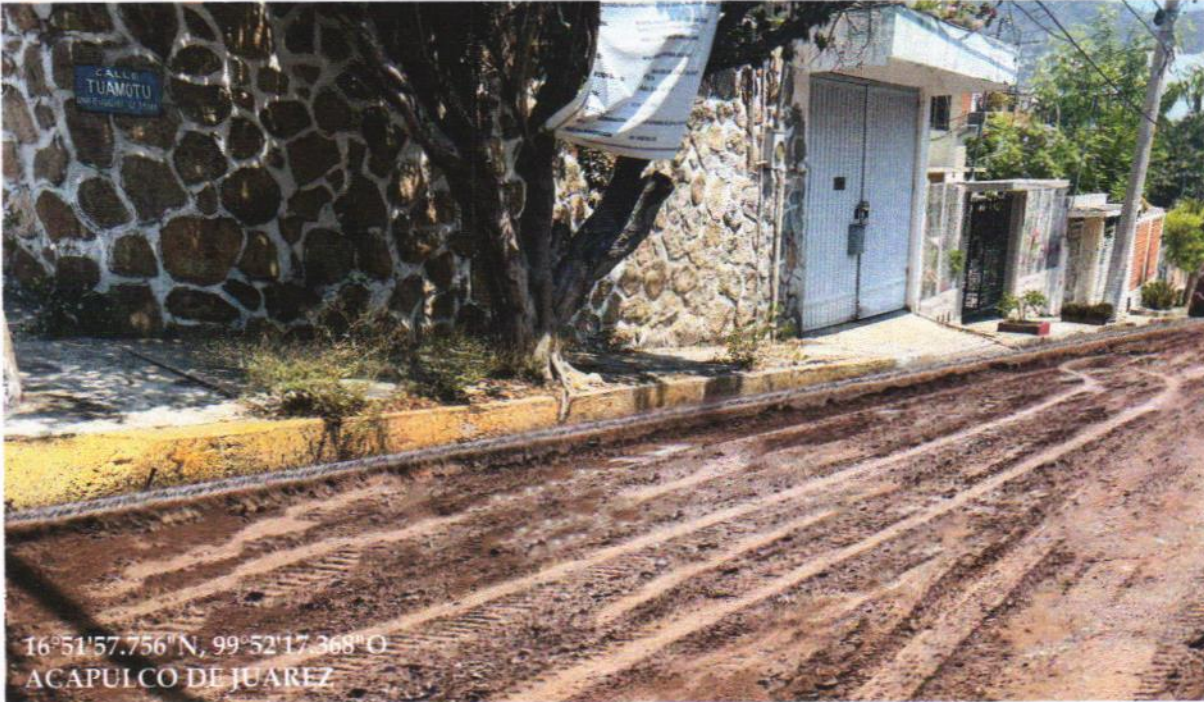
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REU-01

BITÁCORA FOTOGRAFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756" N, 99°52'17.368" O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756" N, 99°52'17.368" O
ACAPULCO DE JUAREZ

31-0448

APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE:
ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.

EM. IRIARSA DE V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

ASISTENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV. 01



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

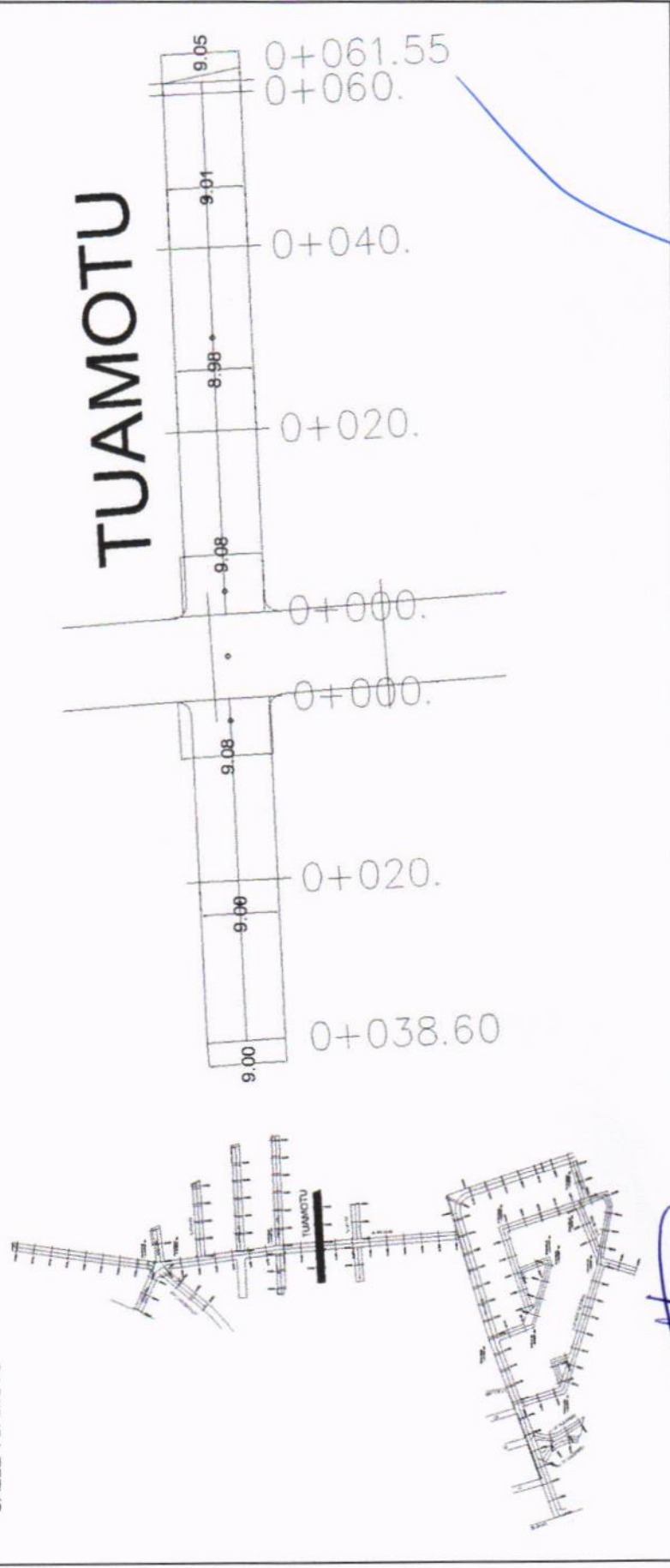
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU		No DE OBRA: MAJ/569		ESTIMACIÓN No. 02 (DOS) Y FINIQUITO	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES		TIPO DE OBRA: URBANIZACIÓN		DEL: 05/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.		FECHA: 21/12/2023		AL: 21/12/2023	
		No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD			
		C R O Q U I S			
F-BASE		FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.		M3	

CALLE TUAMOTU



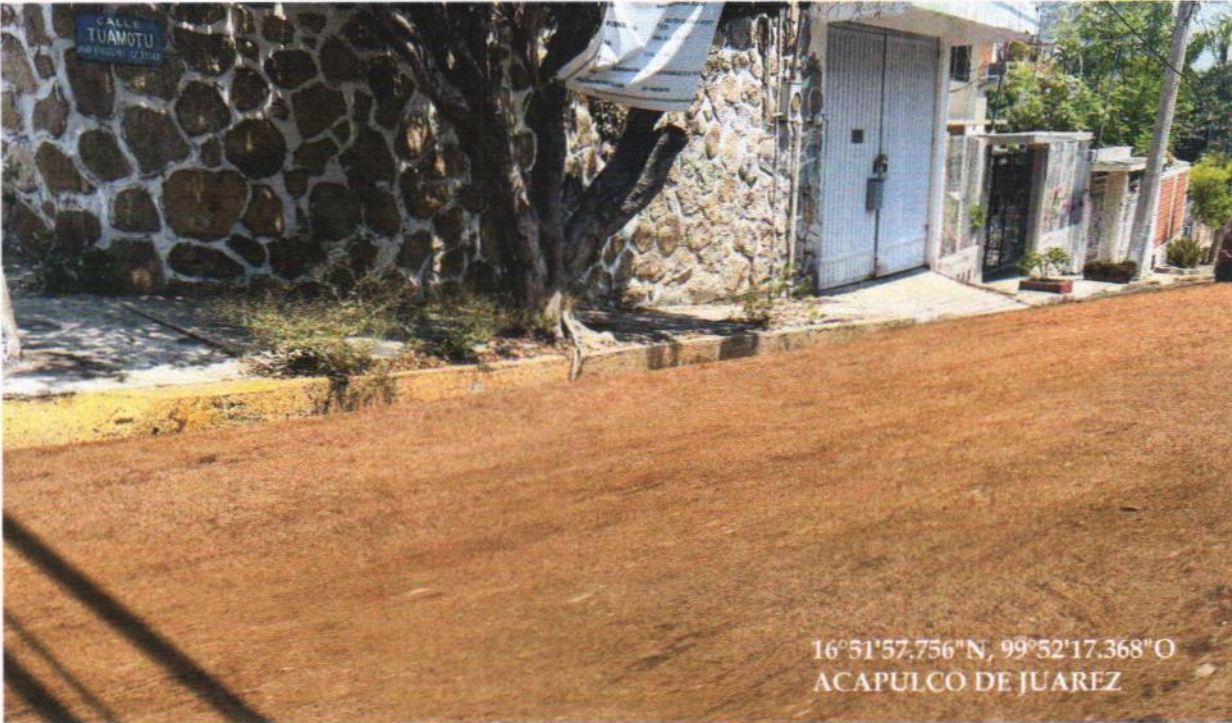
EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:
ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

REGENTE DE OBRA:
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



F-BASE

FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO. INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

EN TRÁMITE DE C.V.

SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-01

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	05/12/2023	21/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	02 (DOS) Y FINIQUITO	
		FECHA:	21/12/2023	



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

F-BASE

FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

EM TRAMSA, DE C.V.

SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANTONIO RAMIREZ CADENA

COORDINADOR DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESDR-06
REU-01

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMIREZ
CADENA
MIGUEL ANGEL
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
30/01/1976
SEXO H

COL VALLE DEL TEPEYAC 07740
GUSTAVO A. MADERO, D.F.

CLAVE DE ELECTOR RMCDMG76013009H800

CURP RACM760130HDFMDG00 AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 09 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1465

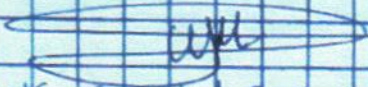
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

INE

IDMEX1285239053<<1465058799128
7601303H2512314MEX<02<<01758<2
RAMIREZ<CADENA<<MIGUEL<ANGEL<<

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON COCURETO ASFALTICO EN
 FECHA: 04-DIC-2023. CALLE TUAMOTU, UBICADA EN FINCA
 NOTA # 11 LOMAS DE MAGALLANES.

Con esta fecha y numero de nota esta residencia de obra en atención expresada por el contratista se realiza el recorrido en la obra arriba citada para la conciliación de ítemes de obra presentados en la estimación N° 01 (uno) así como también la revisión de los trabajos hasta ahora ejecutados para ser informarse que se hallan hecho conforme a las especificaciones técnicas y calidad de los materiales según lo estipulado en el presupuesto autorizado, una vez hecho esto y teniendo los planos generados en mano la supervisión otorga el visto bueno para que presente la estimación 01 (uno) para su revisión y posterior autorización por parte de la dependencia, reuniendo los requisitos expedidos por ley y por la dependencia procediendo a su pago correspondiente.


 ING. JOSÉ ABEL MORENO


 ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ
 CAJENA

NOTA N° 12.

05-DIC-2023.

Con esta fecha y numero de nota se informa a la residencia que es necesario realizar la apertura en caja porque el material se encuentre en malas condiciones se le solicita al residente este concepto, para dejar en mejor funcionamiento esta vialidad, así mismo del concepto de carga mecánica producto del acarreo de material de apertura y escombro (laminas, arboles, escombro basura, dejado por el huracan otis.)


 ING. JOSÉ ABEL MORENO
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR


 ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ
 SUPERINTENDENTE
 CAJENA

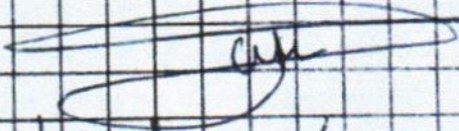
ESOR-02

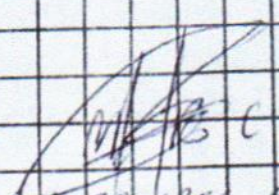
REV 02

OBRA: REHABILITACION DE LAKE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALE TUMAMOTO
 FECHA: 07-DIC-2023. FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.

Nota N° 13

Con esta fecha y número de nota, esta residencia realiza visita y hace constar que se recibió el material en caja y carga mecánica, se solicita a la empresa hacer el trámite correspondiente de los conceptos fuera del catálogo autorizado, esto con la finalidad de dejar en buen funcionamiento, así mismo en caso de salir fuera o algún desperfecto en las obras indicadas, se deben reparar, para que el asfalto dure más tiempo. También se debe incrementar la fuerza de trabajo.


 Ing. Jose Lopez Moreno

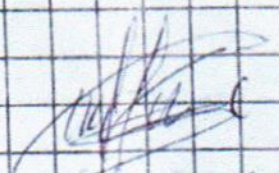

 Mtro. Miguel Angel Ramirez Padilla

Nota N° 14

09-DIC-2023.

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia de obra que se recibe en el almacén en caja y se suministra el material de base (con) (es) (aca) también se solicita al laboratorio para corroborar la compactación y poder pasar a la siguiente capa al tendido de acabado de Semen de capoteo.


 Ing. Jose Lopez Moreno


 Mtro. Miguel Angel Ramirez Padilla

Nota N° 15

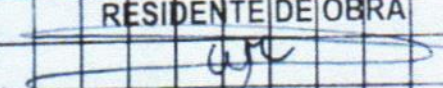
11-DIC-2023

Con esta fecha y número de nota, esta residencia de obra informa a la supervisión que por encontrarse realizando el tendido de capoteo asfáltico se pide a Honor a laboratorio para corroborar la compactación del asfalto ya que está solicitando una compactación al 95% por lo que se debe corroborar dicho dato.

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE


 Ing. Jose Lopez Moreno


 Mtro. Miguel Angel Ramirez Padilla

ESOR-02

REV.02

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO
 OBRA: ELA CALLE TRAMON, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MARAVILLAS.
 FECHA: 12 - DIC - 2023.
 NOTA N° 16.

Con esta fecha y numero de nota, esta residencia informa que se encuentra en sitio y hace constar que se hace el tendido de asfalto compactado al 95% proctor standar, tambien debe presentar las pruebas de compactación de base y carpeta esto como respaldo de sus trabajos por parte del contratista.

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADELLA

NOTA N° 17

13 - DIC - 2023.

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE LE INFORMA A LA RESIDENCIA QUE SE CUMPLE EL TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA ASI MISMO SE LE SOLICITA A LA RESIDENCIA EL VISTO BUENO PARA HACER EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE CATALOGO DETALLADO, CLAVE, DESCRIPCION Y UNIDAD, SE EXISTE A CONTINUACION.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS.	M2	(903.44) 903.30
FI-0448	APERTURA EN CASA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A.	M3	(234.90) 133.95
F-BASE 20	FORMACION DE BASE DE 20 CM. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCOS.	M3	(133.95) 130.00
CARGA	CARGA MECANICA Y ACABADO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTE (6 M3)	M3	(130.00) 234.90

ASI MISMO SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS

~~EXCEPCIONALES~~

RENOVACION DE NIVELACION DE BANCOS DE VISTO

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADELLA

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ESOR-02

REV.02

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE EN CONCRETO ASFÁLTICO
 FECHA: 15/DIC/2023 EN CALLE TATOTU, UBICADA EN
 NOTAS # 18 TRACC. LOMAS DE MOGALLONES

Con esta fecha y número de bitácora esta residencia informa que se terminó el tendido de asfalto, así mismo se da por enterada de la solicitud de conceptos extraordinarios presentados por el contratista, revisando, clave y descripción y unidad propuestas por el mismo, se otorga el visto bueno, es indispensable que el constructor elabore el folio de solicitud anexando para su revisión las matrices dichas oficinas con los conceptos.

Ing. José Lope Moreno
 residente de obra

Ing. Miguel Ángel Rodríguez Cadenas

20/DIC/2023
 NOTAS # 19

Con esta fecha y número de nota se informa a la residencia que se están concluyendo los trabajos de limpieza última de obra, así como se le pide la autorización de los siguientes volúmenes excedentes resultado del proceso constructivo, esto con la finalidad de tener un buen funcionamiento de la obra,

CLAVE	CONCEPTO	U	CANTIDAD
RENPOVIS	REINVIOLACION DE PUZO DE VISITA CON HRA	4.00	
	CONCRETO HIDRÁULICO CON TADA F.O.FO		

SE PIDE SU ATENCIÓN YA QUE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2023 SE ESTÁ INGRESANDO LA ESTIMACIÓN DE (COSTOS) Y FINICULTO

Ing. José Lope Moreno
 RESIDENTE DE OBRA

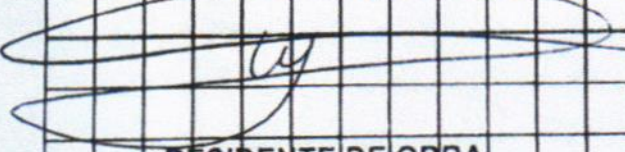
Ing. Miguel Ángel Rodríguez Cadenas
 SUPERVISOR

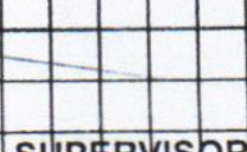
SUPERINTENDENTE

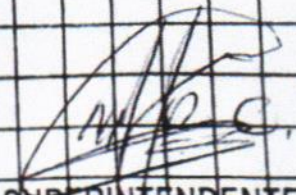
OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN
 FECHA: 21-DIC-2023. CALLE TUAHATO, UBICADA EN
 NOTA Nº 20. FRACC. LORNAS DE MAGALLANES.

Con esta fecha y Nº de nota la residencia en conjunto con el Superintendente de obra realizamos el recorrido en la obra arriba citada, con croquis y generadores de obra a la mano, Para verificar los volúmenes terminados de obra hasta el día de hoy, así como evaluar la calidad de la misma para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos del 168 al 172 del R.L.O.P.S.R.M. Si realizo la conciliación de los volúmenes ejecutados revisando a su vez que los conceptos de trabajos estén terminados al 100%, con la calidad y los materiales estipulados en los conceptos del presupuesto y/o proyecto autorizado, ya visto esto y teniendo los números finales correspondientes a la obra, se otorga el visto bueno a la empresa contratista para que presente la estimación o (dos) y FINIQUITO correspondiente a este contrato toda vez que la información impresa proporcionada es congruente a los trabajos ejecutados en la obra, referente a la calidad, materiales y especificaciones técnicas de la obra, solventada en papel las correcciones observadas por la residencia, anexando al finiquito el acta de recepción física de los trabajos, así mismo, se extiende el más amplio finiquito, que en derecho proceda renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago con el contrato.

Con esta fecha se realiza también el cierre de la bitácora, ya que se dan por terminados físicamente los trabajos, no sin antes informarle que el honorable Ayuntamiento no se hace responsable por los vicios ocultos que puedan derivarse durante el período de contrato y/o fianza.


 RESIDENTE DE OBRA


 SUPERVISOR


 SUPERINTENDENTE

126: MIGUEL ANGEL RAMIREZ LANEZ

ESOR-02

REV.02



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2021-2024

ESTIMACION: 1 (UNO)

S/ANTICIPO

**SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO
XXXIII.**

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

**OBRA/PROYECTO/ACCION: REHABILITACION DE CALLE CON
CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CONTRATISTA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

NUMERO DE ZONA DE ATENCION PRIORITARIA: (ZAP) 2721

CLAVE DE LA LOCALIDAD: 12001 0001

NUMERO DE (AGEB): 12001 0001 2721

ORIGINAL



Gobierno del Estado de Guerrero
H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico



COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023
SUBMODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA: RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
SUBPROGRAMA: 12 GUERRERO
ESTADO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ
MUNICIPIO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ
OF. AUTORIZACION:
OF. APROBACION:
PROYECTO SOCIAL:
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO
No. DE OBRA:
AVANCE FISICO: AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	636,942.94	119,682.89	119,682.89	517,260.05



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III) RAMO XXXIII

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, UBICADO EN FRACC.
LOMAS DE MAGALLANES

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	22-dic.-23	EM TRAI, S.A. DE C.V. FACT. No. 902	120,723.61	1,040.72	119,682.89
SUBTOTAL \$			120,723.61	1,040.72	119,682.89
TOTAL \$			120,723.61	1,040.72	119,682.89

viernes 22 de diciembre de 2023



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

TRANSFERENCIA:

882

30 DE ENERO DE 2024

Paguese vía transferencia a:

La cantidad de:

EM TRAI, S.A. DE C.V.

119,682.89

(** CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N. **)

PÓLIZA TRANSFERENCIA

Beneficiario EM TRAI, S.A. DE C.V.

Banco a transferir

CLABE

Cuenta

Banco pagador

FIII FAISM 2023 STDER 9395

30/01/2024 882

Cuenta

65509609395

119,682.89

Concepto

Pago de solicitudes : 1501-1299, PAGO FACTURA NO. 902 EST-1
(UNO) REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALL
E TUAMOTU FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, CON CARGO AL RAMO 33 F

Facturas: b04d4ef6-9cd5-4624-9c2b-2ef10c51e9c3,

Cuenta	NUP	Descripción	Debe	Haber
21130-00000-10004-00284		Generado por cuenta por pagar	119,682.89	
11120-00000-02005-00005		EM TRAI, S.A. DE C.V.		119,682.89
Solicitud de pago 504 - 194	Póliza 11 1 16		119,682.89	119,682.89

OPERADO
FISM 2023

Elaboró

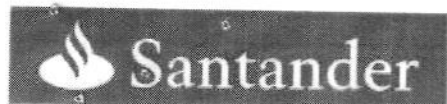
JCM

Revisó

EMO

Autorizó

CAMP



882

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ 080122053040
Usuario: 53420142 - MONTSEERRAT MONTES MANRRRIQUEZ
Referencia: 7B226
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 3981508
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014260655096093956
Cuenta Cargo: 65509609395 - R33 FIII FAISM 2023
Cuenta Abono: 012180001161128385 - EM TRAI SA DE CV
Importe: \$ 119,682.89 MXN
Concepto: R33FIII F902 EST1 REHAB CTUAMOTU
Fecha y hora de Alta: 30/01/2024 17:05:26
Fecha y hora de Liquidación: 30/01/2024 17:05:28
Clave de Rastreo: 20240130400140BET0000439815080
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: MAJ010101NA3
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: BBVA MEXICO

OPERADO
FAISMUN - 2023

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

FACTURA

FOLIO: 902



Emisor:
EM TRAI
ETR150926V8A

AV. EJIDO 4 LOCAL 1 COL VISTA ALEGRE, CP: 39560,
ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, México
Lugar de Expedición: 39560 GUERRERO
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
Tel: 5514028978
Efecto del comprobante: I - Ingreso

Receptor:
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
MAJ010101NA3
AVENIDA CUAUHEMOC S/N, INTERIOR
PARQUE PAPAGAYO COL HORNO
INSURGENTES, CP: 39350, ACAPULCO DE
JUAREZ, GUERRERO, MEXICO
Código postal: 39350
Uso del CFDI: I01 - Construcciones
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con
Fines no Lucrativos

Folio Fiscal:
b04d4ef6-9cd5-4624-9c2b-2ef10c51e9c3

Fecha / Hora de Emisión:
22/12/2023 - 21:18:21

No. de Certificado Digital:
00001000000504257918

Exportacion:
01 - No aplica

Producto	Cantidad	Unidad	Concepto(s)	Precio U	Importe
72141003	1	E48 - Unidad de servicio	ESTIMACION 01 (UNO) NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES; CON CARGO AL FONDO 3, RAMO 33 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023. SEGUN CONTRATO MAJ- FAISMUN/569-2023/AD, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, PERIODO DEL CONTRATO 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023. 02 - Con objeto de impuesto Traslados: IVA: 002, Base: \$104,072.08, Tasa: 0.160000, Importe: \$16,651.53	\$104,072.08	\$104,072.08

REVISADO:

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMÍREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subtotal: \$104,072.08

IVA 16%: \$16,651.53

DESCUENTO

5 AL MILLAR \$520.36

CMIC

5 AL MILLAR

INSP DE \$520.36

OBRAS

Total: \$119,682.89

Moneda: MXN
- Peso
Mexicano

CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 89/100
MXN

Forma de Pago:
99 - Por definir

Método de Pago:
PPD - Pago en
parcialidades ó diferido

Titular:
EM TRAI

Banco:
BBVA BANCOMER

Cuenta:
0116112838

CLABE:
012180001161128385

Sucursal:
3517



Fecha / Hora de Certificación:
22/12/2023 - 21:18:22

Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT

[[1.1]b04d4ef6-9cd5-4624-9c2b-2ef10c51e9c3]2023-12-22T21:18:22[LSO1306189R5]RpfEVNwTGP4xq7BqCqZ1FIdk16YR4B8y151+G15k1ACbVU3+D52824K/dZ10ou0gUwgb
CyTtwWSuY7T7WaltNgGqFfPmjanOYfT58bPI4NidugGfpyLWcRwfpCRudr/zq0+uwlh13M+G4eGkVQWjChUFPVRANv+ZJ1tpbDkCP38P34BPyy00ju+Jmp+jp
QJ8m0G1ZmNdyQ18P3CwPqKq+O0NvnUASfYfRPTKJ1/92AU9FSRQacnMa2YEmuga+c60b6cBq09CiuAnARFCLH8dW2M/IT/UPRLvia3pQ141A5+Hnc9W
VD126As/HY9d3F0Wwgc==j00001000000509846663]]

Sello Digital del CFDI

RpfEVNwTGP4xq7BqCqZ1FIdk16YR4B8y151+G15k1ACbVU3+D52824K/dZ10ou0gUwgbCyTtwWSuY7T7WaltNgGqFfPmjanOYfT58bPI4NidugGfpyLWcRwfpCRudr/z
q0+uwlh13M+G4eGkVQWjChUFPVRANv+ZJ1tpbDkCP38P34BPyy00ju+Jmp+jpQJ8m0G1ZmNdyQ18P3CwPqKq+O0NvnUASfYfRPTKJ1/92AU9FSRQacnMa2YEmuga+c60b6cBq09CiuAnARFCLH8dW2M/IT/UPRLvia3pQ141A5+Hnc9WVD126As/HY9d3F0Wwgc==j00001000000509846663

Sello Digital del SAT

LSO1306189R5RpfEVNwTGP4xq7BqCqZ1FIdk16YR4B8y151+G15k1ACbVU3+D52824K/dZ10ou0gUwgbCyTtwWSuY7T7WaltNgGqFfPmjanOYfT58bPI4NidugGfpyLWcRwfpCRudr/z
q0+uwlh13M+G4eGkVQWjChUFPVRANv+ZJ1tpbDkCP38P34BPyy00ju+Jmp+jpQJ8m0G1ZmNdyQ18P3CwPqKq+O0NvnUASfYfRPTKJ1/92AU9FSRQacnMa2YEmuga+c60b6cBq09CiuAnARFCLH8dW2M/IT/UPRLvia3pQ141A5+Hnc9WVD126As/HY9d3F0Wwgc==j00001000000509846663

Número de Sello Certificado del SAT:
00001000000509846663

RFC del PAC:
LSO1306189R5

SECRETARIA DE
PLANEACION Y DESARROLLO
ECONOMICO
DIRECCION DE ESTADISTICA
Y CONTROL PRESUPUESTAL

es una representación impresa de un CFDI.

OPERADO
FAISMUN - 2023



HACIENDA



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ETR150926V8A	EM TRAI	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
B04D4EF6-9CD5-4624-9C2B-2EF10C51E9C3	2023-12-22T21:18:21	2023-12-22T21:18:22	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$119,682.89	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

OPERADO
FAISMUN - 2023DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" Version="4.0" Folio="902" Fecha="2023-12-22T21:18:21"
Sello="RpfEVNwTGR4xq7BqCqZ1FIdkI6YR488y151+G15kiACbVu3+DS2824K/dZ10ou0gUwgbGyTtwS5uy17tWalntgGqFfPmjanOYfT58bP14N1duqGfpyLwCRwfpCRudr/zq0+uwlN13M4G4eGkw
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000504257918"
Certificado="MIIF2jCCA8KgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQyNTc5MTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBDdBVVRPUk1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECglwU0VSVk1k
SubTotal="104072.08" Moneda="MXN" Total="119682.89" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" LugarExpedicion="39560"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd">
<cfdi:Emisor Rfc="ETR150926V8A" Nombre="EM TRAI" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141003" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="ESTIMACION 01 (UNO) NOMBRE DE LA
OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALANES; CON CARGO AL FONDO 3, RAMO 33 EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2023, SEGUN CONTRATO MAJ- FAISMUN/569-2023/AD, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, PERIODO DEL CONTRATO 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 21 DE
DICIEMBRE DE 2023." ValorUnitario="104072.08" Importe="104072.08" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="104072.08" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="16651.53"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="16651.53">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="104072.08" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="16651.53"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="1040.72" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="5.00" Importe="520.36"/>
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="INSP DE OBRAS" TasadeRetencion="5.00" Importe="520.36"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="b04d4ef6-9cd5-4624-9c2b-2ef10c51e9c3"
FechaTimbrado="2023-12-22T21:18:22" RfcProvCertif="LS01306189R5"
SelloCFD="RpfEVNwTGR4xq7BqCqZ1FIdkI6YR488y151+G15kiACbVu3+DS2824K/dZ10ou0gUwgbGyTtwS5uy17tWalntgGqFfPmjanOYfT58bP14N1duqGfpyLwCRwfpCRudr/zq0+uwlN13M
NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
SelloSAT="LXRUNBD6N/w+zdfckM5h+oCgNvAAK8bV1KQRYKmb3Ti8UFRrrDdxVrAbX0BSYu7enQ0B0eB/Pcq047juCXPzBHDJkazxWAQPPj1qJqFurp96TFccqFeXNyRLHfWt0ozxyrQndSlhr4
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

EM TRAI, S.A. DE C.V

RFC EMISOR: ETR150926V8A

DOMICILIO: AV. EJIDO 4 LOCAL 1 COL. VISTA ALEGRE, CP: 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

RECEPTOR MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

RFC: MAJ010101NA3

DOMICILIO: AV. CUAUHEMOC S/N, INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNO INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ GRO. MEXICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU,

UBICACIÓN: EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

GEROREFERENCIA: 16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O

PERIODO DE CONTRATO: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

POBLACIÓN BENEFICIADA: 547 HABITANTES

METAS PROGRAMADAS: 1,226.37 M2 METAS ALCANZADAS: 859.64 M2

No. DE OBRA: MAJ/569

PERIODO ESTIMADO: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

TIPO DE OBRA: DOMINIO PÚBLICO

CONTRATO No	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO C/IVA	ANTICIPO C/IVA
MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	06 DE NOVIEMBRE DEL 2023	\$ 636,942.94	

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS LA CANTIDAD DE \$ 119,682.89 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No. 1 (UNO) DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN EL PERIODO 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 4 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU UBICADA: LOMAS DE MAGALLANES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MAJ-FAISMUN/569-2023/AD.

DEDUCCIONES

AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$	
5 AL MILLAR C.M.I.C.	\$	520.36
5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	\$	520.36
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	1,040.72

EM TRAI, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL
ARQ. OSCAR FELIPE NAVA
GONZALEZ

SECRETARIO DE PLANEACION Y
DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

SECRETARIA DE
PLANEACION Y DESARROLLO

CALCULO DE LA ESTIMACION

IMPORTE ESTIMACION C/IVA	\$	120,723.61
MENOS DEDUCCIONES	\$	1,040.72
TOTAL A PAGAR	\$	119,682.89

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
POR ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA
15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN
RAMÍREZ

SUBTOTAL:	\$	104,072.08
IVA 16.00 %:	\$	16,651.53
DESCUENTO		
5 AL MILLAR CMIC:	\$	520.36
5 AL MILLAR INSP DE OBRAS:	\$	520.36
TOTAL:	\$	119,682.89

(CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023



SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL
PRESUPUESTAL

LRFR-01

DEPENDENCIA: Programación y
Control Presupuestal
PROGRAMA: Ramo 33
SUBPROGRAMA: F-3
No. OFICIO: DPCP/845-FIII/2023

Acapulco de Juárez, Gro., a 30 de diciembre del 2023

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

AT'N: LIC. ESPERANZA MATA ORTIZ
DIRECTORA DE EGRESOS.

En relación a los recursos liberados a este H. Ayuntamiento por el Gobierno del Estado de Guerrero; El M.I. Vladimir Hernandez Aleman, Director de Obras Públicas, en su oficio DOP/2603/2023 de Fecha 26 de diciembre del 2023 donde solicita la liberación de 120,723.61 (ciento veinte mil setecientos veintitres pesos con sesenta y un centavos M.N.) a favor de EM TRAI, S.A. DE C.V., con FACTURA 902, correspondiente a EST. 01 (UNO) REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES de los Recursos del Ramo XXXIII.- Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y los Municipios, en su vertiente FAISMUN.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Programa de Inversión del Ejercicio Fiscal 2023.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.



Atentamente:

SECRETARIA DE
PLANEACION Y DESARROLLO
ECONOMICO
DIRECCION DE PROGRAMACION
Y CONTROL PRESUPUESTAL
Ing. Augusto Bañuelos Bautista
Director de Programación y Control Presupuestal

c.c.p L.C. Eric Romero Morales, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.
ERM/ABB/adl

Av. Costera Miguel Alemán, 3er. Piso del Palacio Federal,
C.P.39300 Teléfono: (744) 440 7000 ext.
6613,6550|www.acapulco.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Sección: Administrativo.
Oficio número: DOP/2603/2023.
Asunto: El que se indica.

Acapulco de Juárez, Gro., 26 de Diciembre del 2023.

L.C. Eric Romero Morales.
Secretario de Planeación y
Desarrollo Económico.
Presente:

AT'N: ING. Augusto Bañuelos Bautista.
Director de Programación y
Control Presupuestal.

En relación a los recursos y obras autorizadas del **Ramo XXXIII.- Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios** correspondiente al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023 (Fondo III)**, envié a usted el expediente original comprobatorio para su liberación de la obra que se describe a continuación:

Nº.	Nombre de la Obra	Ubicación	Fact Nº	Empresa	Concepto	Cantidad
1	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	902	EM TRAI, S.A. DE C.V.	ESTIMACION: 1 (UNO)	\$ 119,682.89

Con el propósito que esa dependencia a su cargo, continúe el trámite administrativo correspondiente y **no contravenir** a lo establecido en los Artículos 50, fracción I, 54, segundo párrafo, 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 61, fracción I, 65, segundo párrafo y 75 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, número 266, que establecen la obligatoriedad del pago de anticipos, estimaciones y finiquitos en el tiempo en ellos determinado.

Así mismo, con fundamento en los artículos 42,43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 87 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 24 y 25 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, hago de su conocimiento que esta Dirección a mi cargo envía a usted la documentación justificativa en original que soporta el pago de acuerdo a lo señalado en la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

M.I. Vladimir Hernández Alemán
Director de Obras Públicas

Mtra. Abelina López Rodríguez. - Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez. - Para su superior conocimiento.
c.c.p. Ing. Luz María Meraza Radilla. - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. - Para su conocimiento.
Archivo / Minutario.
VHA/AGV/DMM/lmmr



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Solicitud de pago

1501 - 1299

Página: 1/1

SDIAZ

SOLICITUD DE PAGO

DIR. PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

DIRECTOR DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

Presente.

Solicitud CFDI: 1501-1840

ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO 30 DE DICIEMBRE DE 2023

Sírvase a tramitar cheque

A favor de (beneficiario):

CT 3066 EM TRAI, S.A. DE C.V.

IMPORTE: 119,682.89

(** CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N. **)

No.de Cuenta

Banco

Plaza

(Letra)

CLABE

Sucursal

Fecha de pago

30/12/2023

Concepto general de la solicitud de pago

PAGOS DIRECTOS CON CXF

Fondo de financiamiento

Fism

Fondo de Infraestructura Social Municipal

Codificación contable presupuestal

Entidad-Proyecto-Partida Nombre del proyecto

Cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
602-30522-6141	REHAB CONCR ASF C. TUAMOTU LOMAS MAGALLA		
12354-61400-05003-01355	REH CON CONCR ASF C TUAMOTU FRACC LOMAS D	120,723.61	0.00
21170-00000-30018-00006	5% AL MILLAR (C.M.I.C.) R-33 FDO-III	0.00	520.36
21170-00000-30018-00001	5% AL MILLAR RAMO 33 FONDO III	0.00	520.36
Factura / Folio Fiscal	Fecha	Importe IVA	Importe Neto

b04d4ef6-9cd5-4624-9c2b-2ef10c51e9c3

22/12/2023

16,651.53

119,682.89

Documentos físicos anexos

Documento

Folio

Original

Copia

Texto para documento de solicitudes de anticipo, este texto debe ser modificado

Totales de la solicitud de pago

120,723.61

1,040.72

Concepto

PAGO FACTURA NO. 902 EST-1 (UNO) REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE
TUAMOTU FRACC LOMAS DE MAGALLANES, CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III 2023
(DPCP/845-FIII/2023)

ING. AUGUSTO GONZALEZ BAUTISTA
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SRIA. DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. 2023 (FONDO III)

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)				
E S T A D O D E C U E N T A				
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACION:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	ESTIMACION No.
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL: 10/11/2023
		No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	AL: 04/12/2023
CONTRATISTA:	EM TRAI S.A. DE C.V.	FECHA:	06/11/2023	
	IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA	PERIODO DEL CONTRATO:	IMPORTE DEL ANTICIPO (CON IVA)	FECHA DE ANTICIPO
\$	638,942.94	DEL 10/11/2023 AL 21/12/2023	S/A	S/A

ESTIMACIÓN	PERIODO ESTIMACION	IMPORTE ESTIMACION	IVA	5 AL MILLAR C.M.I.C.	5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	AMORTIZACION ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	LÍQUIDO A PAGAR
01 (UNO)	DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2023	\$ 104,072.08	16,651.53	520.36	520.36	-	\$ 1,040.72	119,682.89
		TOTAL \$	\$ 16,651.53	520.36	520.36	-	\$ 1,040.72	119,682.89
		SALDO \$	\$ 516,219.33					
					SALDO POR AMORTIZAR \$			

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M.I. VLADIMIR G. HERNÁNDEZ ALEMÁN



ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M L VI ADINIR HERNÁNDEZ ALEMÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



E S T I M A C I O N									
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ									
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU									
EM TRAI S.A. DE C.V.									
CONTRATISTA:									
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES									
FECHA: 04/12/2023									
No. CONTRATO: MAJ-FAS MUN/569-2023/AD									
URBANIZACIÓN									
ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)									
DEL: 10/11/2023									
AL: 04/12/2023									
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES			ACUMULADO	EXCEDENTE	IMPORTE ESTIMADO
				PRELIMBUTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM.			
A1	PAVIMENTOS								
ASF-001	FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA	M2	\$ 110.12	1,226.37	0.00	859.64	859.64	0.00	\$ 94,663.56
R-LIGA	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2	M2	\$ 42.00	1,226.37	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
CARP_ASF	CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR.	M2	\$ 247.52	1,226.37	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
33-0520	ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.	M3	\$ 168.34	79.71	0.00	55.89	55.89	0.00	\$ 9,408.52
33-0520A	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO.	TON/KM	\$ 11.85	2,011.25	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
TOTAL PAVIMENTOS									
A2	DRENAJE								
RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	\$ 4,242.51	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
TOTAL DRENAJE									
A3	LIMPIEZA								
33-0528	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	\$ 14.26	1,226.37	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
TOTAL LIMPIEZA									
TOTAL ESTIMADO									\$ 104,072.08

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

RESIDENTE DE OBRA:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. MARCELO ANGEL RAMIREZ CADEIRA

ING. JOSUE LOPEZ MARENO

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

M.V. ADMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

DICTAMEN QUE EMITE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

VISTO PARA EL DICTAMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, QUE EL PRIMERO A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 29: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. POR CONTRATO; O

II. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 39 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, NOS MENCIONA, QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

POR OTRO LADO, EN SU ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y TRATÁNDOSE DE OBRAS PÚBLICAS, SIEMPRE QUE EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL CONTRATO, NO EXCEDA DE **VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**;

ASIMISMO, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICARÁ **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. CONCORDANTE CON LO ANTERIOR EL **10 DE ENERO DEL 2023**, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A

CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE: \$103.74 PESOS MEXICANOS LOS CUALES ESTARAN VIGENTES APARTIR DEL 1ro. DE FEBRERO DEL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5, DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, QUE SIRVE DE BASE PARA CALCULAR EL MONTO MÁXIMO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PUEDAN CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

RESULTANDOS

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y ES COMPETENTE PARA COORDINAR LA POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y DEMÁS, DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, DIRIGIR PROYECTAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III Y V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XVI, XX, XIV, XXI, XXII, XXV, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADOS MEDIANTE EL ACUERDO DELEGATORIOS DE FACULTADES DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

TERCERO.-QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

CUARTO.- PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE QUE SE TRATA, SE TOMO EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EN COMENTO, SIENDO SELECCIONADA LA EMPRESA CONTRATISTA, **EM TRAI, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EL EQUIPO MAYOR Y MENOR ES EL ADECUADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, YA QUE EN SU CURRÍCULUM CUENTA LA EXPERIENCIA EN CUANTO A OBRAS SIMILARES Y OBRAS DE MAYOR MAGNITUD.

QUINTO.-QUE LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, ASCIENDE A UN MONTO DE: **\$549,088.74 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)**, EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- QUE EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO 266, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS,

ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, SIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DE: \$103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 M.N.), RESULTANDO EL SIGUIENTE MONTO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACIÓN:

$$103.74 * 20,000 = 2,074.800.00$$

VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ES DE: **\$103.74** QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL, NOS DA COMO RESULTADO EL IMPORTE DE: **\$2,074,800.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)**, POR LO QUE DICHO IMPORTE ES TOMADO COMO BASE PARA CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN EL REFERIDO ARTÍCULO, Y ASÍ OTORGAR LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, QUE ASCIENDE A UN MONTO DE: **\$549,088.74 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)**, EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NI EL CARGO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, CONCLUYENDO CON ESTO QUE EL COSTO DE LA OBRA NO REBASA EL MONTO SEÑALADO EN EL CITADO ARTÍCULO.

LA PRESENTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- DE ECONOMIA: POR TRATARSE DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN, ESTA SE REALIZA CON LOS PRECIOS DE TABULADOR DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LO QUE REPRESENTA EL INDICADOR MÁS ADECUADO DE LA PROPORCIÓN SEGÚN LOS PARÁMETROS DE INVERSIÓN, COSTO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL, Y EN ESTE MISMO SENTIDO LOS MEJORES PRECIOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

B).- DE EFICACIA: SE INVITO A LA EMPRESA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPUESTA INMEDIATA NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL TIEMPO PREESTABLECIDO. CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE UNA REHABILITACION DE CALLE ADEMAS, AL ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS Y NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACION, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCION DE LA OBRA. CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPOSITO PERSEGUIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.

C).- DE EFICIENCIA: CON LA MODALIDAD ELEGIDA SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO ACEPTABLE ASIGNANDO EL CONTRATO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, EL CUAL SE TIENE

COMO OBJETIVO COMBATIR LOS ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO, POR LO QUE SON COBERTURA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, COINCIDIENDO CON ALGUNOS DE LOS SEÑALADOS EN EL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE.

D).- DE IMPARCIALIDAD: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE EXISTA UNA POBLACIÓN SIN ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN, REZAGO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, HABIÉNDOSE SELECCIONADO CON IMPARCIALIDAD A UNA EMPRESA CUYA CAPACIDAD NOS GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL COMPROMISO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON SU CURRÍCULUM COMO EMPRESA Y LA CURRÍCULA DE SU PERSONAL Y SIN MEDIAR OTRO TIPO DE RAZONES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION DIRECTA, SE REALIZO CON EL UNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, POR LO QUE SE REALIZO CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, DICHA IMPARCIALIDAD SE REFIERE A ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDONEA CONTRATACION QUE SE PRETENDE.

E).- DE HONRADEZ: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEO SE LLEVO A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE SE JUSTIFICAN, REALIZÁNDOSE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE CUMPLE LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN OBTENIÉNDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO. HABIÉNDOSE EVALUADO ADMINISTRATIVAMENTE A LA EMPRESA SELECCIONADA POR LO QUE NO SE ENCONTRÓ IMPEDIMENTO DE ESTE CARÁCTER PARA SU CONTRATACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y

CONSIDERANDO

1.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN Y CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, CUYO OBJETO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU REALIZACIÓN.

2.- QUE ESTA DEPENDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES DE LEY, DETERMINO PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR RAZONES QUE DE ACUERDO A EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONTEMPLA MEJORAR INTEGRALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL; SIENDO UNAS DE LAS DEMANDAS MÁS SOLICITADAS, LA DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS, ANDADORES, ESCALERAS Y PRINCIPALMENTE LA DE PAVIMENTAR CON CONCRETO HIDRÁULICO SUS ACCESOS PRINCIPALES, OBTENIENDO CON ELLO SER INCLUIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONTAR CON EL SUMINISTRO SERVICIOS GENERALES, COMO SON: GAS, AGUA ENVASADA, ENTRE OTROS. ASÍ COMO PODER ACCEDER A LOS



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SERVICIOS BÁSICOS QUE DAN SOPORTE DE VIDA, SIENDO ESTOS: AGUA POTABLE, DRENAJE, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y ELECTRICIDAD, LOGRANDO CON ELLO INCREMENTAR LA COBERTURA DE CARÁCTER SOCIAL.

3.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

SE RESUELVE

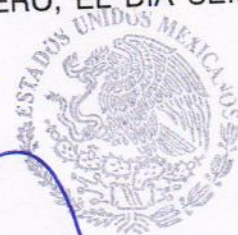
PRIMERO. - QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y HABIÉNDOSE SATISFECHO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLE EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA **EM TRAI, S.A. DE C.V.**, TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. **OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, QUE CONSTA DE UN MONTO TOTAL DE: **\$549,088.74** (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: **\$87,854.20** (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE: **\$636,942.94** (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.), POR LO QUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO SERÁ DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

ASÍ LO DICTAMINÓ LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL DÍA SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE

ING. LUZ MARÍA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS





CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTA

REGISTRO: 3066
FOLIO ANUAL: 431

ESPECIALIDADES:
* Edificación y Urbanización

REGISTRO: PERSONA MORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:

EM TRAI, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ

DOMICILIO:

AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

TELÉFONO:

558 916 1826, 722 251 8549, 552 446 6818

CORREO ELECTRÓNICO:

tallerestudio.arq@gmail.com

RFC:

ETR150926V8A

IMSS:

B61 67066 10 3

INFONAVIT:

B61 67066 10 3

REPRESENTANTE TÉCNICO:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

CÉDULA PROFESIONAL:

7516223

FECHA DE CÉDULA:

07 DE MAYO DEL 2012

RFC:

RACM7601306N2

TELÉFONO:

558 916 1826

CORREO ELECTRONICO:

supervisionemtrai@gmail.com

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

22 DE NOVIEMBRE DEL 2021

AFILIACIÓN:

CAMARA MEX. DE LA INDUSTRIA DE LA CONST.

ESCRITURA PÚBLICA

LICENCIADO:

MANLIO FAVIO PANO MENDOZA

NOTARÍA:

NOTARIO PUBLICO NO. 16 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.

CIUDAD:

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

No. DE ACTA:

37821

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

No. REG. PUB.:

13210*17

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

VIGENCIA: 30 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024



OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

M. I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AOBR-01
REV. 02



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



ACAPULCO

SERVIDOR PARA TRANSFORMAR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ORDEN DE TRABAJO		Contrato No. MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
3066	EM TRAI, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
Registro	Nombre o razón social	
OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ		Nombre de la Obra
Representante legal		
AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO..		FRACC. LOMAS DE MAGALLANES
Dirección social		
C.F.C.	ETR150926V8A	Ubicación
IMSS	B61 67066 10 3	
TEL.	558 916 1826, 722 251 8549, 552 446 6818	ACAPULCO DE JUAREZ
Rgtr. Sria. De Prog. Ppto.		Localidad y Entidad federativa
		Contrato de Obra Publica

Num. De Obra: MAJ/569	Autorización de Inversión: RAMO 33 (FONDO 3)
Oficio: SEPLADE/321/2023	Fecha: 08 de Mayo de 2023

ADJUDICACION DIRECTA No. MAJ/569		\$ 549,088.74
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU		
Nombre de la Obra		
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES		
Ubicación		
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024		
DESCRIPCION DE LA OBRA:		SUBTOTAL
Ver. Especif. de Conceptos en Presupuesto Anexo.		16% IVA
		TOTAL
		\$ 549,088.74
		\$ 87,854.20
		\$ 636,942.94

NOTAS IMPORTANTES	
Fecha de inicio: 10 de Noviembre del 2023	Fecha de terminación: 21 de Diciembre del 2023
Forma de pago contra la presentación de estimaciones debidamente autorizadas.	

Secretaria de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

Acapulco, Gro., 06 de Noviembre del 2023

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

Roberto Posada y Comonfort S/N Col. Centro , Acapulco , Gro., C.P. 39300
Tel (744)440 70 00 Ext. 4223 y 4227

PCOR-01
REV. 02



CONTRATO N°. MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**, RELATIVO A LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO**, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR LA **ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. Y POR LA OTRA **EM TRAI, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, CON NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS **3066**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA" MEDIANTE SUS REPRESENTANTES.

1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 115, FRACCIONES I, II y III A), D), E), F), G), H), I), Y IV B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y ARTICULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN MUNICIPIO GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

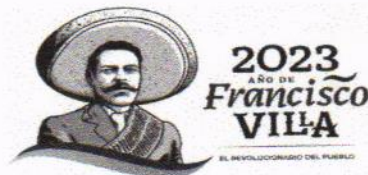
1.1.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 170 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**; 26, 29, 30, 31 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y; 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO A CUYA DECISIÓN SE SOMETEN LOS ASUNTOS DE LA VIDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DE SU PROPIA ADMINISTRACIÓN QUE LAS LEYES PREVÉN, ASÍ COMO LA DE EJERCER VIGILANCIA DIRECTA DE LOS ACTOS DE SUS MIEMBROS EN TODO MOMENTO, CUYAS FACULTADES DE EJECUCIÓN ESTÁN DEPOSITADAS EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.2.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL **ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, V, Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO** EN VIGOR, TUVO A BIEN DESIGNAR COMO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA**, Y POR ENDE, LA FACULTAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY**

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 1 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



ORGÁNICA INVOCADA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ,

GUERRERO. EN VIRTUD DE QUE “**LA SECRETARÍA**”, ES LA ENTIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CONDUCIR, NORMAR, PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS, INSERTAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.

1.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C. P. 39350.

1.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN MEDIANTE EL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023. AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SEPLADE/321/2023, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023.** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE A SU VEZ SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “**EL CONTRATISTA**” PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.4, A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III.

2. “EL CONTRATISTA” DECLARA:

2.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **37821 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **MANLIO FAVIO PANO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO NO. 16 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES., ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **13210*17 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2015**

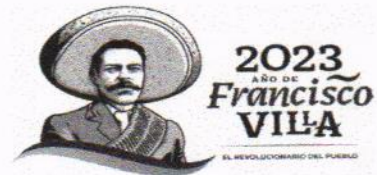
2.2.- EL C. **OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **37821 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015** OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **MANLIO FAVIO PANO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO NO. 16 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES., ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO **13210*17 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.** MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.,** MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 2 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



2.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES.

➤ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N°. **ETR150926V8A.**

➤ REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ N°. **3066.**

➤ REGISTRO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES N°. **B61 67066 10 3.**

2.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA SOCIEDAD DESEMPEÑA ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

2.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES.

2.10.- CONOCER EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE, HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

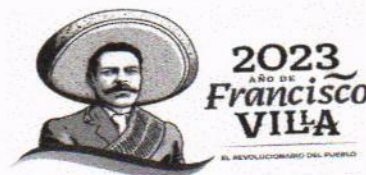
3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- SUJETARSE Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato; así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el Manual Único de Operación del Ramo XXXIII.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 3 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



3.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

3.3.- CONOCER EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL CONTENIDO DE

LOS ANEXOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, **CONSISTENTE EN: CONSISTENTE EN: CARPETA ASFALTICA DE 7.00 CM DE ESPESOR COMPACTADO AL 95% MARSCHAL, INCLUYE SELLO.** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN 3.3 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; SIENDO "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS CUMPLAN CON TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR "LA SECRETARÍA", COMO SON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMO QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA (**ANEXO I**) EL CUAL CONTIENE: EL CATALOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES, GENERADORES, PROGRAMA DE OBRA, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE OBRA Y PLANOS DEL PROYECTO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATA ES POR LA CANTIDAD DE: **\$549,088.74 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.) MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$87,854.20 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)** CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO RESULTA DE **\$636,942.94 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.)**, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO CUBRE A "EL CONTRATISTA" TODAS LAS PRESTACIONES, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 4 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

MISMA, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDO.

"LA SECRETARÍA" LLEVARÁ A CABO LAS RETENCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **42 DÍAS** NATURALES, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **21 DE DICIEMBRE DEL 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**. TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE EL DÍA DE INICIO DE LOS TRABAJOS LA **RESIDENCIA**, HAGA LA APERTURA A LA BITÁCORA DE OBRA, INSTRUMENTO EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y POR MEDIO DE ELLA, DAR INSTRUCCIONES Y RECIBIR SOLICITUDES QUE SE FORMULEN ENTRE LA **RESIDENCIA Y LA SUPERINTENDENCIA**, EL USO DE LA BITÁCORA SE REGIRÁ CONFORME AL CAPÍTULO IV, SECCIÓN II, ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL DIFERIMIENTO SE CONSIGNARÁ EN EL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO CELEBREN LAS PARTES.

ASÍ MISMO, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERA PARA LA INICIACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: ANTICIPO, PORCENTAJE, AMORTIZACIÓN Y COMPROBACIÓN.

PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INICIO DE TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **30 % (TREINTA POR CIENTO)** DE LA

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 5 de 26

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$164,726.62 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 62/100 M.N.)** MAS EL I.V.A.

DICHO ANTICIPO SE OTORGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, DEBIENDO SER PAGADO EL MISMO, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR **"EL CONTRATISTA"** QUE ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA. PARA EL CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO ENTREGASE A **"EL CONTRATISTA"** EL ANTICIPO EN LA FECHA PREVISTA, SE PODRÁ DIFERIR SIN MODIFICAR EL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ SUSCRIBIRSE ENTRE LAS PARTES EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO RESPECTIVO, EL QUE CONTENDRÁ LAS NUEVAS FECHAS DE INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, ACARREARÁN AUTOMÁTICAMENTE EL ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TAL EVENTO NO SERÁ PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA.

"LA SECRETARÍA", PODRÁ PRACTICAR REVISIONES Y AUDITORIAS EN CUALQUIER TIEMPO PARA COMPROBAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, PARA TAL EFECTO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL MISMO, EXHIBIENDO LAS FACTURAS DE LOS PAGOS EFECTUADOS A SUS PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

SI **"EL CONTRATISTA"** DESTINA EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS, **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A **"EL CONTRATISTA"** LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, Y ADEMÁS, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL REMANENTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARÁ DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL TÉRMINO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**,

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"**, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE SE DA POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA RESIDENCIA"**,

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 6 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

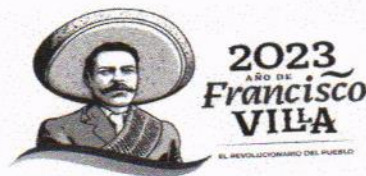
EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEL ANTICIPO, QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE:

- a) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA **EM TRAL S.A. DE C.V** Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.
- b) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;
- c) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS
- d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO, **"LA SECRETARÍA"**, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.
- e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- f) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 7 de 26



g) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO GUERRERO, RENUNCIANDO CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. FIN DEL TEXTO

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO Y SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A LA RESIDENCIA, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA SECRETARÍA"**, INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN DE PAGARSE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LAS CORRECCIONES OBSERVADAS Y SE VALIDE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL AREA DE CONTROL ADMINISTRATIVO. EL PERIODO DE VEINTE DÍAS PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, SE CONTABILIZARA A PARTIR QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE LAS CORRECCIONES AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, ÉSTA A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DEPENDENCIA"**.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 8 de 26

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA SECRETARÍA."** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE PARTE DEL **"RESIDENTE Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI LA MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** PUEDA CANCELAR SU(S) FACTURA(S) UNA VEZ QUE SE HA(N) VALIDADO LA(S) MISMA(S), SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**. LA CANCELACIÓN DE LAS FACTURAS SIN ESTE REQUISITO, LIBERA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ DE LA OBLIGATORIEDAD DEL PAGO. SE GIRARÁ OFICIO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE DICHA CANCELACIÓN PARA LO CONDUCENTE.

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO:

EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS, LOS EFECTUARÁ **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, UBICADA EN COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 315 COL. CENTRO. C.P. 39300 EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO A TRAVÉS DE LA FORMA: TRANSFERENCIA BANCARIA MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA O CHEQUE NOMINATIVO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE RIGE POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

OCTAVA: GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL **MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, FIANZA POR EL TOTAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO MAS I.V.A., OTORGADA POR INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA GARANTÍA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DE LOS MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE **"LA SECRETARÍA"** EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA Y SE

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 9 de 26

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P. 39300 |
Tel. 74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

LE PENALIZARÁ CON LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**

ESTA GARANTÍA SOLAMENTE SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO CONCEDIDO.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE HABER RECIBIDO LA CARTA DE ADJUDICACIÓN A CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA; EN CASO CONTRARIO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

C) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

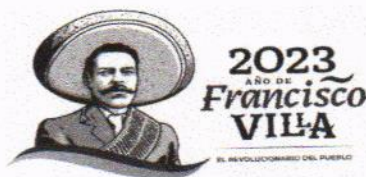
CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO MAS I.V.A. EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO ANEXO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, ASÍ COMO LOS NUMERALES 89, 94, 95, 96, 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE.

- a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
- b) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;
- c) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR,

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 10 de 26



ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

- d) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE
- e) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**
- f) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE **"LA SECRETARÍA"**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;
- g) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- h) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y,
- i) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS
- j) LA FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 95 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 11 de 26

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

k) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL **"CONTRATISTA"** PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ÉSTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

l) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

m) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

SI **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARA LAS GARANTÍAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA OBTENER EL AJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERARAN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I.- LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II.- LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO; Y

III.- EN CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

A) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 12 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL "PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO" EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO POR CAUSA IMPUTABLE AL **"CONTRATISTA"** EXISTIERA ATRASO, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PRESENTADO EN SU PROPUESTA.

B) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIO PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO **"LA SECRETARÍA"** POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

C) LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA; Y

D) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **"LA SECRETARÍA"** RESUELVA POR ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE SU PETICIÓN. APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE. EN CASO DE PRESENTARSE REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SE PRACTICARÁ UNA REVISIÓN, Y DE SER PROCEDENTE, SE EFECTUARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

DECIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

POR SU PARTE **"LA SECRETARÍA"** EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE DIRECTO EN LA OBRA PARA PODER TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE, LOS TRABAJOS A **EL C. ING. JOSUE LOPEZ MORENO, "LA SECRETARÍA"** DESIGNARA POR ESCRITO AL **RESIDENTE RESPONSABLE DE LA**

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 13 de 26

OBRA, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO, A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA DE OBRA POR PARTE DEL RESIDENTE, DEBIENDO "EL CONTRATISTA" REALIZARLAS POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO "LA SECRETARÍA" PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA CONTRATADA, EN TANTO SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SIN QUE SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATISTA" DEBERA CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES PARA LAS PRUEBAS DE SUS OBRAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADO ANTE "LA SECRETARÍA". NO SE ACEPTARÁN PRUEBAS DE LABORATORIOS QUE NO ESTEN ACREDITADOS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS, "LA SECRETARÍA" CONTARÁ CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES EXTERNO, EL CUAL ELABORARÁ LAS PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, REVENIMIENTO, RESISTENCIA DE LOS CONCRETOS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS OBRAS CONTRATADAS.

DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER LA RESIDENCIA DE OBRA DEBIENDO ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE SERA EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y PARA TAL EFECTO "EL CONTRATISTA" DESIGNA AL **ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA** CON CÉDULA PROFESIONAL No. **7516223** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL **07 DE MAYO DEL 2012**, REGISTRADO COMO "SUPERINTENDENTE", EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES TÉCNICAS EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DEL "CONTRATISTA" CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR "EL CONTRATISTA", PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 14 de 26

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

"LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y **"EL CONTRATISTA"** EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA SECRETARÍA"**, QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

DE IGUAL FORMA, **"EL CONTRATISTA"** RESPONDERÁ POR CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR ACTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL "CONTRATISTA".

CON EL OBJETO DE LLEVAR UNA PERMANENTE VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ RESPONDER POR LA DEBIDA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS TÉCNICOS Y TRABAJADORES QUE EJECUTEN LA OBRA, PERMITIENDO EN TODO MOMENTO Y OTORGANDO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL TÉCNICO DE **"LA SECRETARÍA"** PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, PROPORCIONANDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA DE IGUAL FORMA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**; ASÍ, COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA SECRETARÍA"**, O A TERCEROS; EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO (ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA RECIBOS) SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O PARTE DE LA MISMA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ÉSTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 15 de 26

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE **"LA SECRETARÍA"** (CATALOGO DE CONCEPTOS) ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE **"LA SECRETARÍA"** TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"LA SECRETARÍA"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **"LA SECRETARÍA"**, SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA, CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL)

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FIRMADO EL CONTRATO O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

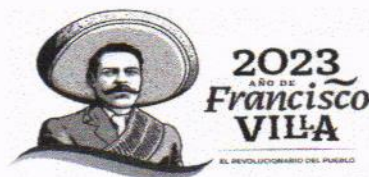
LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 16 de 26



CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS O CUALESQUIERA OTRA CAUSA NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CABALMENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **"LA SECRETARÍA"** TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR O DENEGAR LA SOLICITUD, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE O NO LA PROCEDENCIA.

SE DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, QUE PODRÁ PRORROGARSE SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN PERSISTEN, DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A **"EL CONTRATISTA"**; EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁ EL CALENDARIO ORIGINALMENTE PREVISTO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CANCELACIÓN, EXTINCIÓN O DISMINUCIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

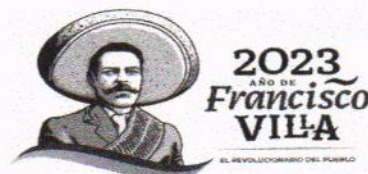
CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA SECRETARÍA"** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA SUSPENDIDO LOS TRABAJOS, CON BASE A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR ESCRITO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 17 de 26



NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SI LA SUSPENSIÓN EXCEDE SEIS MESES **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN CONCRETO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO; O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LAS OBRAS EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A **"LA SECRETARÍA"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE LA DECLARATORIA RESPECTIVA.

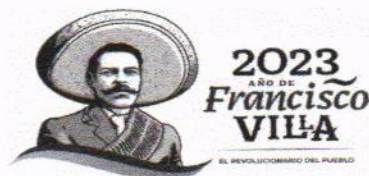
SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS), TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA Oponerse a EL Y RESISTIRLO.

ASÍ MISMO, LA EXTINCIÓN O PÉRDIDA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE **"EL CONTRATISTA"** DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDÁNDOSE PAGAR A SUS SUCESORES O BENEFICIARIOS LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 18 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"LA SECRETARÍA"** LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** POR **"LA SECRETARÍA"** ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA SECRETARÍA"** EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINIQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171 y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** POR LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y 154, 155, Y 157 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;**
- II. INTERRUPTA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;**
- III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;**
- IV. NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS**

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 19 de 26

EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VIII. NO DÉ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

XII. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A **"EL CONTRATISTA"** LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

"LAS PARTES "CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** LE NOTIFIQUE A **"EL CONTRATISTA"** POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 20 de 26

QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA"**.

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1(UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"LA SECRETARÍA"** SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO **"LA SECRETARÍA"** LE HAYA ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 161 DEL REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SÍN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR **"LA SECRETARÍA"** A **"EL CONTRATISTA"**.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNAS O DE OTRO.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 21 de 26

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

A).- **"LA SECRETARÍA"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, **"LA SECRETARÍA"** COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, **"LA SECRETARÍA"** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE **"LA SECRETARÍA"** NO SE ATRIBUYA A CULPA DE **"EL CONTRATISTA"**.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 22 de 26

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI **"LA SECRETARÍA"** OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** SOBRE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y ÉSTA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO, QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA SECRETARÍA"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SUSCRIBIENDO EL **"ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"** EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 166 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA SECRETARÍA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE A **"LA SECRETARÍA"** HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL **FINQUITO DEL CONTRATO**, INCLUYENDO ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA FUERA DE CATÁLOGO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SOLICITUD DE AJUSTE A LOS COSTOS POR CONCEPTO DE IMPACTO INFLACIONARIO (EN CASO DE EXISTIR) Y **PLANO DE OBRA TERMINADA** EN EL QUE SE PLASMEN TODAS LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL PROPORCIONADO **"EL CONTRATISTA"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE A **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLIESE CON LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 23 de 26



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

VIGÉSIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL **FINIQUITO DE OBRA** CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A **"EL CONTRATISTA"** LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO. EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

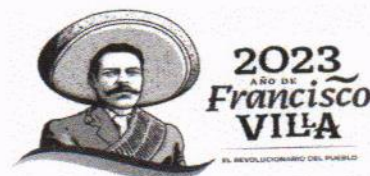
RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS POR **"LA SECRETARÍA"** EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"LA SECRETARÍA"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 24 de 26



CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LO ANTERIOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA **02 DE MAYO DE 2022**, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON **"LA SECRETARÍA"**, CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR **"LAS PARTES"** MEDIANTE NOTA EN BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR **"LAS PARTES"** EN LA BITÁCORA. SI NO SE RESOLVIERA LA CONTROVERSIA EN EL PERÍODO SEÑALADO, SE TURNARÁ AL DIRECTOR DE OBRA PARA QUE RESUELVA LA CONTROVERSIA EN EL MOMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 25 de 26

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

POR "LA SECRETARÍA"

C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

"EL CONTRATISTA"

OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
EM TRAI, S.A. DE C.V.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 26 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 06/11/2023

Número de Fianza: 079724-00000

Inicio de Vigencia: 10/11/2023

Fin de Vigencia: 20/12/2024

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
63,694.29	63,694.29	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 63,694.29 (**SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 29/100 MN**).

Fiado: EM TRAI, S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

Beneficiario: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

Domicilio: AV. CUAUHEMOC S/N, INT. PARQUE PAPAGAYO, HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, CP 39350, GUERRERO, MÉXICO.

FIANZA OTORGADA ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ R.F.C. MAJ-010101-NA3.

PARA GARANTIZAR POR: EM TRAI S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. EJIDO NO. 4 LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P.39560, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y R.F.C. ETR150926V8A. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MAJ-FAISMUN/569-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$636,942.94 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY.

LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.
- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.
- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE.
- EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.
- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.
- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE.
- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtemoc, Alcaldía: Cuauhtemoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 06/11/2023

Número de Fianza: 079724-00000

Inicio de Vigencia: 10/11/2023

Fin de Vigencia: 20/12/2024

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
63,694.29	63,694.29	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 63,694.29 (**SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 29/100 MN**).

PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS.

J).-LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y ARTICULO 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

K).-EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PROCEDER A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

L).-LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

M).-LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO NO. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO. *** FIN DE TEXTO ***

Firma Digital:

uKAeqYFCEype30tCoBFGlqeNRi4IZJE98/xi1j4C2kCmH0N7FghdlsVRG6QzyXYK9v5eLdDSN6zuB9jAR/kmfz18i1WMkRx/N6P
QWje2FIBilt9KNh48RTSIP9HR+iMTnAbWay0XuTwTBmF14tRFGHHyD0puxAnFE/
+hMS/uegzAutSqah1zyMYRR6pcCquwihyhrR02P4x9U+ipCkqnaBfy1x+6DtBojb72qdBjNH7W
+0SZVjJEUeo5mvYNtKQj4RTHvGgAtHgTw0wzvMat59IQKbv4mYrflFWDWY4qBl6OGsuFvFBogJu8jn7xmVNUHyvBQhtCXew
Pw041A==

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 00007972400000001001607

CARLOS ROBERTO MIRELES POULAT
DIRECTOR EJECUTIVO Y DE OPERACIONES

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos**. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la carátula de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Afianzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las results de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

20.- GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.

TOKIO MARINE
HCCTokio Marine HCC México Compañía Afianzadora
S.A. de C.V.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA

MONTO: 63,694.29**MONEDA:** PESOS**TIPO DE
MOVIMIENTO:** EMISION**FIADO:** EM TRAI, S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE
JUÁREZ**OBJETO**
GARANTIZADO: REHABILITACIÓN DE CALLE CON
CONCRETO ASFALTICO EN CALLE
TUAMOTU, UBICADA EN FRACC.
LOMAS DE MAGALLANES, DEL
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE
JUÁREZ, GUERRERO.**FECHA DE
EXPEDICION:** 06/11/2023



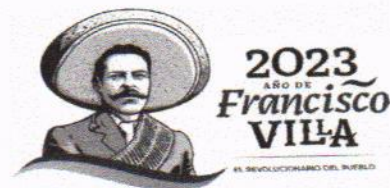
ANOTE ESTE NÚMERO DE VALIDACIÓN:0616394401

VALIDAR OTRA

TERMINAR

()

Copyright (c) 2018 Tokio Marine



CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
ASUNTO: ADJUDICACION DE OBRA
ACAPULCO, GRO. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023

EM TRAI, S.A. DE C.V.
Nombre O Razón Social
OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
Representante legal

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BASE A LOS ARTÍCULOS 39 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y HABIENDO VERIFICADO LOS DATOS QUE CONSTAN EN NUESTRO ARCHIVO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL, TIENE A BIEN SELECCIONAR A LA EMPRESA **EM TRAI, S.A. DE C.V.** PARA ADJUDICARLE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU** UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, ACAPULCO GRO.**, SE AUTORIZO LA INVERSION MEDIANTE EL FONDO **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.**

EN CASO DE ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN REMITIDA, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN **CALLE ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N, COL CENTRO, CODIGO POSTAL 39300 DE ACAPULCO, GRO.** (ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL) EN IDIOMA ESPAÑOL, EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA SER OBJETO DE SU REVISIÓN Y CONTRATACIÓN.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

EM TRAI, S.A. DE C.V.
AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C. P. 39560,
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CARTA DE ACEPTACION DE DEDUCCIONES

ACAPULCO, GRO. A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CON RELACION A LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, ACAPULCO, GRO. CON NUMERO DE CONTRATO. **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO, A NOMBRE DE MI-REPRESENTADA, QUE ACEPTAMOS SE NOS APLIQUE LA DEDUCTIVA DEL EL **0.005 (CINCO AL MILLAR)** PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2022, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON "**LA SECRETARIA**", CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE



EM TRAI, S.A. DE C.V.
OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

RENUNCIA AL ANTICIPO

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

EN RELACIÓN AL CONTRATO NO. MAJ-FAISMUN/569-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

ME PERMITO RENUNCIAR AL ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO DE OBRA, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE MI REPRESENTADA. SIN EMBARGO, NO ME LIBERA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y A NINGUNA CLÁUSULA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



EM-TRAI

CARTA ACEPTACIÓN DE OBRA

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESENTE.

EL SUSCRITO **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ** EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **EM TRAI, S.A. DE C.V.** Y EN RELACIÓN A LA **CARTA DE INVITACIÓN** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR NUESTRA ACEPTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA Y QUE OBRA EN MI PODER EL PROYECTO Y DECLARO QUE CONOZCO, HE LEÍDO Y CONSIDERADO LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLAS SE ENCUENTRAN, AL ACEPTAR EL COMPROMISO, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA PROTESTA

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESENTE.

EL SUSCRITO **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ** EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **EM TRAI, S.A. DE C.V.** Y EN RELACIÓN A LA **CARTA DE INVITACIÓN** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTAR A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI EMPRESA **NO** SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA DE SOLVENCIA ECONÓMICA

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

COMO REPRESENTANTE O APODERADO DE LA EMPRESA: **EM TRAI, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO Y PROTESTO LO NECESARIO QUE MI REPRESENTADA TIENE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, EN RELACIÓN A LA OBRA PÚBLICA ASIGNADA CON EL NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, UBICADA EN **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. CON No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD** EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO., POR LA CONFIANZA REITERADA QUIERO RECALCAR QUE SOMOS UNA EMPRESA CON AMPLIA SOLVENCIA MORAL Y ECONÓMICA, COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS Y EN BASE A LOS SALDOS QUE REPORTA NUESTRA CUENTA, QUE NOS DA CAPACIDAD SUFICIENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA MIS SALUDOS.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA DE VISITA DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESENTE.

EL SUSCRITO **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ** EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **EM TRAI, S.A. DE C.V.** Y EN RELACIÓN A LA **CARTA DE INVITACIÓN** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

HAGO CONSTAR QUE SE VISITO LA OBRA Y A SU VEZ SE REALIZO EL LEVANTAMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE CONTIENE TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA DE INICIO DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE CON FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 ESTA EMPRESA DARA INICIO CON RECURSOS PROPIOS A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, CON NUMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**, RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A1	PAVIMENTOS					
ASF-001	FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA	M2	1,226.37	\$ 110.12	\$ 135,047.86	24.59%
R-LIGA	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCIÓN DE 0.80/M2	M2	1,226.37	\$ 42.00	\$ 51,507.54	9.38%
CARP. ASF	CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM. DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICIÓN, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR	M2	1,226.37	\$ 247.52	\$ 303,551.10	55.28%
33-0520	ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN HASTA 5 KM DE DISTANCIA	M3	79.71	\$ 168.34	\$ 13,418.38	2.44%
33-0520A	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO	TON/KM	2,011.25	\$ 11.85	\$ 23,833.31	4.34%
	TOTAL PAVIMENTOS				\$ 527,358.19	96.03%
A2	DRENAJE					
RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	1.00	\$ 4,242.51	\$ 4,242.51	0.79%
	TOTAL DRENAJE				\$ 4,242.51	0.79%
A3	LIMPIEZA					
33-0528	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	1,226.37	\$ 14.26	\$ 17,488.04	3.18%
	TOTAL LIMPIEZA				\$ 17,488.04	3.18%
	SUBTOTAL				\$ 549,088.74	100.00%
	I.V.A. 16.00%				\$ 87,854.20	
	Total del presupuesto				\$ 636,942.94	

(* SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N. *)

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
APODERADO LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

DEPARTAMENTO DE
COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A1	PAVIMENTOS				\$ 527,358.19	96.03%
A2	DRENAJE				\$ 4,242.51	0.79%
A3	LIMPIEZA				\$ 17,488.04	3.18%

SUBTOTAL	\$	549,088.74	100.00%
I.V.A. 16.00%	\$	87,854.20	
Total del presupuesto	\$	636,942.94	

(* SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N. *)

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
APODERADO LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BIENESTAR



RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

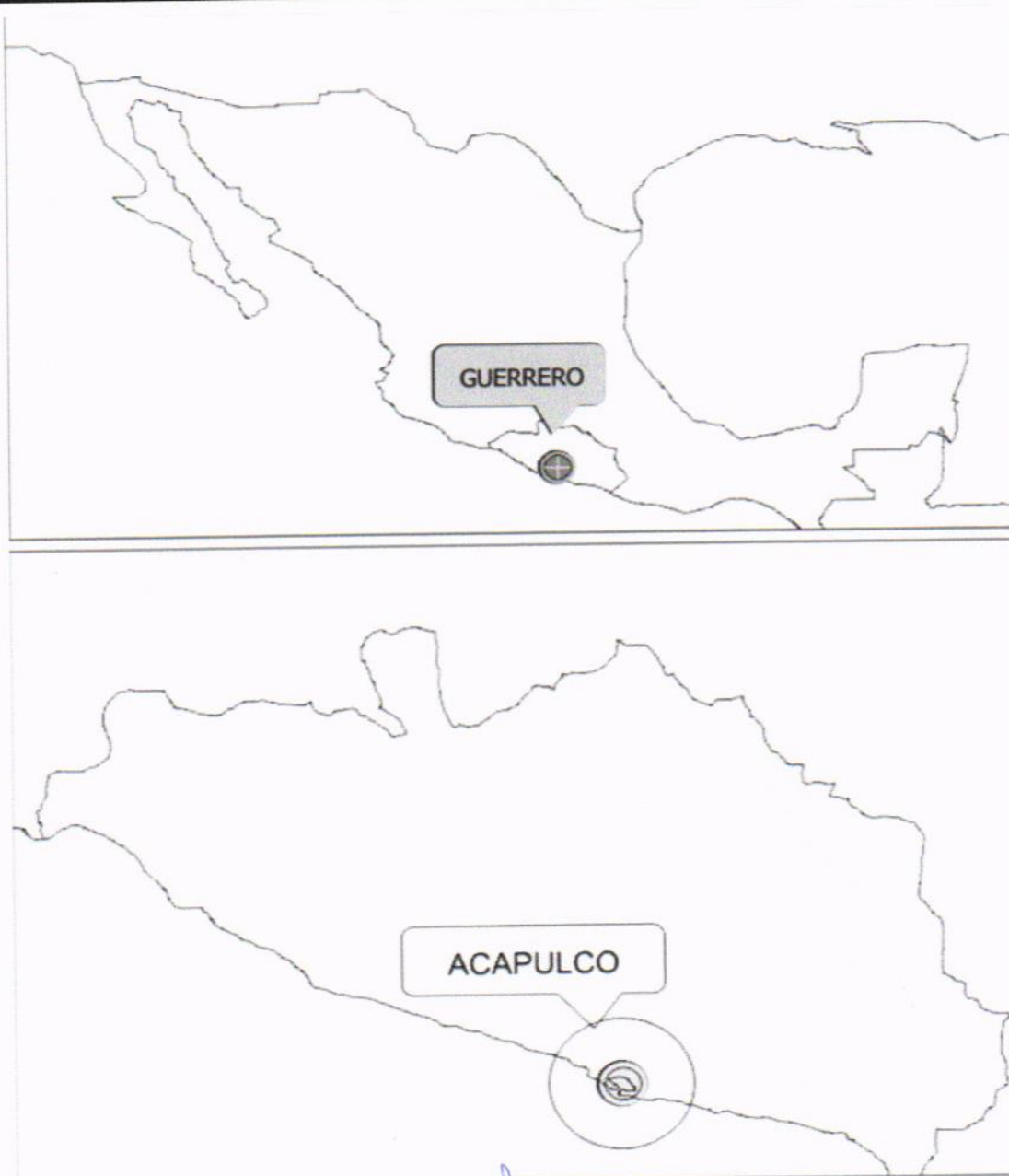
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



LATITUD: 16°51'57.756"N
LONGITUD: 99°52'17.368"O

EM TRAI S.A. DE C.V.

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR



CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

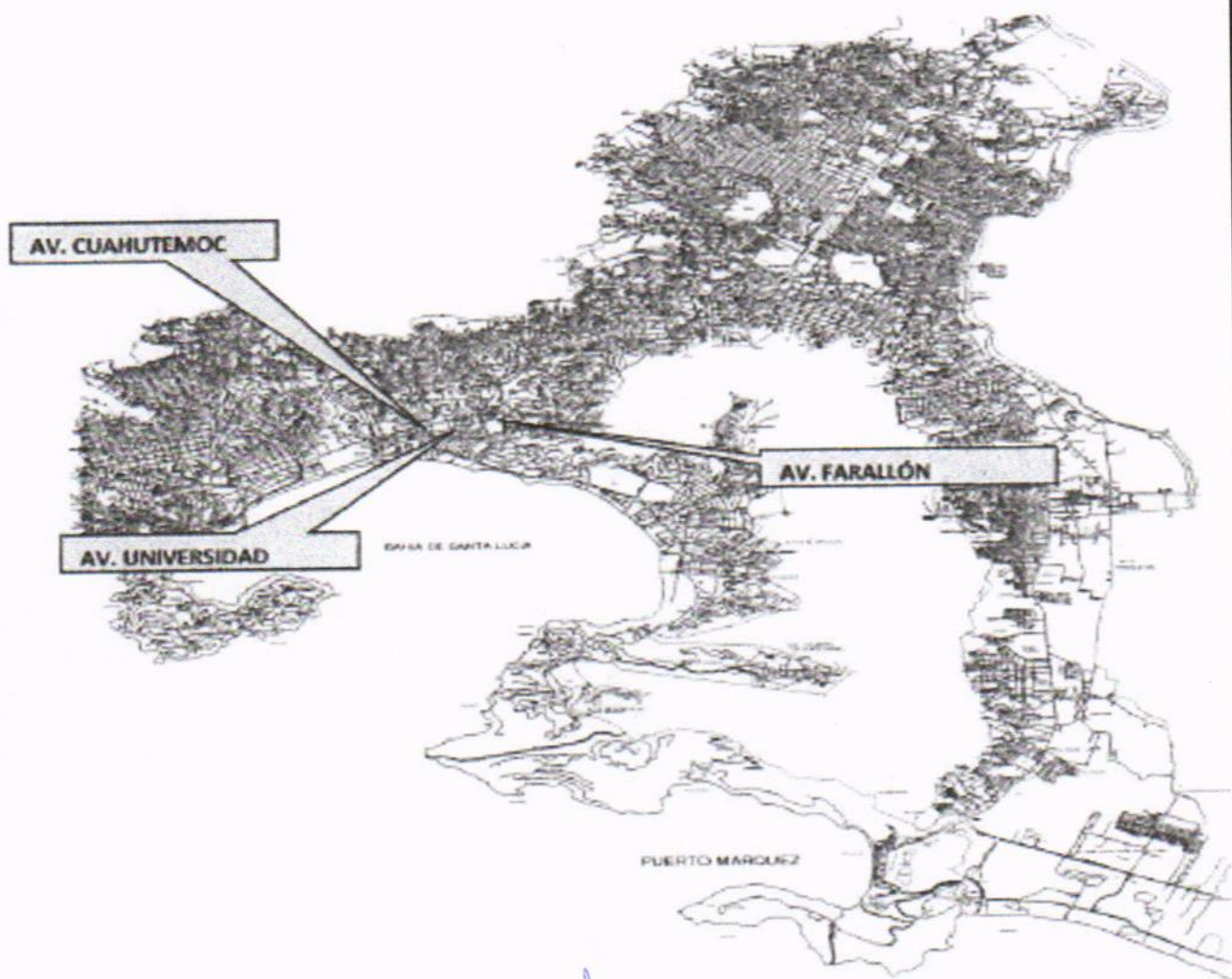
OBRA-. REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

MUNICIPAL:



LATITUD: 16°51'57.756"N
LONGITUD: 99°52'17.368"O

EM TRAI S.A. DE C.V.

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

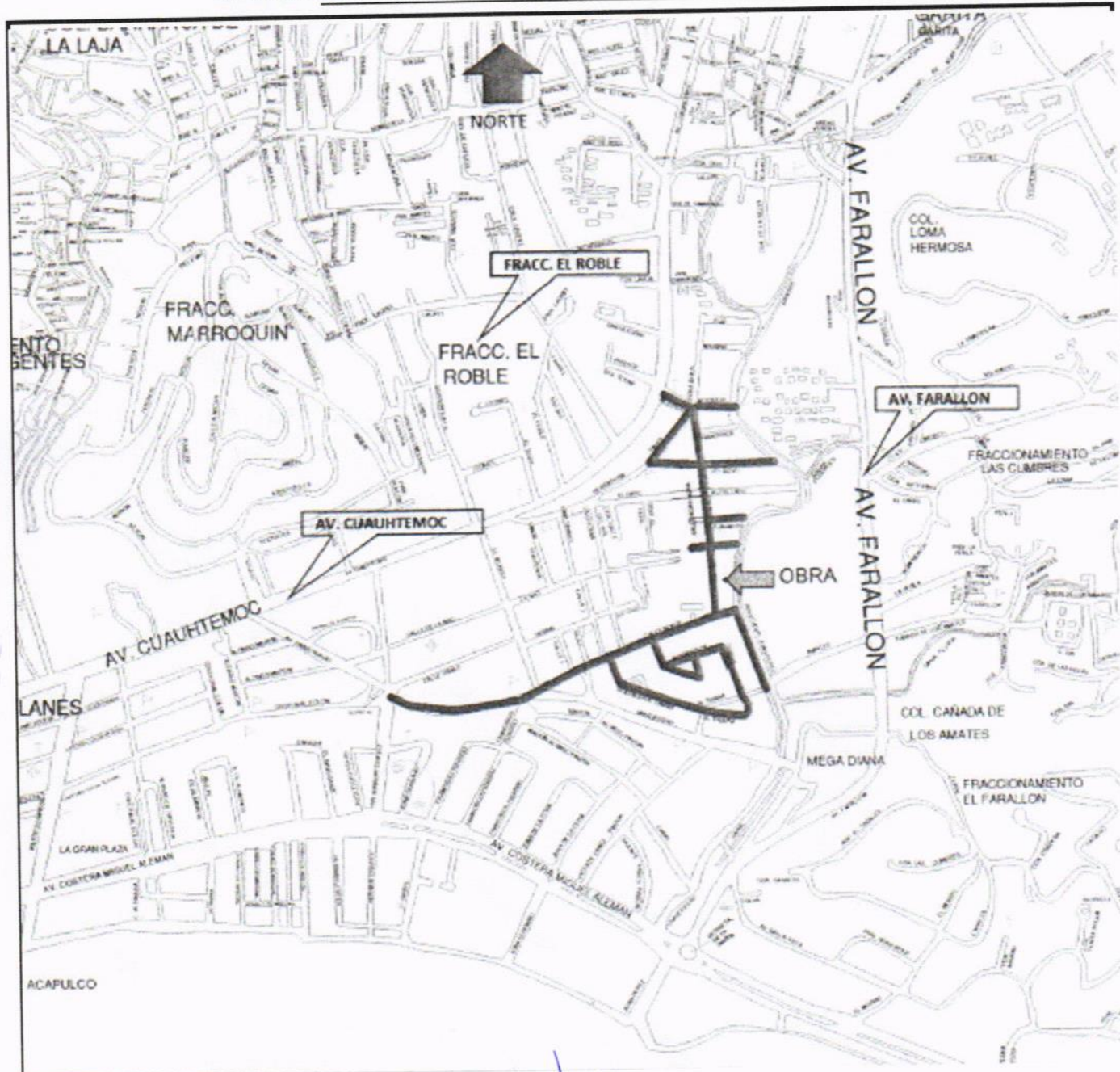
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



LATITUD: 16°51'57.756"N
LONGITUD: 99°52'17.368"O

EM TRAI S.A. DE C.V.

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

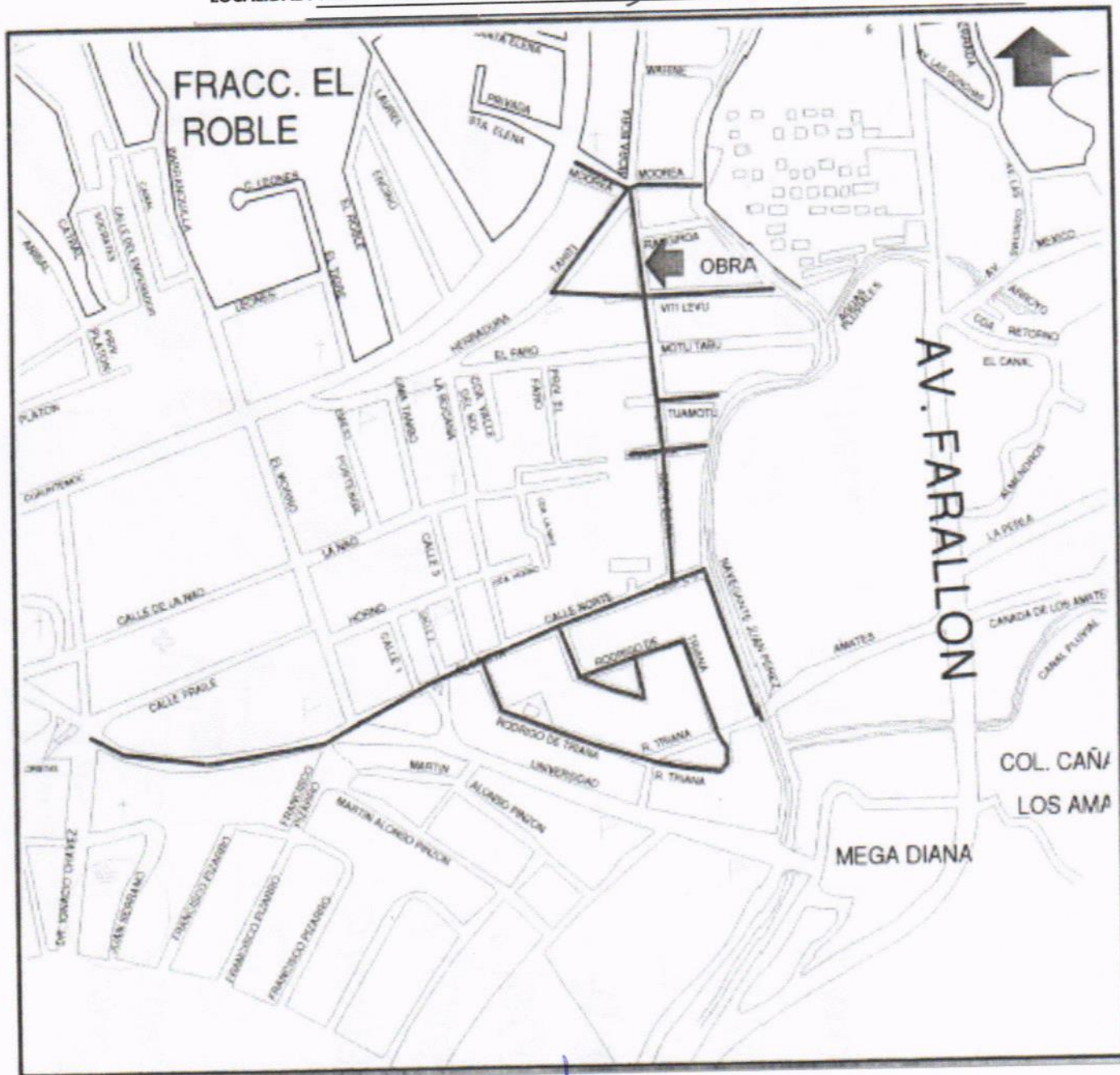
CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-4

OBRA-. REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



LATITUD: 16°51'57.756"N
LONGITUD: 99°52'17.368"E

EM TRAI S.A. DE C.V.

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NE1203022

Clave R.F.C.

ETR150926V8A

Nombre, Denominación o Razón social

EM TRAI SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de diciembre de 2023, a las 11:25 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||ETR150926V8A|23NE1203022|20-12-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

P3v0HZlqEqEF+ATD5N5NcvsgG0mG7OMAbOJayb5yjEN/wN24NIUzMQ/d+9I769XehhB65wl/KSqKntlvJek4IEs
ls4EzJ22uQrrJBhYh+Y4/9WnwhKT/C7bYkUlusfRfAR3jEv1cDrVdkhx6WjACIQ7UUGXncH+46owpQ9goLoz/gFmfv
1fDdQJVPb+fmjvdXFYLuRZQTnESwgUHZmysKUAhInSDgMplvQkAm6C1AvfB3Cqk+u/6rYclJjt61N3pc/IumjDFI
/PtKHGJPD0BIYni/ZPnhoRmJROGADPoqw8lRRkBoMiciGct9oD1aKfYgYpXY9OLBTmFksNQ==



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||ETR150926V8A|23NE1203022|20-12-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

P3v0HZlqEqEF+ATD5N5NcvsgG0mG7OMAbOJayb5yjEN/wN24NIUzM4Q/cl+9I769XehhB65wl/KSqKntlvJek4IEs
Is4EzJ22uQrrJBYP+Y4/9WnwhKT/C7bYkUlusfRfAR3jEv1cDrVdkhx6WjACIQ7UUGXncH+46owpQ9goLoz/gFmfv
1fDdQJVPb+fmjvdXfYLuRZQTnESwgUHZmysKUAhlnSDgMplvQkAm6C1AvfB3Cqk+u/6rYclJjt61N3pc/IUmjDFI
/PtKHGJPD0BIYni/ZPnhoRmJROGADPoqw8IRrkB/oMiciGCt9oD1aKfYgYpXY9OLBTmFksNQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA DEL SUPERINTENDENTE

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

En relación al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, número **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD** que corresponde a la obra: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, ubicada en **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, por un monto de **\$636,942.94** (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.) IVA incluido, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la empresa que legalmente represento, en particular al Artículo 24, Fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que se aplica de manera supletoria al de la "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas".

Por este conducto le comunico que el Superintendente de Construcción por parte de esta Empresa será el **ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA**, con los siguientes datos:

1. Nombre Completo: **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA**
2. R.F.C.: **RACM7601306N2**
3. Correo Electrónico: **supervisionemtrai@gmail.com**
4. Dirección: **COL. VALLE DEL TEPEYAC 07740 GUSTAVO A. MADERO, D.F.**
5. No. Cedula Profesional: **7516223**
6. Teléfono Particular: **558 916 1826**

Lo anterior le informo a usted a efecto de que se me sirva dar el inicio correspondiente de la obra; así mismo para cumplir con la utilización de "Bitácora de Obra".

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

CÉDULA 7516223

SEP



México D.F. 7 de Mayo del 2012



FIRMA DEL TITULAR

07/05/12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7516223

EN VIRTUD DE QUE

MIGUEL ANGEL

RAMIREZ

CADENA

CURP: RAQM760130HDFMDG00

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
INGENIERÍA CIVIL

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

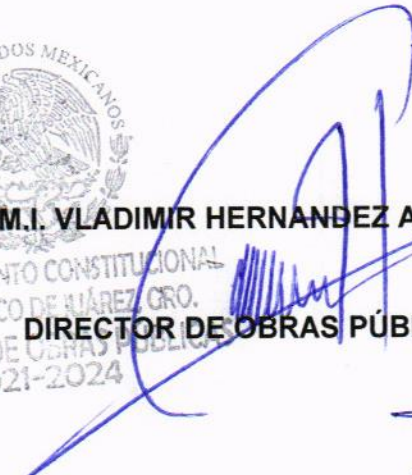
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO No. DOP/2310/2023
ASUNTO: **Asignación de Residente**
Acapulco, Gro., a 06 de noviembre del 2023

EM TRAI, S.A. DE C.V.
C. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.

Por este medio informo a usted que la Residencia asignada a la obra REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, ubicada en FRACC. LOMAS DE MAGALLANES, con número de contrato MAJ-FAISMUN/569-2023/AD, estará a cargo del ING. JOSUE LOPEZ MORENO; así mismo le solicito, por medio de oficio, el nombre del **Representante Técnico** (con su no. de cédula) y del **Superintendente de construcción**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando de usted para cualquier aclaración.

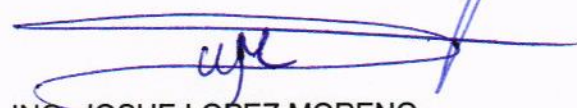
ATENTAMENTE.


M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

**ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ
ROBLES**


DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA
PUBLICA URBANA Y SUBURBANA**


**ING. JOSUE LOPEZ MORENO
RESIDENTE DE OBRA**

C.c.p. Archivo
VHA/CARR/*mgc



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 04 DE DICIEMBRE DE 2023

CARTA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EM TRAI, S.A DE C.V : **ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZALEZ**, HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA **No. 01 (UNO)** DE LA OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, UBICADA EN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR FELIPE NAVA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EM TRAI, S.A. DE C.V.

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
NAVA
GONZALEZ
OSCAR FELIPE

SEXO H



DOMICILIO
C. AMADO NERVO 3 A
- CACALOMACAN 50265
TOLUCA, MEX.

CLAVE DE ELECTOR NVGNOS84093015H500

CURP NAG0840930HMCVNS01

FECHA DE NACIMIENTO 30/08/1984

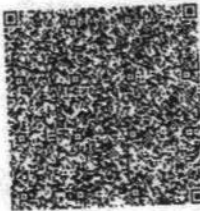
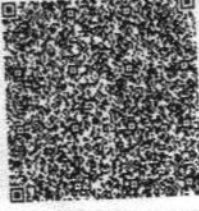
SECCIÓN 5425

AÑO DE REGISTRO 2002 02

VIGENCIA 2022-2032



IDMEX 2352355012<<542505671.1602
8409300H3212312MEX<02<<31014<5
NAVA<GONZALEZ<<OSCAR<FELIPE<<<


SECRETARIO DE GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



EM-TRAI

ACAPULCO DE JUÁREZ A 04 DE DICIEMBRE DE 2023

CARTA REPRESENTANTE TECNICO

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESENTE.

Por medio del presente hago entrega de la estimación 01(unos) de la obra **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES con numero de contrato **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**: la cual ha sido revisada por el suscrito como representante técnico de la empresa ante el municipio y con la cual estoy de acuerdo, así mismo certifico que he revisado físicamente los trabajos terminados comprendidos en esta estimación y estoy de acuerdo en que cumple con las especificaciones y calidad requerida por el municipio.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


L.I. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA
REPRESENTANTE TECNICO
EM TRAI, S.A. DE C.V.
CEDULA PROFESIONAL
7516223

AV. EJIDO NO. 4, LOCAL 1, COL. VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CÉDULA 7516223

SOP



México D.F. 7 de Mayo del 2012



FIRMA DEL TITULAR

07/05/12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7516223

EN VIRTUD DE QUE

MIGUEL ANGEL

RAMIREZ

CADENA

CURP: RAQM760130HDFMDC00

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
INGENIERIA CIVIL

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



ACAPULCO DE JUÁREZ A 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARTA DE RECEPCIÓN DEL SITIO DE LA OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE LA OBRA DENOMINADA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**, UBICADA EN: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SE INICIA CON FECHA **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, POR LO QUE HACEMOS LA RECEPCION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/569-2023/AD**.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE, NOS DESPEDIMOS DE USTED

SUPERINTENDENTE DE OBRA


ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

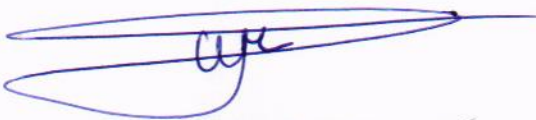
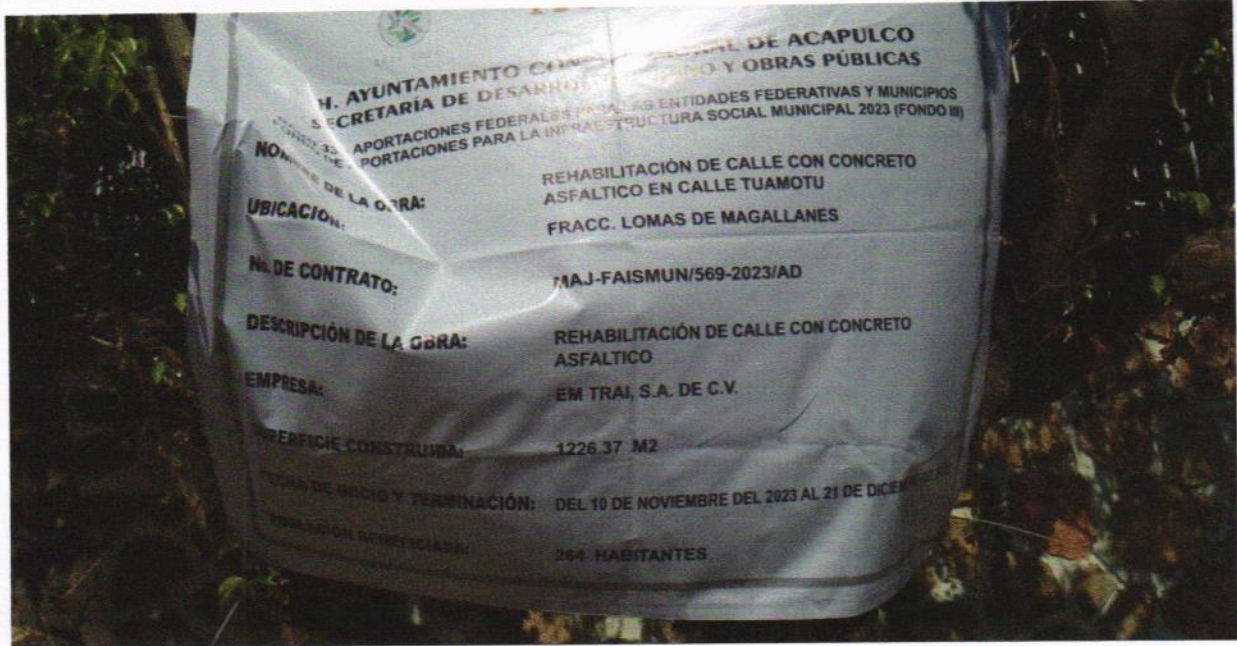
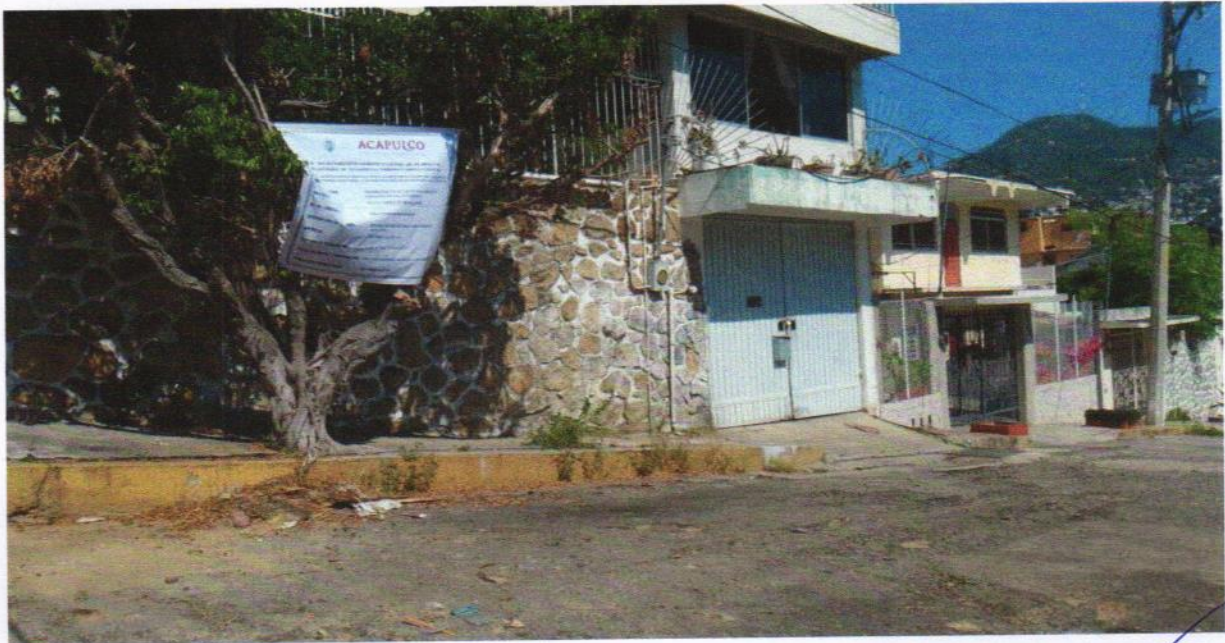

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

FOTO DE BITÁCORA SOCIAL (LONA)

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	10/11/2023 04/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	01 (UNO)
		FECHA:	04/12/2023



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O
ACAPULCO DE JUAREZ

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE
ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

SUPERVISOR
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ECOR-06
B5V-02

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

REPORTE DE SUPERVISION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE
TUAMOTU

NOMBRE DE LA OBRA: TUAMOTU

CONTRATISTA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

PERIODO DE CONTRATO: DEL 10/11/2023 AL 21/12/2023

IMPORTE DE CONTRATO:

\$ 636,942.94

PERIODO DE CONTRATO: DEL 10-nov-23 AL 21-dic-23

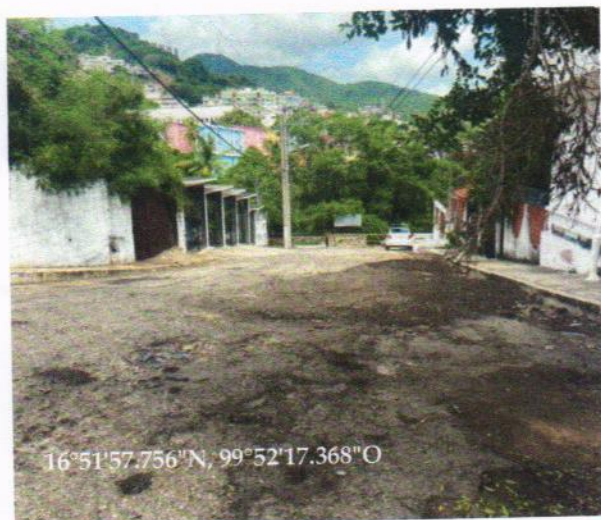
PERIODO DE REPORTE: DEL 10-nov-23 AL 25-nov-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A1	PAVIMENTOS	9.48%
A2	DRENAJE	
A3	LIMPIEZA	

AVANCE TOTAL

9.48%



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O

FRESADO DE CARPETA EXISTENTE



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O

FRESADO DE CARPETA EXISTENTE



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O

FRESADO DE CARPETA EXISTENTE

RESIDENTE

ING. JOSUE LOPEZ MORENO



16°51'57.756"N, 99°52'17.368"O

FRESADO DE CARPETA EXISTENTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023



REPORTE DE SUPERVISION CON SOPORTE FOTOGRAFICO

REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

NOMBRE DE LA OBRA:

CONTRATISTA: EM TRAI, S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

PERIODO DE CONTRATO: DEL 10/11/2023 AL 21/12/2023

IMPORTE DE CONTRATO:

\$ 636,942.94

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 10-nov-23 AL 21-dic-23

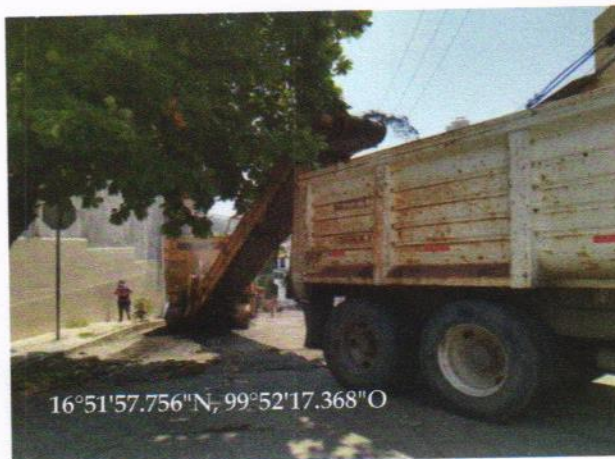
PERIODO DEL REPORTE: DEL 26-nov-23 AL 04-dic-23

AVANCES POR PARTIDAS:

A1 PAVIMENTOS	18.95%
A2 DRENAJE	
A3 LIMPIEZA	

AVANCE TOTAL

18.95%



ACARREO PRODUCTO DE FRESADO



ACARREO PRODUCTO DE FRESADO

RESIDENTE

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

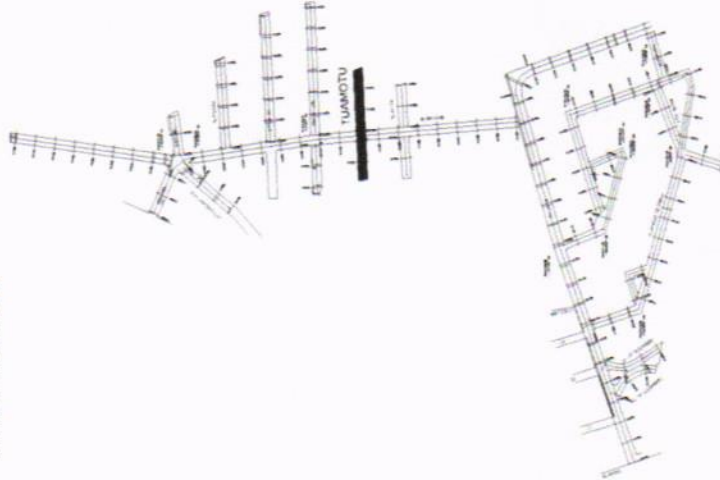
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

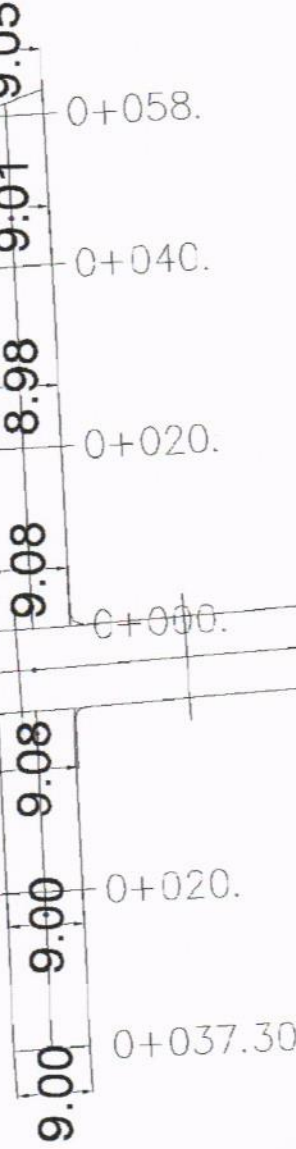
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	No. DE OBRA: MAJ/569	DEL: 10/11/2023	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	FECHA: 04/12/2023	AL: 04/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/569-2023/AD		
C R O Q U I S			
A1		M2	
ASF-001			
FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA			

CALLE TUAMOTU



TUAMOTU



EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. ANGEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

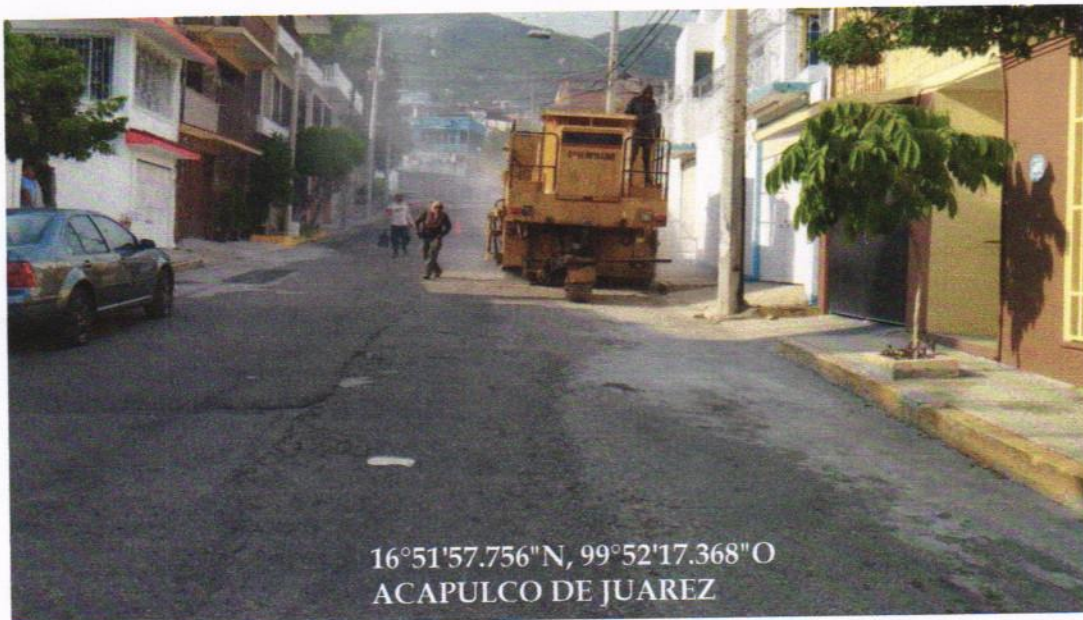
ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	10/11/2023	04/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	01 (UNO)	
		FECHA:	04/12/2023	



ASF-001	FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA
---------	---

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LÓPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

ESOR-06 REV-02



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

~~JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA~~

EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

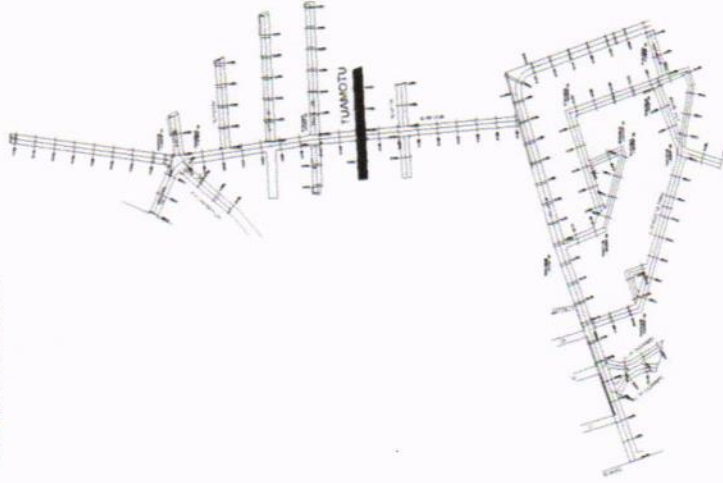
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

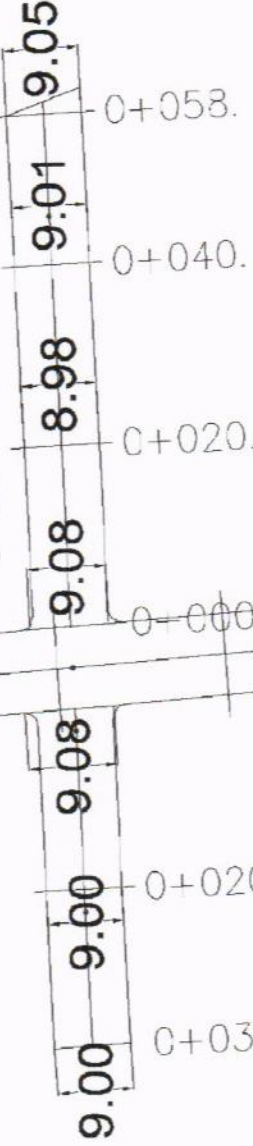
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S		ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		ESTIMACIÓN No. 01 (UNO)	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU	Nº. DE OBRA: MAJ/669	DEL: 10/11/2023	
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	FECHA: 04/12/2023	AL: 04/12/2023	
CONTRATISTA: EM TRAI S.A. DE C.V.	Nº. CONTRATO: MAJ-FAISMUN/669-2023/AD		
C R O Q U I S		M3	
ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.			
A1	33-0520		

CALLE TUAMOTU



TUAMOTU



EM TRAI S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE:

ING. ANGEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA:

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA:	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE TUAMOTU	NO. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/569-2023/AD	
UBICACIÓN:	FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	PERIODO ESTIMADO:	10/11/2023	04/12/2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	No. ESTIMACIÓN:	01 (UNO)	
		FECHA:	04/12/2023	



33-0520

ACARREO PRODUCTO DE FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA.

EM TR A S A DE C V
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CADENA

RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSUE LOPEZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06 REV-02

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMIREZ
CADENA
MIGUEL ANGEL
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
30/01/1976
SEXO H

COL VALLE DEL TEPEYAC 07740
GUSTAVO A. MADERO, D.F.

CLAVE DE ELECTOR RMCDMG76013009H800
CURP RACM760130HDFMDG00 AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 09 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 1465
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

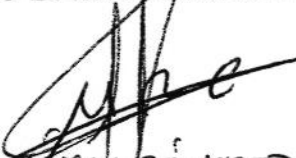
INE

IDMEX1285239053<<1465058799128
7601303H2512314MEX<02<<01758<2
RAMIREZ<CADENA<<MIGUEL<ANGEL<<

BITACORA DE OBRA

REGISTRO DE FIRMAS

EL CONTRATISTA
SUPERINTENDENTE


ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CARDONA

EL RESIDENTE DE OBRA
POR EL MUNICIPIO


Ing. Josué López Moreno

FOLIO:

Nº 310421

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TRAMONTAFECHA: 10 NOV 2023UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

NOTA 1:

Con esta fecha y números de nota la supervisión de la SDUOP y la contratista EM TRAIS.A. DE C.V.Nos encontramos reunidos en el sitio de la obra denominada REHABILITACION DE CALLECON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TRAMONTALa cual se encuentra ubicada en FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Para efecto de llevar acabo la apertura de la presente Bitácora de Obra acordando los siguientes datos:

- No. de contrato. MAS FASIMUN / 569-2023/AD
- Nombre y Teléfono del ó la Contratista EM TRAI SA DE CV.
7227518540
- Nombre del Representante legal MR. CESAR FELIX NAVA GONZALEZ
- Nombre y Teléfono del Superintendente de Obra MR. MIGUEL ANGEL
PAULPEL CADETA

Los cuales presentaron credencial expedida por el (IFE,INE) para identificarse y darle la legalidad necesaria a la apertura de la bitácora convencional. Solicitando la siguiente información del contrato otorgado por la dirección de obras públicas.

- Periodo contractual. 10 DE NOV 2023 AL 21 DEC 2023
- Fecha de inicio. 10 NOV 2023
- Monto del contrato. (\$ 1,652,895.00) \$ 636,942.94
- Fecha del anticipo. N/A
- Monto del anticipo. N/A

Ing. Jose Lopez Noro
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Miguel Angel
SUPERINTENDENTE

FOLIO:

OBRA: REHABILITACION DETALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE MONTAÑU
 FECHA: 10 NOV - 2023 UBICADO FRASE LUIS DE MIGUEL

NOTA 2:

En cumplimiento a los artículos 53, 64, 65, 66 y 67 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Guerrero No. 266. Y los artículos 93, 94, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. El día de hoy los que intervienen y firman la presente Bitacora de Obra, nos encontramos reunidos en el lugar de ejecución de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.

El Residente de Obra Ing./Arq.

JOSE LOPEZ MORENO

El supervisor asignado para esta obra el Ing./Arq.

Por parte del(a) Contratista el Superintendente de Construcción Ing./Arq.

RAFAEL CADENA

Con la finalidad de definir los alcances y el trazo de la Obra antes mencionada.

También se acuerda como máximo un periodo de tres días hábiles para la contestación y/o petición de las notas que se asientan en esta Bitacora de Obra. También se informa a la contratista que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una anticipación no mayor a un mes. El contratista deberá presentar a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Dependencia.

ANOTACIONES GENERALES:

1. Los números generadores deberán concordar con los croquis, los cuales estarán referenciados con las cotas de las plantas de conjunto y detalles elaborando un croquis por cada concepto que se genere.
2. Presentar reporte fotográfico y explicativo de cada concepto por estimar (inicio, proceso y terminación). Cada fotografía deberá ser horizontal y estar geo-referenciada.
3. La contratista elaborará la Bitácora Social (Rotulo de Obra) que se colocará desde el inicio de los trabajos hasta la revisión por parte de la Contraloría General y los órganos verificadores de acuerdo a la procedencia del Recurso origen de la Obra.
4. Para la ejecución de las obras, se considera que la Bitácora deberá permanecer siempre disponible durante la ejecución de la obra.
5. Todo evento relevante de obra o cambio en el proyecto y proceso de la misma deberá ser autorizado por bitácora por parte de la residencia de Obra antes de llevarse a cabo.

Ing. Jose Lopez Moreno
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

RAFAEL CADENA
 SUPERINTENDENTE

FOLIO: Nº 310423
OBRA: REHABILITACION DE CAUCE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUANASTOL
FECHA: 10 NOV 2023 UBICADO: PRINCE LOUIS BELMONT

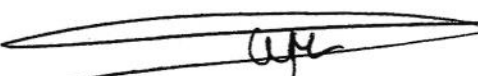
ANOTACIONES PARTICULARES:

1. El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de Obra y Servicios; debiendo permanecer en la Residencia de Obra, a fin de que las consultas requeridas se efectuen en el sitio, sin que la Bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos. En casos necesarios de no contar con una oficina con la seguridad necesaria, la Bitácora de Obra permanecerá bajo la custodia del supervisor de la SDUOP durante el periodo de ejecución de la Obra.
2. Respecto al procedimiento constructivo de los materiales y acabados de cada uno de los conceptos así como sus especificaciones deberán apegarse al proyecto y presupuesto autorizado en el contrato. De no ejecutarse así se procederá a su corrección inmediatamente sea cual fuera el concepto en cuestión y bajo su propia responsabilidad económica.
3. Todas las autorizaciones en Bitácora de Obra, deberán ser firmadas por ambas partes de la emisora (cualquiera de las dos partes) como responsable de la nota y la receptora de enterado o conforme. En caso de inconformidad se contestará en la siguiente nota, por tanto SE CONCEDE UN PLAZO DE 48 HORAS PARA FIRMAR. De no hacerlo se acepta automáticamente el contenido de la nota en cuestión, perdiendo el derecho de inconformidad o a la aceptación bajo protesta.

NOTA 3

Con esta misma fecha y número de nota se hace del conocimiento del contratista los siguientes puntos:

- Que mediante notas de bitácoras se deberá registrar el proceso de la obra así como el avance físico semanal.
- Que para evitar accidentes o cualquier situación de riesgo, el contratista deberá colocar todas las señalizaciones preventivas y restrictivas que permitan a los habitantes tomar las preocupaciones necesarias al momento de transitar por el lugar de los trabajos.
- Como medida de prevención, todo el personal que se encuentre trabajando en la obra deberá contar con el equipo de seguridad como cascos, botas y chalecos.
- Que toda omisión de estas medidas son responsabilidad para el contratista y el desacato implicará la suspensión de la obra hasta que se cumplan con los puntos anteriores.


Ing. Jose Lopez Moreno
RESIDENTE DE OBRA

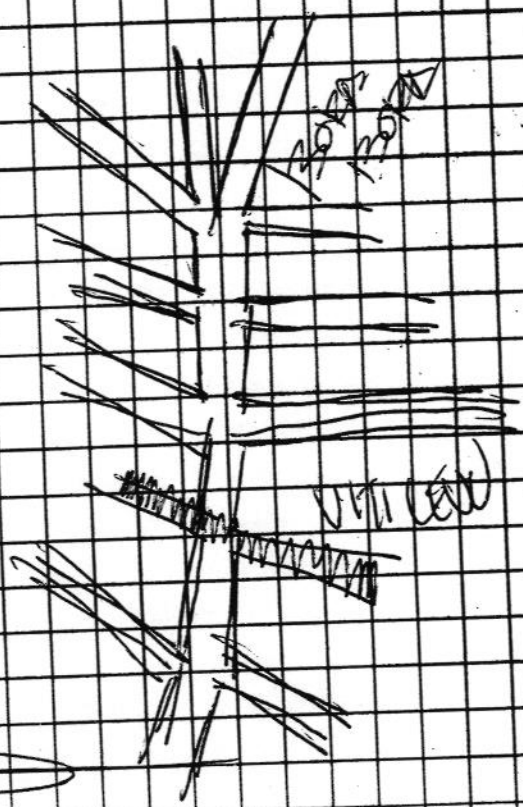
SUPERVISOR

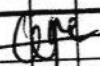

SUBORDINANTE

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TONK
 FECHA: 10 NOV 2023 UBICACION: FRONTERA (CALLE DE MICHAELIANO)

Nota 4:

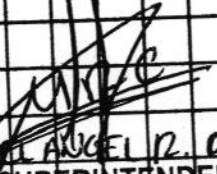
CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA, LA RESIDENCIA EN CONJUNTO CON LA CONTRATISTA REALIZAMOS EN RECORRIDO DE LA OBRA EN MENCION, REUNIDOS CON EL COMITE DE LA OBRA, CONFORMADO POR LOS VECINOS, LOS FUTUROS BENEFICIARIOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS NIVELES QUE TENDRA LA OBRA DELIMITANDO LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO SE RESOLVIERON LAS INCONVENIENTES AL RESPECTO DE LA OBRA, PIDIENDO ASIMISMO AL COMITE QUE SE LE OTORGEN TODAS LAS FACULTADES A LA CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SIN CONTRATIENOS, POR LO CUAL EL DIA DE HOY LA EMPRESA CONTRATISTA INICIA CON LOS TRABAJOS DE FREZADO Y FRIZADO Y NIVELACION TOPOGRAFICA ESTABLECIENDO EYES Y REFERENCIAS




 RESIDENTE DE OBRA

Ingo Jose Lopez
 Moreno

SUPERVISOR


 INGO MIGUEL ANGEL R. OADELA
 SUPERINTENDENTE

OBRA: REHABILITACION DE CALE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALETONUCOS
 FECHA: 10 NOV 2023
 UBICADA EN FRONTERA COM. DE
 MINEALIANES

NOTA NO 5:

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA, LA SUPERINTENDENCIA INTERVA A LA RESIDENCIA DE OBRA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS ACORDADOS EN LA NOTA ANTERIOR, EN EL FRESCO DE LA CARPETA EXISTENTE DE SOLUS DE ESPESOR CON MAQUINARIA SU RETIRO Y ACERCA DE MATERIAL PRODUCIDO DEL FRESCO FUERA DE LA OBRA, PARA SU POSTERIOR PREPARACION PARA RECUBRIR TRIEGO DE LICA.

~~RESIDENTE DE OBRA~~

~~Ing. Jose Lopez Moreno~~

OBRA: REHABILITACION DE CALE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALETONUCOS
 11-NOV-2023
 NOTA NO 6

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA, LA SUPERINTENDENCIA INTERVA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE TERMINADOS LOS TRABAJOS DE FRESCO DE CARPETA ASFALTICA LA ESTRUCTURA DE LA CARPETA PRESENTA AFECTACIONES "BACHES" POR LO CUL LA SUPERINTENDENCIA SOLICITA A LA RESIDENCIA DE OBRA LA AUTORIZACION PARA RETIRAR EL MATERIAL AFECTADO Y HICER LA SUSTITUCION DEL MISMO.

~~RESIDENTE DE OBRA~~
~~RESIDENTE DE OBRA~~

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

OBRA:

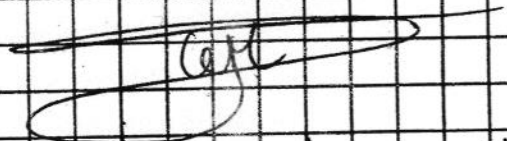
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE

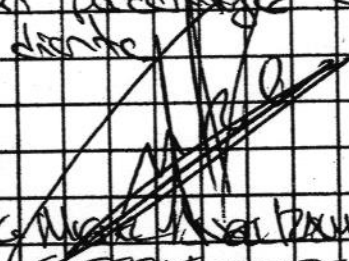
FECHA:

13 NOV. 2023

Nota Nº 7

Con esta fecha y número de nota, esta residencia de obra informa que se encuentra en el sitio y hace constar que se realiza el frezado, de un tramo, se solicita a la empresa realizar el otro tramo para que se considere todo el tramo en la estimación correspondiente de lo contrario solo se tomará en porcentaje en el cobro de la estimación correspondiente.


 Ing. Oscar Lopez Moreno

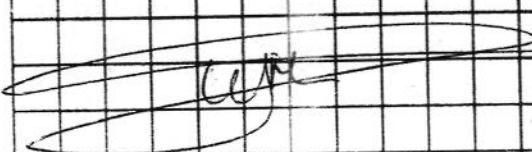

 Ing. Miguel Ángel Zamora Cordero
 SUPERINTENDENTE

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE
 TIANETO, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MUCALLANES

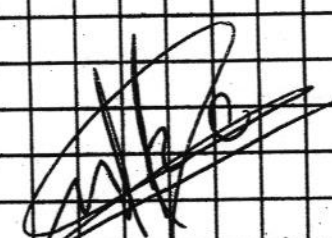
FECHA 16 NOV 2023

Nota No 8

CON ESTA FECHA Y NÚMERO DE NOTA LA SUPERINTENDENCIA A LA RESIDENCIA DE OBRA DEL NÚCLEO DE LOS TRABAJOS DE FREZADO DE LA CARRETERA EXISTENTE DEL TRAMO ORIENTE CHCO A CH BLCO Y SU POSTERIOR ACABADO FINAL DE LA OBRA.


 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR


 Ing. Miguel Ángel Zamora Cordero
 SUPERINTENDENTE

OBRA:

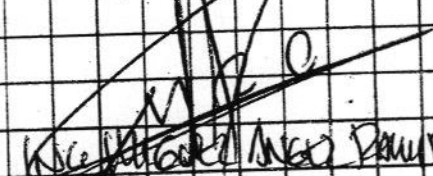
FECHA:

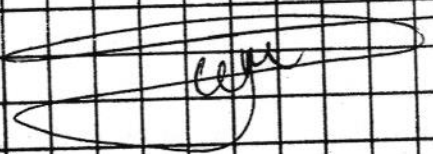
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE
TUMUTO UBICADA EN TRACC LOMAS DE MAGALCANS

4 DIC 2023

NOTA Nº. 9

CON ESTA FECHA LA SUPERINTENDENCIA DE OBRA INFORMA
A LA RESIDENCIA DE OBRA DE LA TERMINACION DE LOS
TRABAJOS DE FREYADO DE CARPETA EXISTENTE EN LA
CALLE TUMUTO CON SU RESPECTIVO ACERVO PRODU
DEL FREYADO FUERA DE OBRA.


MIGUEL ANGEL PAREDES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

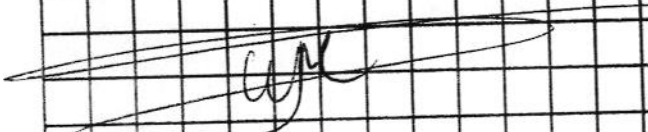

RESIDENTE DE OBRA

OBRA REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE
TUMUTO UBICADA EN TRACC LOMAS DE MAGALCANS

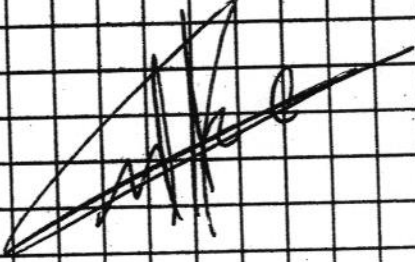
FECHA 4 DIC 2023

NOTA Nº 10:

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA LA SUPERINTENDENCIA
INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA DE INGRESO DE
LA ESTIMACION GT (LMD) PARA SU REVISION


RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR


MIGUEL ANGEL PAREDES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO
 FECHA: 04-DIC-2023 UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

NOTA: II

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA ESTA RESUMEN DE OBRA
 EN ATENCION EXPRESADA POR EL CONTRATISTA SE REALIZA EL
 RECORRIDO EN LA OBRA ACABA CITADA PARA LA COCULACION DE
 VOLUMENES DE OBRA INGRESADOS EN LA ESTIMACION N° 01 (UNO) ASI COMO
 TAMBIEN LA REVISION DE LOS TRABAJOS HASTA AHORA EJECUTADOS PARA
 CONSIDERARSE QUE SE HALLA HECHO CON FORME A LAS ESPECIFICACIONES
 TECNICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEGUN LO ESTIPULADO
 EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, UNA VEZ HECHO ESTO Y TENIENDO
 LOS ANTEROS CONVENIENTES EN MARCHO LA SUPERVISION OTORGADA EL
 NUESTRO CUMPLIMIENTO PARA QUE PRESENTE LA ESTIMACION 01 (UNO) PARA
 SU REVISION Y POSTERIOR AUTORIZACION POR PARTE DE LA DEPEND.
 POLICIA, REUNIENDO LOS REQUISITOS EXPEDIDOS POR LEY
 Y POR LA DEPENDENCIA PROCEDIENTE A SU PAGO CORRESPONDIENTE

Ing. Josue Lopez Moreno

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ
 CRUZ

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ESOR-02

REV.02

465

546



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO:

REHABILITACION

OBRA: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES**





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO:

REHABILITACION

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



2023
AÑO DE JUAN RANAIVO
ESCUDERO
100° ANIVERSARIO LUCTUOSO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

TIPO DEL PROYECTO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA

RUBRO DEL GASTO URB.- URBANIZACION

SUBCLASIFICACION DEL PROYECTO PAVIMENTACION

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO REHABILITACION

CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POBREZA SERVICIO BASICO DE LA VIVIENDA

INCIDENCIA DEL PROYECTO COMPLEMENTARIA

NOMBRE DEL PROGRAMA URBANIZACION

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA REHABILITACION DE CALLE

ACAPULCO,GRO. 2023



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO RAMO 33

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN 2023**

I.- PRESENTACION

II.- DATOS BASICOS GENERALES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

IX.- PRESUPUESTO

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

XI.- PROGRAMA DE OBRA

XII.- NUMEROS GENERADORES

XIII.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS

I.- PRESENTACION



BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

P R E S E N T A C I O N

POR SU FUNCION ECONOMICA POLITICA Y SOCIAL, ACAPULCO ES UNO DE LOS MUNICIPIOS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO DE GUERRERO. SU UBICACIÓN GEOGRAFICA ASI COMO LAS PECULIARIDADES DE SU DEVENIR HISTORICO LE HAN PERMITIDO TENER UN RELEVANTE PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL NO EXENTO DE CONTRADICCIONES COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE UNA PLANEACION URBANA. ES POR ELLO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE COMO PRIORIDAD **CONSTRUIR VIALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y CONTAR CON CALLES Y ESPACIOS QUE OPTIMICEN LA MOVILIDAD EN LAS AREAS URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO**, ES ASI COMO A TRAVES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SUMANDO LOS ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN CONJUNCION CON LA ENTUSIASTA PARTICIPACION CIUDADANA, SE PRETENDE DAR SOLUCION AL PROGRAMA DE URBANIZACION. ESTO PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE SUS POBLADORES Y LA CONSOLIDACION DE LA IMAGEN Y EL DESARROLLO.

II.- DATOS BASICOS GENERALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DATOS BASICOS GENERALES

GENERALES

MODALIDAD DEL PROYECTO: REHABILITACION

LOCALIZACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

REGION: 07.- ACAPULCO

MUNICIPIO: 01.- ACAPULCO

LOCALIDAD: ACAPULCO

BARRIO, COLONIA O EJIDO: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

TIPO DE OBRA : REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

NUEVA (X)

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION ()

EQUIPAMIENTO ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

- 1,226.37 M2 FRESADO DE CARPETA EXISTENTE 5.00 CMS. ESPESOR CON EQUIPO PESADO INCLUYE: CARGA
- 1,226.37 M2 RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2
- 1,226.37 M2 CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CMS. ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR
- 79.71 M3 ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA
- 2,011.25 TON/KM ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO
- 1.00 PZA. RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO.FO. EXISTENTE
- 1,226.37 M2 LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO):

350 HABITANTES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE REGISTRO

NUMERO DE OBRA :

DEPENDENCIA EJECUTORA :

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

OBJETIVO :

MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DOTANDO DE LOS SERVICIOS BASICOS COMO: PAVIMENTACION, DRENAJE Y AGUA POTABLE (OBRAS COMPLEMENTARIAS), LOGRANDO DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDANIA.

PROGRAMA :

URBANIZACION

SUBPROGRAMA :

REHABILITACION DE CALLE

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA :

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

REGION :

07.- ACAPULCO

MUNICIPIO :

01.- ACAPULCO

LOCALIDAD :

ACAPULCO

FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION :

\$ 636,942.94

FEDERAL :

\$

ESTATAL:

\$

636,942.94

BENEFICIARIOS :

\$

-

CREDITO :

0.00

MUNICIPAL :

0.00

SUMA : \$

636,942.94

DE CONSTRUCCION

1,226.37

M2

DE OPERACION

1,226.37

M2

DE IMPACTO

350

HABITANTES

NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS :

350 HABITANTES

PROGRAMA DE EJECUCION :

CONCEPTOS DE LA OBRA

PAVIMENTOS

DRENAJE

LIMPIEZA

TIEMPO DE EJECUCION

noviembre , 2023

noviembre , 2023

diciembre , 2023

noviembre , 2023

diciembre , 2023

diciembre , 2023

FORMA DE EJECUCION DE LA OBRA :

CONTRATO

FECHA DE INICIO :

noviembre-2023

FECHA DE TERMINACION :

diciembre-2023

JORNALES A GENERAR :

84

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

V.- AVANCE FISICO-FINANCIERO PROGRAMADO

TRIMESTRE	FISICO(%)	FINANCIERO(%)
PRIMERO	0	0
SEGUNDO	0	0
TERCERO	100	100

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO:	noviembre-2023	FECHA DE TERMINACION:	diciembre-2023
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACION:	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI:		NO:	
			FECHA:	

VII.- SITUACION FISICA DE LA OBRA: (FECHA: _____)

TERMINADO Y OPERANDO:	TERMINADAS SIN OPERAR:
NO INICIADA:	EN PROCESO:
	SUSPENDIDA:

VIII.- CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA: _____)

OPERA ADECUADAMENTE ()	OPERA CON DEFICIENCIA ()	NO OPERA ()
EN SU CASO, CAUSAS POR LAS QUE NO OPERA O LO HACE CON DEFICIENCIA Y RECOMENDACIONES:		

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

VALIDACION Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

**POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
EJECUTORA**

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS

**POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
NORMATIVA**

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LUGAR: **ACAPULCO, GUERRERO**

FECHA: **noviembre-2023**

INFORMACION ADICIONAL :

LA DEPENDENCIA EJECUTORA CUENTA CON LOS PLANOS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA.

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

FECHA: noviembre-2023

La comunidad de: **FRACC. LOMAS DE MAGALLANES** del Municipio de **ACAPULCO**

Declaro que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideracion, la realizacion del Proyecto denominado: **REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU**

el cual consta de las siguientes características:

- 1226.37 M2 FRESADO DE CARPETA EXISTENTE 5.00 CMS. ESPESOR CON EQUIPO PESADO INCLUYE: CARGA
- 1226.37 M2 RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2
- 1226.37 M2 CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CMS. ESPESOR INCLUYE: ADQUISICION, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR
- 79.71 M3 ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION HASTA 5 KM DE DISTANCIA
- 2011.25 TON/KM ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO
- 1.00 PZA. RENIVELACION DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO.FO. EXISTENTE
- 1226.37 M2 LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra, recursos economicos y/o materiales de la region, en un % del costo total de la obra como a continuación se desglosa:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES

Asimismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecucion de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolucion de la problemática que se presenta durante la ejecucion.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR


FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL


2023
Francisco VILLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAISMUN)
ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD 2023

 FECHA: 02 de Noviembre del 2023

 LA COMUNIDAD DE: Fracc. Lomas de Magallanes.

 DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DECLARA QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y/O PROYECTO DENOMINADO Rehabilitación de calle con concreto asfáltico en calle EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Tuamotó.

; POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS, ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR YA SEA EN MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, EN UN _____ % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

CONCEPTO	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
MANO DE OBRA		
RECURSOS ECONOMICOS		
RECURSOS MATERIALES		

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

 POR EL COMITÉ COMUNITARIO
 PRESENTE

Gisela Díaz López
 PRESIDENTE (A) DE (CPS)

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACAPULCO



546.



BIENESTAR

GOVERNACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO



FAIS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



2023
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 02 del mes de Noviembre del año 2023, a las 14:00 horas en el domicilio Fracc. Lomas de Magallanes, localizado en el municipio Acapulco de Juárez, de la entidad federativa Guerrero, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Rehabilitación de calle con Concreto Asfáltico en a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Calle Tuamoto

DATOS DE LA OBRA		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: <u>02 de Noviembre</u>		
Nombre de la obra: <u>Rehabilitación de calle con Concreto Asfáltico en Calle Tuamoto</u>		
Folio asignado en la MIDS: <u>395858</u>	Monto total planeado: <u>636,942.94</u>	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>10/Nov/2023</u>	Fecha de conclusión: <u>21/Dic/2023</u>
Entidad: <u>Guerrero</u>	Municipio: <u>Acapulco de Juárez</u>	Localidad: <u>Fracc. Lomas de Magallanes</u>
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE ASIGNACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL ESTADISMO DEL FUTURO

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.
- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.
- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.
- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.
- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.
- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.
- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FORUM DE ASISTENCIAS PARA
LA INTEGRACIÓN SOCIAL



2023
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

**FIRMAS DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Eisela Díaz López

Presidenta(e)

Nombre completo y firma

RAYMUNDO PATINO LUGARDO

Secretaria(o)

Nombre completo y firma

MANUEL MIER Y TERAN PRUETO

Vocal

Nombre completo y firma

Alma Valeria Hernandez

Vocal

Nombre completo y firma

Azoreli Sanguody

Vocal

Nombre completo y firma

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

Enlace FAISMUN

DIRECTOR DE PLANEACIÓN



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

David Garcia

David Garcia Garcia

Testigo

Susana Barragan

Susana Barragan Tiburcio

Testigo



BIENESTAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



FAIS

FORO DE ASISTENTES PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL



2023
PROF. Francisco VILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación: 02 de Noviembre del 2023		
Lugar de la capacitación: Fracc. Lomas de Magallanes		
Nombre y cargo de la persona facilitadora:		
Número de asistentes a la capacitación	Mujeres: 4	Hombres: 4

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria?

Sí ☒ No ☐

2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:

a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe?

Sí ☒ No ☐

b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS?

Sí ☒ No ☐

c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS?

Sí ☒ No ☐

d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar.

Sí ☒ No ☐

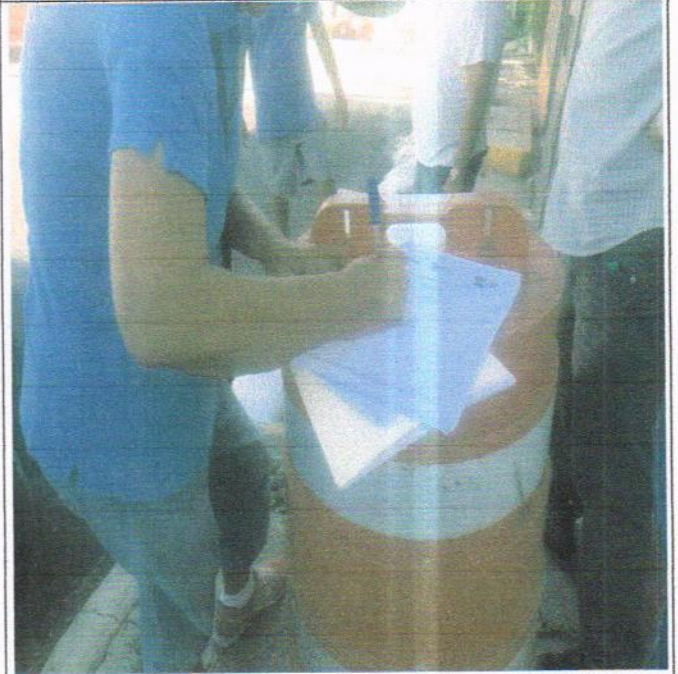
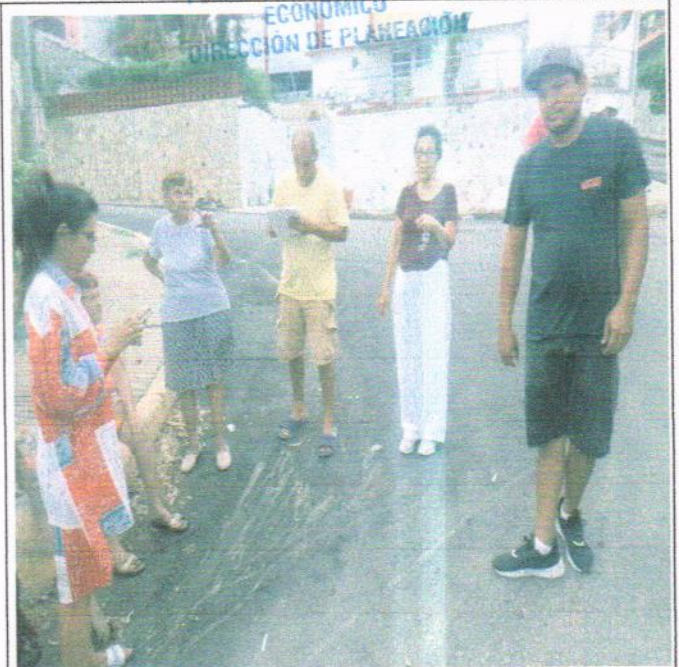
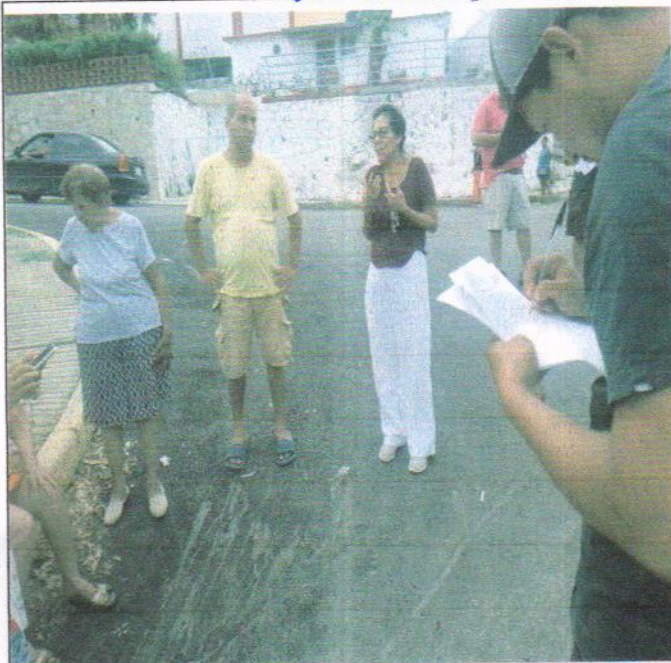
e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS?

Sí ☒ No ☐

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: ACAPULCO.
LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE JUÁREZ.





BIENESTAR

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA



FAIS

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA
LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS



2023
100 años de
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Nombre de C. Presidenta/e:	Gisele Diaz Lopez
Domicilio y número telefónico:	Fracc Lomas de Magallanes
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí	NO ☐ ☒
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Secretaria/o:	Raymundo Patiño Legardo
Domicilio y número telefónico:	Fracc Lomas de Magallanes
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí	NO ☐ ☒
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Vocal:	Manuel Mier y Teran Prieta
Domicilio y número telefónico:	Fracc Lomas de Magallanes
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí	NO ☐ ☒
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Vocal:	Alicia Valencia Hernandez
Domicilio y número telefónico:	Fracc Lomas de Magallanes
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí	NO ☐ ☒
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Vocal:	Araceli Sandoval Padilla
Domicilio y número telefónico:	Fracc Lomas de Magallanes
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí	NO ☐ ☒
En caso de responder sí, indique a cuál.	

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA REALIZACION DE LA OBRA, Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR, DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA Y QUE SE LLEVARA A CABO EN BENEFICIO DE LA POBLACION RURAL Y DE LAS COLONIAS POPULARES URBANAS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS (N.O.M.) POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES, Y LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE DICHA OBRA NO ALTERA EL MEDIO AMBIENTE NI SU FUNCIONAMIENTO, NI EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL AREA.

POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO



LIC. JESUS CASTILLO AGUIRRE

DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
2021-2024

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA DE PROYECTOS

ANTECEDENTES :

NOMBRE DE LA LOCALIDAD : FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

MUNICIPIO : ACAPULCO

ESTADO : GUERRERO

POBLACION : 350 HABITANTES

DISPONIBILIDAD DEL TERRENO: SI

SUPERFICIE : 1,226.37 M2

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

PROYECTO: REHABILITACION

VER GENERADOR

VER GENERADOR

VER GENERADOR

DIM: M2

LARGO:

ANCHO:

PZA:

CANTIDAD PRESUPUESTADA 1226.37 M2

ARMADOS:

ESTRUCTURA:

CANCELERIA:

ALUMBRADO:

CIMENTACION:

CUBIERTA:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, EMPEDRADOS Y GUARNICIONES

I.- ANTECEDENTES

MODALIDAD DEL PROYECTO

REHABILITACION

NOMBRE DE LA LOCALIDAD

MUNICIPIO

FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

01.- ACAPULCO

ESTADO

GUERRERO

LONGITUD DEL TRAMO:

TAMAÑO: 1,226.37 M2

SERVICIO CON QUE CUENTA EL TRAMO:

ALCANTARILLADO: SI

AGUA POTABLE : SI

OTROS: ALUMBRADO PUBLICO

II.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFIA (PORCENTAJE DE PENDIENTE)

PLANO 80 %

LOMERIO 20 %

TIPO DE MATERIAL:

A: 0 %

B: 100 %

C: %

BANCOS DE MATERIALES EXISTENTES Y DISTANCIAS DE LA OBRA

GRAVA 35 KM

ARENA 35 KM

AGUA LOCAL KM

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE VISITA DE OBRA

Fecha: 23/Noviembre/2023

NOMBRE DE LA OBRA:

UBICACIÓN:

RESIDENTE DE OBRA:

SUPERINTENDENTE DE OBRA:

EMPRESA CONTRATISTA:

REQUISITOS:

- A. CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA OBRA A REALIZAR
- B. VISUALIZACION Y PUNTUALIZACION DE LOS CONCEPTOS A EJECUTARSE EN EL LUGAR DE VISITA.
- C. ALINEAMIENTO: CHECAR LOS LINEAMIENTOS EN PLANO REGULADOR, ASI COMO CONFIRMAR SI ES ZONA REGULAR O NO, PARA EVITAR POSIBLES INVASIONES EN VIA PUBLICA, O BIEN PARA EVITAR CONSTRUIR EN ZONA FEDERAL PROTEGIDA.

EN VIALIDADES:

- C.1. CONFIRMAR LA MEDIDA REAL DEL ANCHO DE LA CALLE EN LA VISITA DE OBRA
- C.2. VERIFICAR EL ANCHO DE LA CALLE EN LOS PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANO REGULADOR

EN ESCUELAS:

- C.3. ALINEAMIENTO EN PLANO REGULADOR (ZONA URBANA)
- C.4. PLANO AUTORIZADO POR EL COMISARIO EJIDAL (ZONA RURAL)
- D. RECOLECTAR LAS COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR SOLO DE LAS PERSONAS QUE VIVAN EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA VERIFICAR LA DIRECCION CORRECTA DE LA MISMA.
- E. VERIFICAR QUE EL COMITÉ CORRESPONDA A LA OBRA SOLICITADA, EN SU DEFECTO, FORMAR EL COMITÉ EN ESE MOMENTO Y VERIFICAR CON EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA PUBLICA QUE ES GESTOR DE LA OBRA CITADA.
- F. APOYARSE CON LA DIRECCION DE ECOLOGIA PARA DETERMINAR QUE ARBOLES SE PUEDEN TALAR.
- G. APOYARSE CON LA DIRECCION DE CAPAMA PARA CUESTIONES TECNICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- H. MOVER LOS POSTES ELECTRICOS EN CASO DE SER NECESARIO, CON PREVIA AUTORIZACION DE LA C.F.E.

NOTA (1): LA RESPUESTA A LOS REQUISITOS REQUERIDO SE ANEXARAN A LA PRESENTE ACTA, ASI COMO LA HOJA DE ASIGNACION ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA.

NOTA (2): EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR DATOS VERIDICOS, ASI COMO ACREDITAR A SU SUPERINTENDENTE DE OBRA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERA ESTAR DE TIEMPO COMPLETO EN LA OBRA, PARA CUALQUIER ACLARACION. BAJO NINGUN MOTIVO SE ACEPTARA COMO REPRESENTANTE TECNICO Y/O SUPERINTENDENTE A CUALQUIER PERSONA AJENA A LA CONSTRUCCION.

OBSERVACIONES: Se realiza visita de obra en conjunto con el
contratista, donde se requiere realizar lo siguiente:
Fresado de Carpeta
Riego de lila.
Carpeta Asfáltica.
Reviselacion de Pozo
Acarreo de Mezcla.
Limpieza Final de la obra.

FIRMA DEL RESIDENTE

FIRMA DEL SUPERINTENDENTE

IX.- PRESUPUESTO



BIENESTAR

SECRETARIA DE BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
REGION: 07.- ACAPULCO MUNICIPIO: 01.- ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	IMPORTE
PAVIMENTOS	\$ 527,358.19
DRENAJE	\$ 4,242.51
LIMPIEZA	\$ 17,488.04
TOTAL:	\$ 549,088.74

D E S G L O S E

SUBTOTAL	\$ 549,088.74
IVA 16%	\$ 87,854.20
TOTAL	\$ 636,942.94

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra:
Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ
Ubicación: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A1	PAVIMENTOS					
ASF-001	FRESADO DE CARPETA EXISTENTE DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA	M2	1,226.37	\$ 110.12	\$ 135,047.86	24.59%
R-LIGA	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCIÓN DE 0.80/M2	M2	1,226.37	\$ 42.00	\$ 51,507.54	9.38%
CARP. ASF	CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM. DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICIÓN, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR	M2	1,226.37	\$ 247.52	\$ 303,551.10	55.28%
33-0520	ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN HASTA 5 KM DE DISTANCIA	M3	79.71	\$ 168.34	\$ 13,418.38	2.44%
33-0520A	ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO	TON/KM	2,011.25	\$ 11.85	\$ 23,833.31	4.34%
	TOTAL PAVIMENTOS				\$ 527,358.19	96.03%
A2	DRENAJE					
RENPOVIS	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE	PZA	1.00	\$ 4,242.51	\$ 4,242.51	0.79%
	TOTAL DRENAJE				\$ 4,242.51	0.79%
A3)	LIMPIEZA					
33-0528	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	1,226.37	\$ 14.26	\$ 17,488.04	3.18%
	TOTAL LIMPIEZA				\$ 17,488.04	3.18%
	SUBTOTAL				\$ 549,088.74	100.00%
	I.V.A. 16.00%				\$ 87,854.20	
	Total del presupuesto				\$ 636,942.94	

(* SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N. *)

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra:

REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

municipio:: ACAPULCO DE JUAREZ

ubicación: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A1	PAVIMENTOS				\$ 527,358.19	96.03%
A2	DRENAJE				\$ 4,242.51	0.79%
A3	LIMPIEZA				\$ 17,488.04	3.18%

SUBTOTAL

\$ 549,088.74 100.00%

I.V.A. 16.00%

\$ 87,854.20

Total del presupuesto

\$ 636,942.94

(* SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N. *)

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

X.- EXPLOSION DE INSUMOS



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
REGION: 07.- ACAPULCO
LOCALIDAD: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES MUNICIPIO: 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

CAPITULO		IMPORTE
MATERIALES		\$ 261,913.46
MANO DE OBRA		\$ 26,206.73
HERRAMIENTA		\$ 1,160.94
EQUIPO		\$ 131,299.69
SUB-TOTAL		\$ 420,580.82
INDIRECTOS	16.1210%	\$ 67,801.83
SUMA		\$ 488,382.65
FINANCIAMIENTO	1.1986%	\$ 5,853.75
SUMA		\$ 494,236.41
UTILIDAD	8.92%	\$ 44,085.89
SUMA		\$ 538,322.30
CARGOS ADICIONALES	2.00%	\$ 10,766.45
SUMA		\$ 549,088.74
I . V . A	16.00%	\$ 87,854.20
TOTAL		\$ 636,942.94

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

Ubicación FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

EXPLOSIÓN DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Materiales						
MAT-ASF-01W	Adquisición Emulsión asfáltica tipo ECR-60, incluye 3% de mermas y desperdicio (sin acarreos)	lt	981.41486	\$ 38.09	\$ 37,382.09	8.8502
MAT-RUM-AA	Agua (incluye: extracción, llenado, acarreo)	m3	37.39073	\$ 150.00	\$ 5,608.61	1.3278
MAT-RUM-AG	Grava triturada de 3/4" 19 mm.	m3	0.43680	\$ 300.00	\$ 131.04	0.0310
MAT-RUM-ANA	Arena puesta en obra	m3	0.49140	\$ 300.00	\$ 147.42	0.0349
MAT-RUM-CAS	Maquila de carpeta asfáltica no incluye: material asfalto tipo AC-20	Ton	188.84872	\$ 1,151.92	\$ 217,538.62	51.5025
MAT-RUM-CPG	Cemento portlad ordinario color gris.	ton	0.27885	\$ 3,850.00	\$ 1,073.57	0.2542
MAT-RUM-M2	Madera	pt	2.14066	\$ 15.00	\$ 32.11	0.0076
Total de Material					\$ 261,913.46	62.0083
Mano de Obra						
MOCA-50	Peón	Jor	37.33893	\$ 567.75	\$ 21,199.18	5.0189
MOCA-51	Oficial albañil	Jor	0.95238	\$ 1,003.86	\$ 956.06	0.2263
MOCA-52	Cabo oficial	Jor	3.63865	\$ 1,113.46	\$ 4,051.49	0.9592
Total de Mano					\$ 26,206.73	6.2045
Herramienta						
BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 19,105.95	\$ 382.12	0.0905
HE-AMIENT	Herramienta menor.	(%)mo	0.02972	\$ 26,206.70	\$ 778.82	0.1844
Total de Herra					\$ 1,160.94	0.2749
Equipo						
CV-602-RUMM	Kenworth Volteo t300	hora	41.66931	\$ 749.18	\$ 29,413.90	7.3908
EQ-RUM-BAR	Barredora BROCE T15 SERIE 2599	hora	38.32406	\$ 623.35	\$ 23,889.30	5.6558
EQ-RUM-COM	Compactador de asfalto Caterpillar CB434C de 80 hp, 2 tambores vibratorios 1.42 m ancho.	hora	3.16403	\$ 617.15	\$ 1,952.68	0.4623
EQ-RUM-PAVR	Pavimentadora de Asfalto de ruedas Caterpillar AP500E, de 142 H.P., ancho máximo de pavimentación 7 m, capacidad de producción máxima 1.087 toneladas/h, tolva de 6.2 m3, velocidad de pavimentación 61 m/min	hora	7.12521	\$ 1,486.61	\$ 10,592.41	2.5078
EQ-RUM-PER	Perfiladora pavimento Caterpillar PR-105 de 90 hp tambor cortador 31 cm prof. max. 15cm. vel. max. op. 8 kph.	hora	27.24994	\$ 2,238.60	\$ 61,001.72	14.4422

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
Ubicación: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

EXPLOSIÓN DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
EQ-RUM-ROV	Compactador de neumáticos Dynapac CP221 de 99 hp y 21.000 ton de peso de operación con ancho de rodado de 1.76 m	hora	3.28667	\$ 671.03	\$ 2,205.45	0.5221
EQ-005M	Revolvedora marca GENECO con motor HONDA de 13 HP.	hora	0.70909	\$ 131.46	\$ 93.22	0.0221
PLZ-601-RUM	Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	hora	2.63178	\$ 817.32	\$ 2,151.01	0.5093
Total de Equipo					\$ 131,299.69	31.5124
TOTAL					\$ 420,580.82	100.0000

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

MATERIALES	\$ 261,913.46
MANO DE OBRA	\$ 26,206.73
HERRAMIENTA	\$ 1,160.94
EQUIPO	\$ 131,299.69
TOTAL	\$ 420,580.82


C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DE COSTOS Y LICITACIONES

XI.- PROGRAMA DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

**PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO
(CALENDARIO DE EJECUCION)**

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

FECHA DE INICIO: noviembre-2023

CONCEPTO	COSTO \$	PONDERACION		M E S E S						
		FISICO	FINANC.	7	8	9	10	11	12	
PAVIMENTOS	\$ 527,358.19	30.77%	96.04%							
DRENAJE	\$ 4,242.51	38.46%	0.77%							
LIMPIEZA	\$ 17,488.04	30.77%	3.18%							

OBSERVACIONES:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

PROGRAMA: URBANIZACION

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA DE INICIO: noviembre-2023

CONCEPTO	COSTO \$	PONDERACION		M E S E S											
		FISICO	FINANC.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU															
FRACC. LOMAS DE MAGALLANES	\$ 549,088.74	100%	100%												
SUBTOTAL	\$ 549,088.74														
IVA	\$ 87,854.20														
TOTAL	\$ 636,942.94	100%	100%												

OBSERVACIONES:

XII.- NUMEROS GENERADORES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR



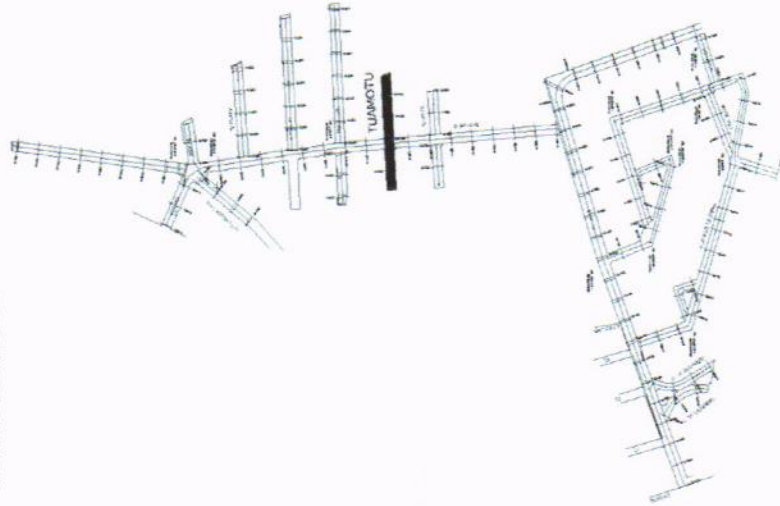
CROQUIS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

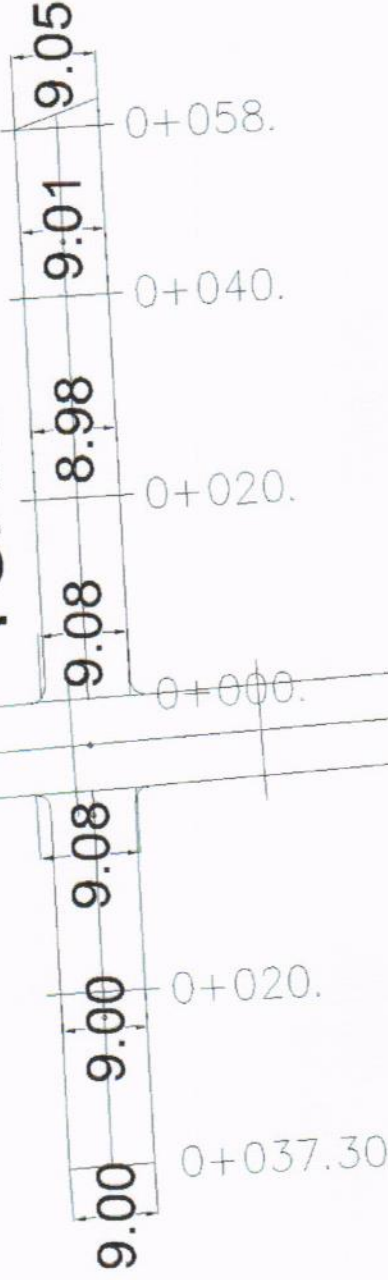
OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

FRESADO DE CARPETA EXISTEN DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA

CALLE TUAMOTU



TUAMOTU



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS/ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

HOJA No. _____ DE _____

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

[illegible]

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

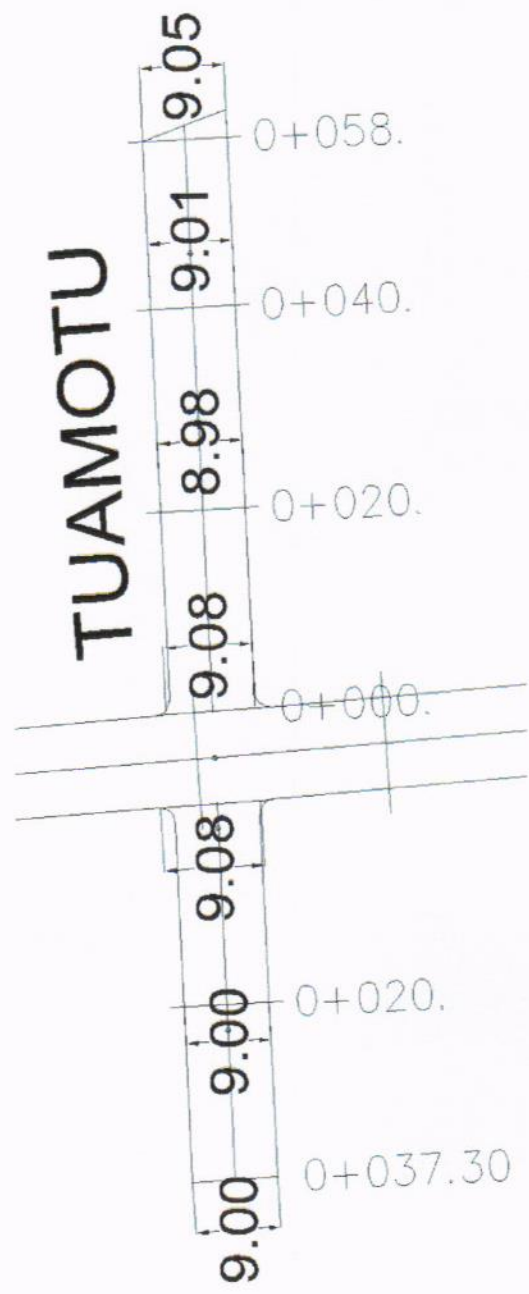
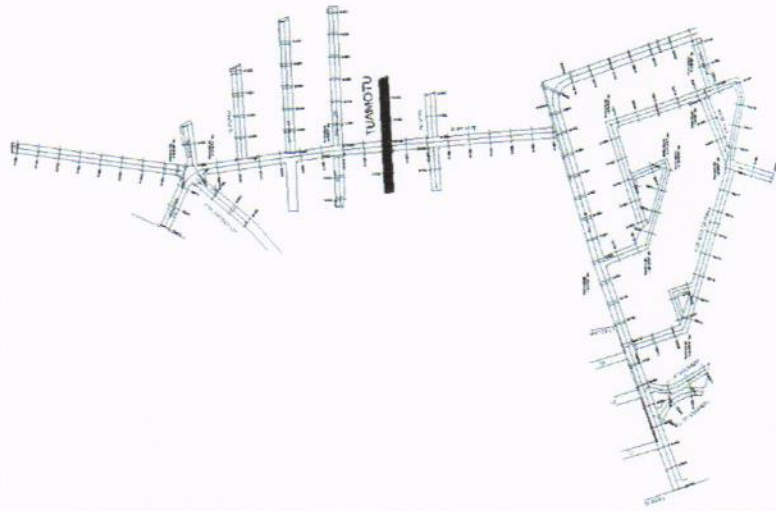
CROQUIS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU, UBICADA EN FRACC. LOMAS DE MAGALLANES.
OBRA: DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CALLE TUAMOTU

RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCION DE 0.80/M2



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

HOJA No. _____ DE _____

[illegible]

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR



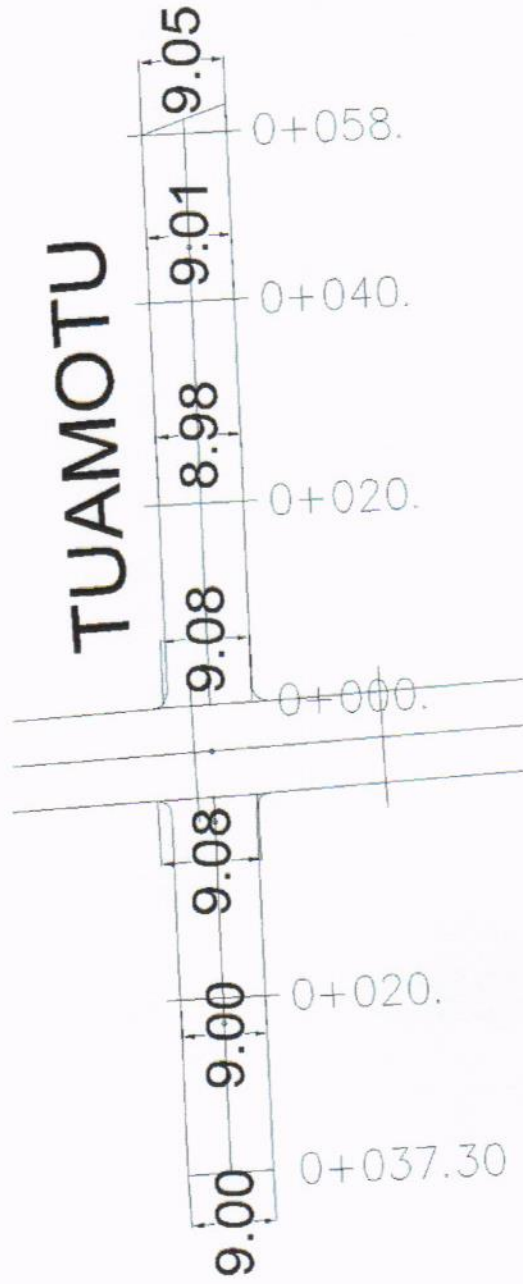
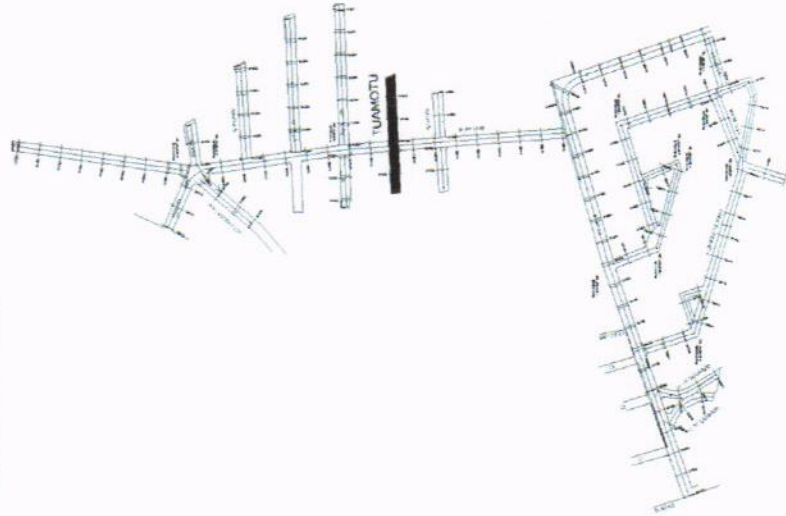
CROQUIS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM. DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICIÓN, MANTEO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR

CALLE TUAMOTU



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Números Generadores

HOJA No. _____ DE _____

[illegible]

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023



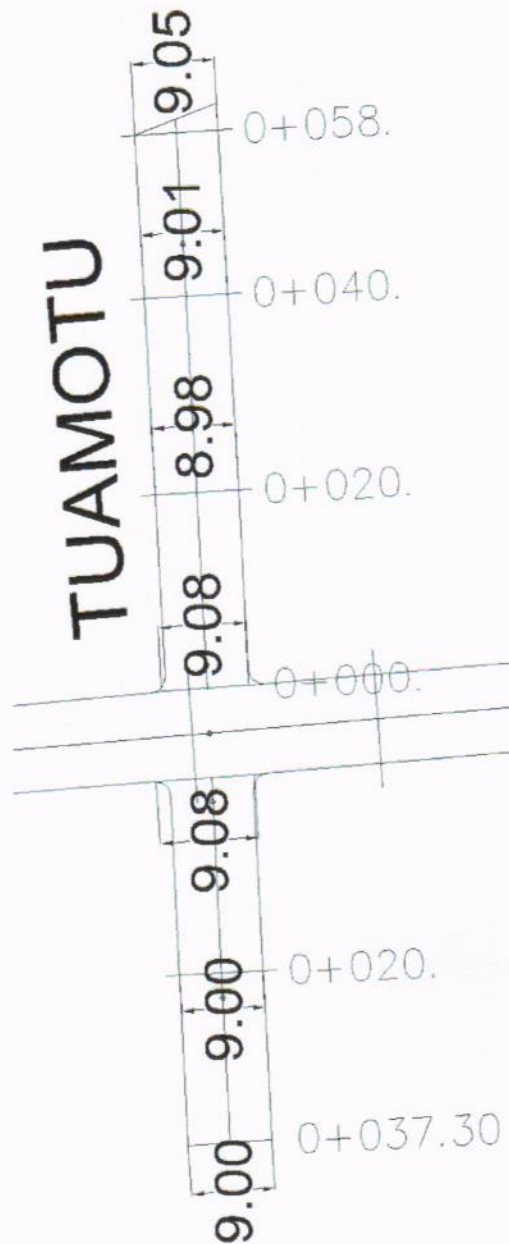
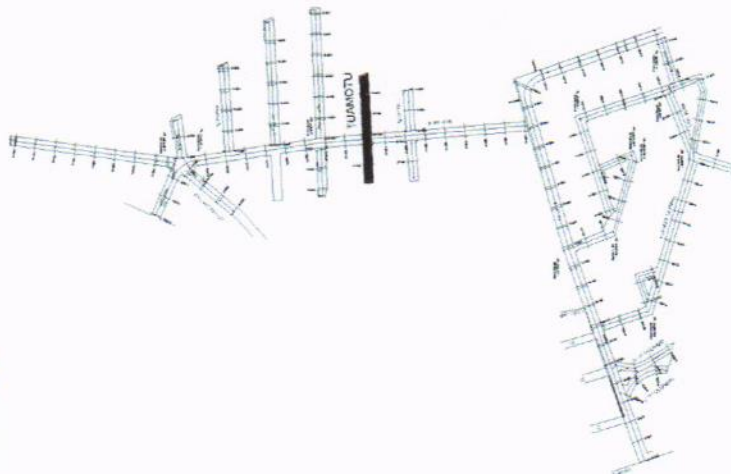
CROQUIS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CALLE TUAMOTU

ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN HASTA 5 KM DE DISTANCIA



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR



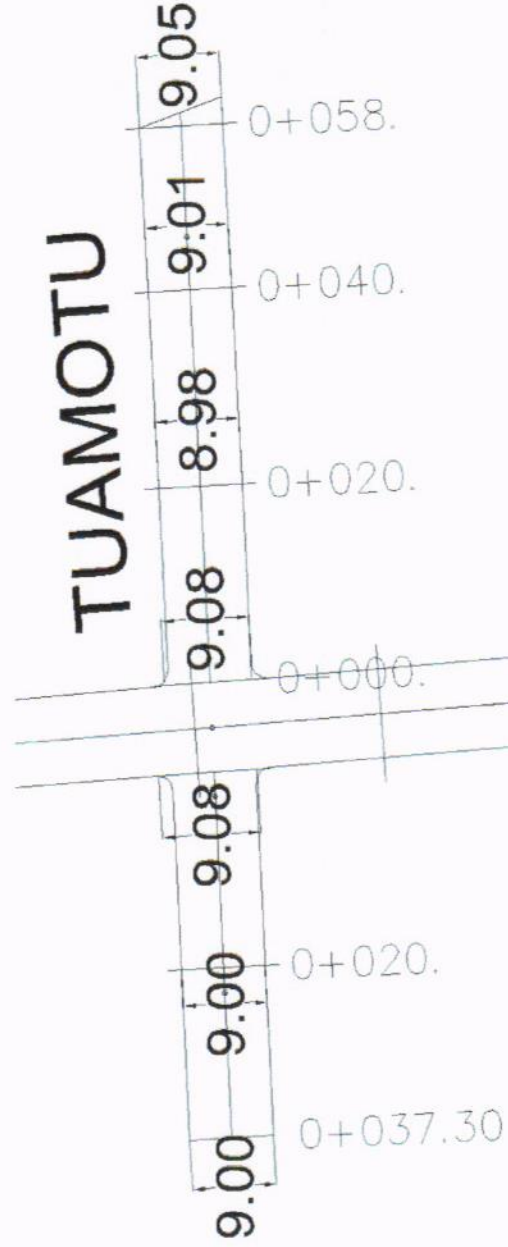
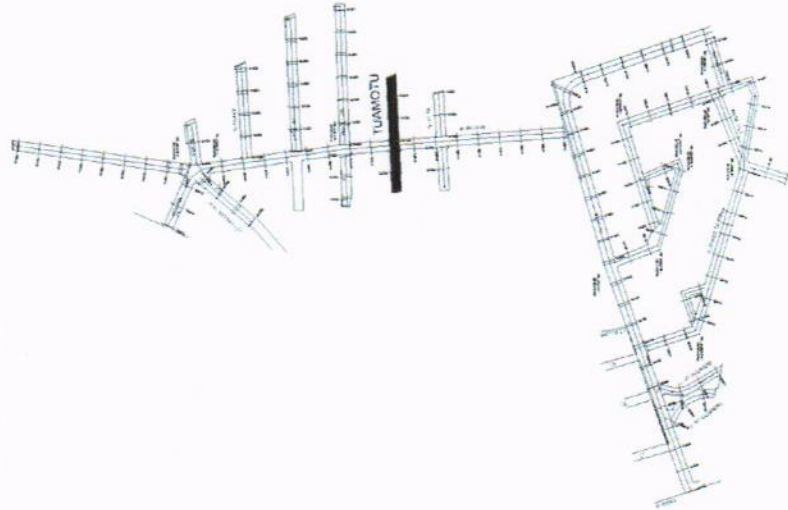
CROQUIS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO

CALLE TUAMOTU



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023



Números Generadores

HOJA No. _____ DE _____

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

[illegible]

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR



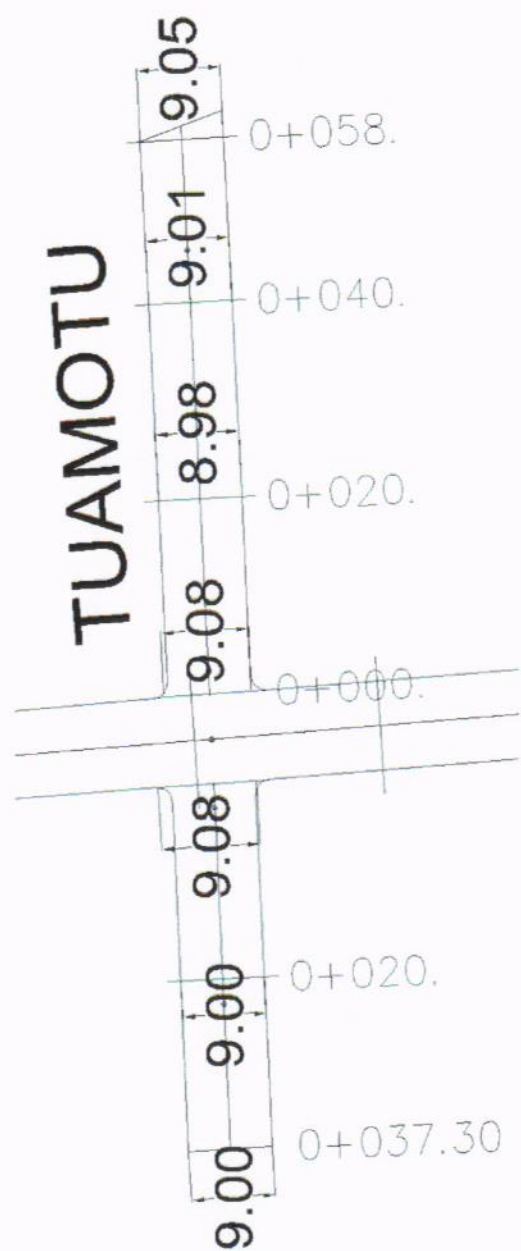
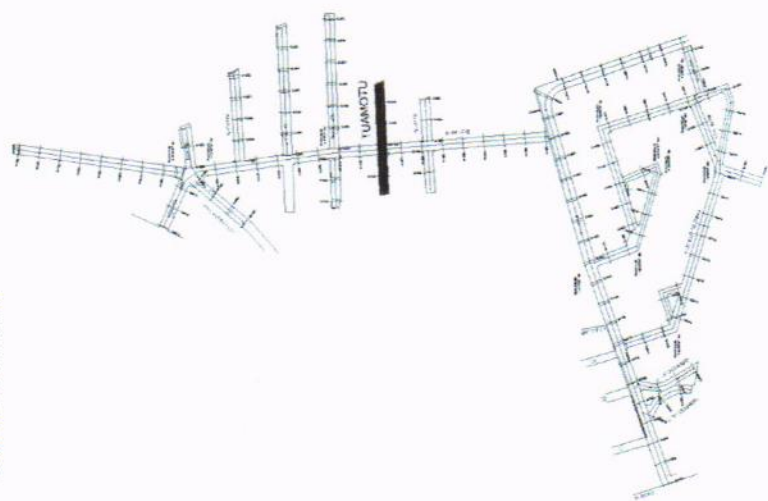
CROQUIS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CALLE TUAMOTU

RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO. EXISTENTE



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



BIENESTAR

HOJA No. _____ DE _____

OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES
--

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023



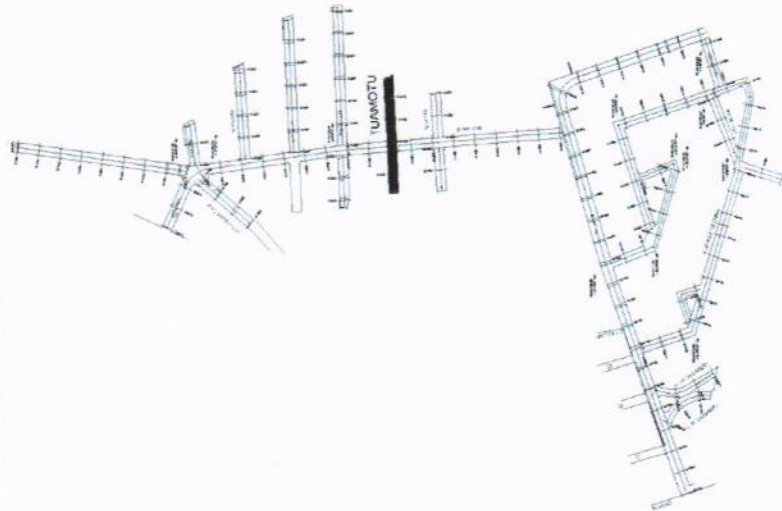
CROQUIS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

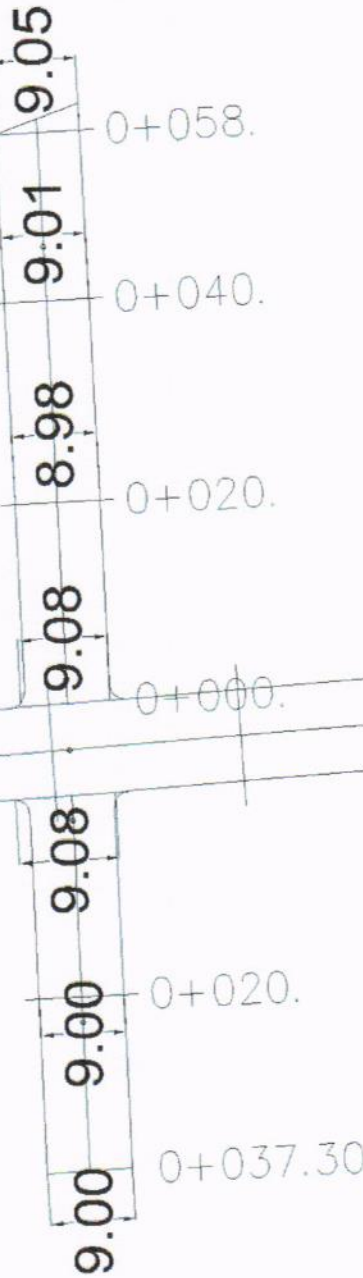
OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

CALLE TUAMOTU



TUAMOTU



JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XIII- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 1

FRESADO DE CARPETA EXISTEN DE 5.0 CM DE ESPESOR CON EQUIPO PESADO, INCLUYE: CARGA

Unidad : M2
 Cantidad : 1,226.370000
 Precio unitario : \$ 110.12
 Total : \$ 135,047.86

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-RUM-AA	Agua (incluye: extracción, llenado, acarreo)	m3	0.00993	\$ 150.00	\$ 1.49
Total de Materiales						\$ 1.49
Mano de Obra						
+	CUA-0002AW	Cuadrilla 001 (4 peones + cabo)	jor			
	MOCA-50	Peón	Jor	4.00000	\$ 567.75	\$ 2,271.00
	MOCA-52	Cabo oficial	Jor	0.40000	\$ 1,113.46	\$ 445.38
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 2,716.38	\$ 81.49
	BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 2,716.38	\$ 54.33
					Suma	\$ 2,852.20
					Cantidad : 0.00491	Total \$ 14.00
Total de Mano de Obra						\$ 14.00
Equipo						
H	EQ-RUM-PER	Perfiladora pavimento Caterpillar PR-105 de 90 hp tambor cortador 31 cm prof. max. 15cm. vel. max. op. 8 kph.	hora	0.02222	\$ 2,238.60	\$ 49.74
H	EQ-RUM-BAR	Barredora BROCE T15 SERIE 2599	hora	0.03125	\$ 623.35	\$ 19.48
Total de Equipo						\$ 69.22

Costo Directo	\$	84.71
Indirectos (7.9054%)	\$	6.70
Indirectos de Campo (8.2156%)	\$	6.96
Subtotal	\$	98.37
Financiamiento (1.1986%)	\$	1.18
Subtotal	\$	99.55
Utilidad (8.9200%)	\$	8.88
Subtotal	\$	108.43
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	1.69
Subtotal	\$	110.12
Precio Unitario	\$	110.12

** CIENTO DIEZ PESOS 12/100 M.N. **

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2
 RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO ECR 60 A PROPORCIÓN DE
 0.80/M2

Unidad : M2
 Cantidad : 1,226.370000
 Precio unitario : \$ 42.00
 Total : \$ 51,507.54

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-ASF-01W	Adquisición Emulsión asfáltica tipo ECR-60, incluye 3% de mermas y desperdicio (sin acarreos)	lt	0.80026	\$ 38.09	\$ 30.48
Total de Materiales						\$ 30.48
Auxiliares						
+	AUX-RUM-ACAS	Acarreos de Emulsión 1er km	m3			
H	PLZ-601-RUM	Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	hora	0.04000	\$ 817.32	\$ 32.69
					Suma	\$ 32.69
				Cantidad : 0.00080	Total	\$ 0.03
+	AUX-RUM-ACAS	Acarreos de Emulsión km subsecuentes	m3			
H	PLZ-601-RUM	Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	hora	0.01250	\$ 817.32	\$ 10.22
					Suma	\$ 10.22
				Cantidad : 0.00080	Total	\$ 0.01
+	AUX-RUM-RIMF	Riego de impregnación, (Emulsión)	lt			
H	PLZ-601-RUM	Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	hora	0.00263	\$ 817.32	\$ 2.15
+	CUA-RUM-01	Cuadrilla 01 (1peon + cabo)	jor	0.00013	\$ 713.05	\$ 0.09
					Suma	\$ 2.24
				Cantidad : 0.80000	Total	\$ 1.79
Total de Auxiliares						\$ 1.83

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
					Costo Directo	\$ 32.31
					Indirectos (7.9054%)	\$ 2.55
					Indirectos de Campo (8.2156%)	\$ 2.65
					Subtotal	\$ 37.51
					Financiamiento (1.1986%)	\$ 0.45
					Subtotal	\$ 37.96
					Utilidad (8.9200%)	\$ 3.39
					Subtotal	\$ 41.35
					Cargos Adicionales (2.0000%)	\$ 0.65
					Subtotal	\$ 42.00
					Precio Unitario	\$ 42.00

** CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3
 CARPETA ASFALTICA DE 5.0 CM. DE ESPESOR INCLUYE: ADQUISICIÓN, MANTEO, TENDIDO Y
 COMPACTADO AL 95% DE SU PRUEBA PROCTOR

Unidad : M2
 Cantidad : 1,226.370000
 Precio unitario : \$ 247.52
 Total : \$ 303,551.10

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-RUM-CASI	Maquila de carpeta asfáltica no incluye: material asfalto tipo AC-20	Ton	0.15399	\$ 1,151.92	\$ 177.38
Total de Materiales						\$ 177.38
Mano de Obra						
+	CUA-0002	Cuadrilla 001 (10 peones + cabo)	jor			
	MOCA-50	Peón	Jor	10.00000	\$ 567.75	\$ 5,677.50
	MOCA-52	Cabo oficial	Jor	1.00000	\$ 1,113.46	\$ 1,113.46
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 6,790.96	\$ 203.73
	BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 6,790.96	\$ 135.82
					Suma	\$ 7,130.51
					Total	\$ 1.00
Total de Mano de Obra						\$ 1.00
Equipo						
H	EQ-RUM-PAVR	Pavimentadora de Asfalto de ruedas Caterpillar AP500E, de 142 H.P., ancho máximo de pavimentación 7 m, capacidad de producción máxima 1.087 toneladas/h, tolva de 6.2 m3, velocidad de pavimentación 61 m/min	hora	0.00581	\$ 1,486.61	\$ 8.64
H	EQ-RUM-ROV	Compactador de neumáticos Dynapac CP221 de 99 hp y 21.000 ton de peso de operación con ancho de rodado de 1.76 m	hora	0.00268	\$ 671.03	\$ 1.80
H	EQ-RUM-COM4	Compactador de asfalto Caterpillar CB434C de 80 hp, 2 tambores vibratorios 1.42 m ancho.	hora	0.00258	\$ 617.15	\$ 1.59
Total de Equipo						\$ 12.03

Costo Directo	\$ 190.41
Indirectos (7.9054%)	\$ 15.05
Indirectos de Campo (8.2156%)	\$ 15.64
Subtotal	\$ 221.10
Financiamiento (1.1986%)	\$ 2.65
Subtotal	\$ 223.75
Utilidad (8.9200%)	\$ 19.96
Subtotal	\$ 243.71
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$ 3.81
Subtotal	\$ 247.52

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
					Precio Unitario \$	247.52

** DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N. **


C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4
ACARREO PRODUCTO DEL FRESADO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN HASTA 5 KM DE
DISTANCIA

Unidad : M3
Cantidad : 79.710000
Precio unitario : \$ 168.34
Total : \$ 13,418.38

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	CV-602-RUMM	Kenworth Volteo t300	hora	0.17286	\$ 749.18	\$ 129.50
Total de Equipo						\$ 129.50

Costo Directo	\$	129.50
Indirectos (7.9054%)	\$	10.24
Indirectos de Campo (8.2156%)	\$	10.64
Subtotal	\$	150.38
Financiamiento (1.1986%)	\$	1.80
Subtotal	\$	152.18
Utilidad (8.9200%)	\$	13.57
Subtotal	\$	165.75
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	2.59
Subtotal	\$	168.34
Precio Unitario	\$	168.34

** CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N. **

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5
ACARREO DE MEZCLA ASFALTICA DE LA PLANTA DE ASFALTO AL LUGAR DEL TENDIDO

Unidad : TON/KM
Cantidad : 2,011.250000
Precio unitario : \$ 11.85
Total : \$ 23,833.31

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	CV-602-RUMM	Kenworth Volteo t300	hora	0.01216	\$ 749.18	\$ 9.11
Total de Equipo					\$	\$ 9.11

Costo Directo	\$	9.11
Indirectos (7.9054%)	\$	0.72
Indirectos de Campo (8.2156%)	\$	0.75
Subtotal	\$	10.58
Financiamiento (1.1986%)	\$	0.13
Subtotal	\$	10.71
Utilidad (8.9200%)	\$	0.96
Subtotal	\$	11.67
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	0.18
Subtotal	\$	11.85

Precio Unitario \$ 11.85

** ONCE PESOS 85/100 M.N. **

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 6
 RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CON TAPA FO. FO.
 EXISTENTE

Unidad : PZA
 Cantidad : 1.00000
 Precio unitario : \$ 4,242.51
 Total : \$ 4,242.51

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-RUM-M2	Madera	pt	2.14067	\$ 15.00	\$ 32.11
Total de Materiales						\$ 32.11
Mano de Obra						
+	CUA-PC	Cuadrilla pc (1albañil +1 peón)	jor			
	MOCA-51	Oficial albañil	Jor	1.00000	\$ 1,003.86	\$ 1,003.86
	MOCA-50	Peón	Jor	1.00000	\$ 567.75	\$ 567.75
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 1,571.61	\$ 47.15
	BO-FS	Factor de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 1,571.61	\$ 31.43
					Suma	\$ 1,650.19
					Total	\$ 1,571.61
				Cantidad : 0.95238		
Total de Mano de Obra						\$ 1,571.61
Auxiliares						
+	CON-F'C200-RL	Fabricación de Concreto fc=200 kg/cm2	m3			
	MAT-RUM-CPG	Cemento portlad ordinario color gris.	ton	0.35750	\$ 3,850.00	\$ 1,376.38
	MAT-RUM-ANA	Arena puesta en obra	m3	0.63000	\$ 300.00	\$ 189.00
	MAT-RUM-AG	Grava triturada de 3/4" 19 mm.	m3	0.56000	\$ 300.00	\$ 168.00
	MAT-RUM-AA	Agua (incluye: extracción, llenado, acarreo)	m3	0.24991	\$ 150.00	\$ 37.49
H	EQUI-005M	Revolvedora marca GENEKO con motor HONDA de 13 HP.	hora	0.90909	\$ 131.46	\$ 119.51
+	CUA-32A	Cuadrilla 32 (3 peones + cabo)	jor	0.11327	\$ 2,098.41	\$ 237.69
					Suma	\$ 2,128.07
					Total	\$ 1,659.89
				Cantidad : 0.78000		
Total de Auxiliares						\$ 1,659.89

Costo Directo	\$ 3,263.61
Indirectos (7.9054%)	\$ 258.00
Indirectos de Campo (8.2156%)	\$ 268.13
Subtotal	\$ 3,789.74
Financiamiento (1.1986%)	\$ 45.40
Subtotal	\$ 3,835.14
Utilidad (8.9200%)	\$ 342.10
Subtotal	\$ 4,177.24
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$ 65.27
Subtotal	\$ 4,242.51
Precio Unitario	\$ 4,242.51

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
** CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N. **						



C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 7
 LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

Unidad : M2
 Cantidad : 1,226.370000
 Precio unitario : \$ 14.26
 Total : \$ 17,488.04

Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-RUM-AA	Agua (incluye: extracción, llenado, acarreo)	m3	0.02040	\$ 150.00	\$ 3.06
Total de Materiales						\$ 3.06
Mano de Obra						
+	CUA-32A	Cuadrilla 32 (3 peones + cabo)	jor			
	MOCA-50	Peón	Jor	3.00000	\$ 567.75	\$ 1,703.25
	MOCA-52	Cabo oficial	Jor	0.30000	\$ 1,113.46	\$ 334.04
	HERRAMIENTA	Herramienta menor.	(%)mo	0.03000	\$ 2,037.29	\$ 61.12
					Suma	\$ 2,098.41
				Cantidad : 0.00277	Total	\$ 5.81
Total de Mano de Obra						\$ 5.81
Equipo						
H	CV-602-RUMM	Kenworth Volteo t300	hora	0.00280	\$ 749.18	\$ 2.10
Total de Equipo						\$ 2.10

Costo Directo	\$	10.97
Indirectos (7.9054%)	\$	0.87
Indirectos de Campo (8.2156%)	\$	0.90
Subtotal	\$	12.74
Financiamiento (1.1986%)	\$	0.15
Subtotal	\$	12.89
Utilidad (8.9200%)	\$	1.15
Subtotal	\$	14.04
Cargos Adicionales (2.0000%)	\$	0.22
Subtotal	\$	14.26
Precio Unitario	\$	14.26

** CATORCE PESOS 26/100 M.N. **

C. EMILIA GALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

BÁSICOS						
Compuesto	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
+ H	AUX-RUM-ACA! PLZ-601-RUM	Acarreos de Emulsión 1er km Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	m3 hora	0.04000	\$ 817.32	\$ 32.69
					Suma	\$ 32.69
+ H	AUX-RUM-ACA! PLZ-601-RUM	Acarreos de Emulsión km subsecuentes Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	m3 hora	0.01250	\$ 817.32	\$ 10.22
					Suma	\$ 10.22
+ H	AUX-RUM-RIMF PLZ-601-RUM	Riego de impregnación, (Emulsión) Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8" dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7 metros de 1"	lt hora	0.00263	\$ 817.32	\$ 2.15
+ H	CUA-RUM-01	Cuadrilla 01 (1peon + cabo)	jor	0.00013	\$ 713.05	\$ 0.09
					Suma	\$ 2.24
+ H	CON-F' C200-RL MAT-RUM-CPG MAT-RUM-ANA MAT-RUM-AG MAT-RUM-AA EQUI-005M	Fabricación de Concreto f'c=200 kg/cm2 Cemento portlad ordinario color gris. Arena puesta en obra Grava triturada de 3/4" 19 mm. Agua (incluye: extracción, llenado, acarreo) Revolvedora marca GENECO con motor HONDA de 13 HP.	m3 ton m3 m3 m3 hora	0.35750 0.63000 0.56000 0.24991 0.90909	\$ 3,850.00 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 150.00 \$ 131.46	\$ 1,376.38 \$ 189.00 \$ 168.00 \$ 37.49 \$ 119.51
+ H	CUA-32A	Cuadrilla 32 (3 peones + cabo)	jor	0.11327	\$ 2,098.41	\$ 237.69
					Suma	\$ 2,128.07

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: CV-602-RUMM
 Kenworth Volteo t300

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	920348.50 \$	Pnom = Potencia nominal =	170.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	28998.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	891350.50 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	89135.05 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.75000	Vn = Vida económica de llantas =	10000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	15.98000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.51000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(891350.50 - 89135.05) / 9000.00 =$	\$ 89.14
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(891350.50 + 89135.05) / 2 * 1500.00] * 0.115000 =$	\$ 37.59
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(891350.50 + 89135.05) / 2 * 1500.00] * 0.040000 =$	\$ 13.07
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.75000 * 89.14 =$	\$ 66.86
Total de Cargos Fijos			\$ 206.66
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$15.98000 * 20.75 =$	\$ 331.59
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.51000 * 135.00 =$	\$ 68.85
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$28998.00 / 10000.00 =$	\$ 2.90
Total de Consumos			\$ 403.34

Operación

Sn = Salario tabulado = \$667.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66936			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1113.46			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3A	Po = Sr / Ht =	$1113.46 / 8.00 =$	\$ 139.18
Total de Operación			\$ 139.18
Costo Horario			\$ 749.18

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQ-RUM-BAR
 Barredora BROCE T15 SERIE 2599

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	558546.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	61.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	9950.00 \$	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	19.82 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	548596.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	109719.20 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.45000	Vn = Vida económica de llantas =	2400.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1200.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	13.85310 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.18300 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(548596.00 - 109719.20) / 9000.00 =$	\$ 48.76
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(548596.00 + 109719.20) / 2 * 600.00] * 0.115000 =$	\$ 63.09
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(548596.00 + 109719.20) / 2 * 600.00] * 0.040000 =$	\$ 21.94
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.45000 * 48.76 =$	\$ 21.94
Total de Cargos Fijos			\$ 155.73
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$13.85310 * 19.82 =$	\$ 274.57
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.18300 * 135.00 =$	\$ 24.71
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$9950.00 / 2400.00 =$	\$ 4.18
MAT.SP1			\$ 24.98
Total de Consumos			\$ 328.44

Operación

Sn = Salario tabulado = \$667.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66936			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1113.46			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3A	Po = Sr / Ht =	$1113.46 / 8.00 =$	\$ 139.18
Total de Operación			\$ 139.18
Costo Horario			\$ 623.35

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQ-RUM-COM4

Compactador de asfalto Caterpillar CB434C de 80 hp, 2 tambores vibratorios 1.42 m ancho.

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1780000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	80.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1780000.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	356000.00 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.90000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	16000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	7.52000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.24000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(1780000.00 - 356000.00) / 16000.00 =$	\$ 89.00
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(1780000.00 + 356000.00) / 2 * 1600.00] * 0.115000 =$	\$ 76.76
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(1780000.00 + 356000.00) / 2 * 1600.00] * 0.040000 =$	\$ 26.70
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.90000 * 89.00 =$	\$ 80.10
Total de Cargos Fijos			\$ 272.56
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$7.52000 * 20.75 =$	\$ 156.04
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.24000 * 135.00 =$	\$ 32.40
Total de Consumos			\$ 188.44

Operación

Sn = Salario tabulado = \$750.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66564			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1249.23			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3	Po = Sr / Ht =	$1249.23 / 8.00 =$	\$ 156.15
Total de Operación			\$ 156.15
Costo Horario			\$ 617.15

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQ-RUM-PAVR

Pavimentadora de Asfalto de ruedas Caterpillar AP500E, de 142 H.P., ancho máximo de pavimentación 7 m, capacidad de producción máxima 1.087 toneladas/h, tolva de 6.2 m3, velocidad de pavimentación 61 m/min

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	4740000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	142.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	113700.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	4626300.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	925260.00 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.65000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	13.34800 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.42600 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(4626300.00 - 925260.00) / 12000.00 =$	\$ 308.42
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(4626300.00 + 925260.00) / 2 * 1000.00] * 0.115000 =$	\$ 319.21
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(4626300.00 + 925260.00) / 2 * 1000.00] * 0.040000 =$	\$ 111.03
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.65000 * 308.42 =$	\$ 200.47
Total de Cargos Fijos			\$ 939.13
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$13.34800 * 20.75 =$	\$ 276.97
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.42600 * 135.00 =$	\$ 57.51
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$113700.00 / 2000.00 =$	\$ 56.85
Total de Consumos			\$ 391.33

Operación

Sn = Salario tabulado = \$750.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66564			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1249.23			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3	Po = Sr / Ht =	$1249.23 / 8.00 =$	\$ 156.15
Total de Operación			\$ 156.15
Costo Horario			\$ 1,486.61

C. EMILIA CALLEDO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQ-RUM-PER
 Perfiladora pavimento Caterpillar PR-105 de 90 hp tambor cortador 31 cm prof. max. 15cm. vel. max. op. 8 kph. Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	2870600.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	90.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	98.50 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	2870501.50 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	574100.30 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.85000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	6000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.11 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	8.46000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.27000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(2870501.50 - 574100.30) / 6000.00 =$	\$ 382.73
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(2870501.50 + 574100.30) / 2 * 1000.00] * 0.115000 =$	\$ 198.06
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(2870501.50 + 574100.30) / 2 * 1000.00] * 0.040000 =$	\$ 68.89
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.85000 * 382.73 =$	\$ 325.32
Total de Cargos Fijos			\$ 975.00
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$8.46000 * 20.75 =$	\$ 175.55
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.27000 * 135.00 =$	\$ 36.45
PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va =$	$98.50 / 0.11 =$	\$ 895.45
Total de Consumos			\$ 1,107.45

Operación

Sn = Salario tabulado = \$750.00			
Fsr = Factor de salario real = 1.66564			
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1249.23			
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00			
MOCA-3	Po = Sr / Ht =	1249.23 / 8.00 =	\$ 156.15
Total de Operación			\$ 156.15
Costo Horario			\$ 2,238.60

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQ-RUM-ROV

Compactador de neumáticos Dynapac CP221 de 99 hp y 21.000 ton de peso de operación con ancho de rodado de 1.76 m

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1947000.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	99.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	39600.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1907400.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	381480.00 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.90000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	19200.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	9.30600 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.29700 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(1907400.00 - 381480.00) / 19200.00 =$	\$ 79.48
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(1907400.00 + 381480.00) / 2 * 1600.00] * 0.115000 =$	\$ 82.26
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(1907400.00 + 381480.00) / 2 * 1600.00] * 0.040000 =$	\$ 28.61
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.90000 * 79.48 =$	\$ 71.53
Total de Cargos Fijos			\$ 261.88
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$9.30600 * 20.75 =$	\$ 193.10
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.29700 * 135.00 =$	\$ 40.10
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$39600.00 / 2000.00 =$	\$ 19.80
Total de Consumos			\$ 253.00

Operación

Sn = Salario tabulado = \$750.00
 Fsr = Factor de salario real = 1.66564
 Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1249.23
 Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00

MOCA-3 Po = Sr / Ht = 1249.23 / 8.00 =

\$ 156.15
Total de Operación \$ 156.15
Costo Horario \$ 671.03

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: EQUI-005M
 Revolvedora marca GENEKO con motor HONDA de 13 HP.

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	22500.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	13.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	3560.00 \$	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	19.82 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	18940.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	1894.00 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.16000	Vn = Vida económica de llantas =	2400.00 hrs
Ve = Vida económica =	1800.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	1.57456 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.05371 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(18940.00 - 1894.00) / 1800.00 =$	\$ 9.47
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(18940.00 + 1894.00) / 2 * 600.00] * 0.115000 =$	\$ 2.00
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(18940.00 + 1894.00) / 2 * 600.00] * 0.040000 =$	\$ 0.69
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.16000 * 9.47 =$	\$ 1.52
Total de Cargos Fijos			\$ 13.68
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$1.57456 * 19.82 =$	\$ 31.21
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.05371 * 135.00 =$	\$ 7.25
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$3560.00 / 2400.00 =$	\$ 1.48
Total de Consumos			\$ 39.94

Operación

Sn = Salario tabulado = \$367.00
 Fsr = Factor de salario real = 1.69681
 Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$622.73
 Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00
 MOCA-4 Po = Sr / Ht = 622.73 / 8.00 =

\$ 77.84
Total de Operación \$ 77.84
Costo Horario \$ 131.46

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: PLZ-601-RUM

Camión INTERNACIONAL usado modelo 2011 DE 195 HP, color blanco NO. de serie 3 HAMMAAR74L688710
 Motor 470 HM2U1458136 con tanque de acero al carbón de 8,000 litros con sistema de calentamiento flux de 8"
 dos quemadores de gas con barra hidráulica de 2 GATOS de 3.6 M CON 38 espreas y manguera bachador de 7
 metros de 1"

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1002340.00 \$	Pnom = Potencia nominal =	195.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	28998.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	20.75 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	973342.00 \$		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	97334.20 \$		
i = Tasa de interés =	11.5000 % anual		
s = Prima de seguros =	4.0000 % anual	Pac = Precio del aceite =	135.00 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.65000	Vn = Vida económica de llantas =	10000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	18.33000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.58500 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones	Total
Cargos Fijos			
Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	$(973342.00 - 97334.20) / 9000.00 =$	\$ 97.33
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	$[(973342.00 + 97334.20) / 2 * 1500.00] * 0.115000 =$	\$ 41.04
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	$[(973342.00 + 97334.20) / 2 * 1500.00] * 0.040000 =$	\$ 14.28
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	$0.65000 * 97.33 =$	\$ 63.26
Total de Cargos Fijos			\$ 215.91
Consumos			
COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	$18.33000 * 20.75 =$	\$ 380.35
LUBRICANTES	$Lb = Ah * Pac =$	$0.58500 * 135.00 =$	\$ 78.98
LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	$28998.00 / 10000.00 =$	\$ 2.90
Total de Consumos			\$ 462.23

Operación

Sn = Salario tabulado = \$667.00
 Fsr = Factor de salario real = 1.66936
 Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$1113.46
 Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00
 MOCA-3A Po = Sr / Ht =

1113.46 / 8.00 =

Total de Operación \$ 139.18
Total de Operación \$ 139.18
Costo Horario \$ 817.32

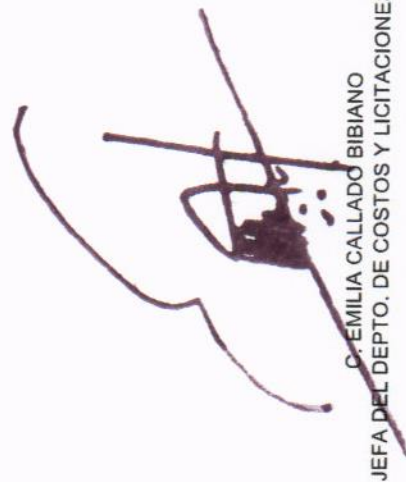
C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Contorno No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

CUADRILLAS DE TRABAJO

Clave	Descripción	Unidad	Sal. Base M.N.	FSR	Salario
MOCA-3	Operador de EQ Pesado	Jor	\$ 750.00	1.665638	\$ 1,249.23
MOCA-3A	Operador EQ mediano	Jor	\$ 667.00	1.669355	\$ 1,113.46
MOCA-4	Operador EQ pequeño	Jor	\$ 367.00	1.696313	\$ 622.73
MOCA-50	Peon	Jor	\$ 334.00	1.699863	\$ 567.75
MOCA-51	Oficial albañil	Jor	\$ 600.00	1.673106	\$ 1,003.86
MOCA-52	Cabo oficial	Jor	\$ 667.00	1.669355	\$ 1,113.46


C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ-FAISMUN/569-2023/AD
 NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

I.- INTEGRACION DE LAS PRESTACIONES DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO

DÍAS NO LABORABLES AL AÑO			DÍAS REALMENTE LABORABLES AL AÑO (TI)		
DOMINGOS	52.00		DÍAS CALENDARIO (No. DE DÍAS DEL AÑO)	365.00	
DÍAS DE DESCANSOS POR LEY	7.00		A) DÍAS NO LABORABLES	76.00	
DÍAS DE VACACIONES	12.00				
OTROS DÍAS POR COSTUMBRE	2.00				
ENFERMEDADES	3.00				
TOTAL =	76.00				

(E) FACTOR DE PRESTACIONES DE L.F.T. = (DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORABLES) =

Tp = 383.00 Tp/TI = 1.32526

FSB = FACTOR DE SALARIO INTEGRADO (Tp/TI) = 1.32526
 FSBIC = FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (Tp/TI x calendario) = 1489.2
 VUMA = (EN VECES) 1 \$103.74
 VUMA = (EN VECES) 3 \$311.22

3911.22																														
CATEGORIA		SALARIO BASE TABULADO (Bn)		SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (BIC)		EXISTENTE DE UNA		ENFERMEDAD Y MATERNIDAD		PRESTACIONES EN ESPECIE		PRESTACIONES EN MONEDA		CEPANTERÍA Y EGAD AVANZADA		RIESGO DE TRABAJO		GUARDERIA		SAR		INFORMANT		OBLIGACION OBRERO - PATRON		FACTOR DE SALARIO REAL		SALARIO REAL		
A																														
B																														
D	TOTAL DE CUOTAS	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)												
1	Operador de EQ Pesado	750.00	786.99	8475.77	5.23	\$21.16	\$8.26	\$5.51	\$13.77	\$33.38	\$51.85	\$7.87	\$15.74	\$39.35	\$202.13	1.665638	\$1,249.23													
2	Operador EQ mediano	667.00	699.89	\$368.67	4.28	\$21.16	\$7.35	\$4.90	\$12.25	\$29.68	\$46.11	\$7.00	\$14.00	\$34.99	\$181.72	1.669355	\$1,113.46													
3	Operador EQ pequeño	367.00	385.10	\$73.88	0.81	\$21.16	\$4.04	\$2.70	\$6.74	\$16.33	\$25.37	\$3.65	\$7.00	\$19.25	\$107.97	1.696813	\$622.73													
4	Peon	334.00	350.47	\$39.25	0.43	\$21.16	\$3.68	\$2.45	\$6.13	\$14.07	\$23.09	\$3.50	\$7.01	\$17.52	\$95.07	1.696863	\$567.75													
5	Oficial albañil	600.00	629.59	\$318.37	3.50	\$21.16	\$6.61	\$4.41	\$11.02	\$26.70	\$41.48	\$6.30	\$12.59	\$31.46	\$165.25	1.873106	\$1,003.68													
6	Cabo oficial	667.00	699.89	\$368.67	4.28	\$21.16	\$7.35	\$4.90	\$12.25	\$29.68	\$46.11	\$7.00	\$14.00	\$34.99	\$181.72	1.669355	\$1,113.46													
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														

FAMILIA CALLADO BIRBA
 JEFE DE COSTOS Y LICITACIONES

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Cálculo de Indirectos

Descripción	% de participación para gastos de oficina central	Importe total por periodo para oficina central	Importe total para oficina central	Importe total para oficina en obra
Cálculo de Indirectos			\$ 33,391.41	\$ 34,701.37
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			\$ 21,280.07	\$ 20,844.42
Personal Directivo			\$ 8,076.17	\$ 0.00
Personal Técnico			\$ 6,537.85	\$ 20,844.42
Personal Administrativo			\$ 6,666.05	\$ 0.00
Personal de Tránsito	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Cuotas Patronales	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Prestaciones que obliga la ley	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Pasajes y Viáticos	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Consultores y Asesores	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			\$ 21,280.07	\$ 20,844.42
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			\$ 1,051.18	\$ 0.00
Edificios y Locales	\$ 18.4500	\$ 756.45	\$ 1,051.18	\$ 0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Instalaciones Generales	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Bodegas	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Muebles y Enseres	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Campamentos	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			\$ 1,051.18	\$ 0.00
SERVICIOS			\$ 0.00	\$ 5,558.51
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,558.51
Estudio e Investigación	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE SERVICIOS			\$ 0.00	\$ 5,558.51
FLETES Y ACARREOS			\$ 0.00	\$ 7,603.63
De campamentos	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
De Equipo de Construcción	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,603.63
De Plantas y Elementos para Instalaciones	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
De Mobiliario	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS			\$ 0.00	\$ 7,603.63
GASTOS DE OFICINA			\$ 1,061.10	\$ 0.00
Papelería y Útiles de Escritorio	\$ 18.4500	\$ 210.08	\$ 291.93	\$ 0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	\$ 18.4500	\$ 184.50	\$ 256.39	\$ 0.00
Situación de Fondos	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Copias y Duplicados	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	\$ 18.4500	\$ 184.50	\$ 256.39	\$ 0.00
Gastos de Concursos	\$ 18.4500	\$ 184.50	\$ 256.39	\$ 0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA			\$ 1,061.10	\$ 0.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			\$ 0.00	\$ 694.81
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Difusión de obra y protección de la obra	\$ 18.4500	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 694.81

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
 Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Cálculo de Indirectos

Descripción	% de participación para gastos de oficina central	Importe total por periodo para oficina central	Importe total para oficina central	Importe total para oficina en obra
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES			\$ 0.00	\$ 694.81
SEGUROS Y FIANZAS			\$ 9,999.06	\$ 0.00
Primas por Seguros	\$ 18.4500	\$ 3,321.00	\$ 4,614.95	\$ 0.00
Primas por Fianzas	\$ 18.4500	\$ 3,874.50	\$ 5,384.11	\$ 0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS			\$ 9,999.06	\$ 0.00

RESUMEN

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 21,280.07	\$ 20,844.42
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	\$ 1,051.18	\$ 0.00
SERVICIOS	\$ 0.00	\$ 5,558.51
FLETES Y ACARREOS	\$ 0.00	\$ 7,603.63
GASTOS DE OFICINA	\$ 1,061.10	\$ 0.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	\$ 0.00	\$ 694.81
SEGUROS Y FIANZAS	\$ 9,999.06	\$ 0.00
TOTAL	\$ 33,391.41	\$ 34,701.37

A) Costo directo de la obra: 422,384.73
 B) Gastos de oficina central para la obra: 33,391.41
 D) Indirectos de la oficina en obra: 34,701.37

E) % indirectos de oficina central = (B / A) 100 = 7.9054
 F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 = 8.2156

% DE INDIRECTOS = E + F = 16.1210

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
 JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA:	06 DE NOVIEMBRE DE 2023	PERIODO	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ-FAISMUN/569-2023/AD			21 DE DICIEMBRE DE 2023

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

UBICACIÓN: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

Financiamiento.

MENSUAL	O. EJECUTADA	ANTICIPO	ESTIMACIÓN	AMORTIZACIÓN ATCPO.	COBRO	GASTOS	COBRO-GASTOS	DIF. ACUMULADA	INT. A PAGAR
1	\$275,454.10	\$164,726.62	\$0.00	\$0.00	\$164,726.62	\$275,454.10	-\$110,727.48	-\$110,727.48	\$1,061.36
2	\$273,634.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$273,634.64	-\$273,634.64	-\$384,362.12	\$3,684.24
3	\$0.00	\$0.00	\$275,454.10	\$82,636.23	\$192,817.87	\$0.00	\$192,817.87	-\$191,544.25	\$1,836.02
4	\$0.00	\$0.00	\$273,634.64	\$82,090.39	\$191,544.25	\$0.00	\$191,544.25	\$0.00	\$0.00
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
TOTALES	\$549,088.74	\$164,726.62	\$549,088.74	\$164,726.62	\$549,088.74	\$549,088.74			\$6,561.61
INT. A PAGAR=	11.50%								
PUNTOS BANCO	0.002400%								
INTERÉS NETO=	11.502400%								
% FINANCIAMIENTO=	\$6,561.61								
	1.1986%								

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DE COSTOS Y CITACIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
Lugar: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES

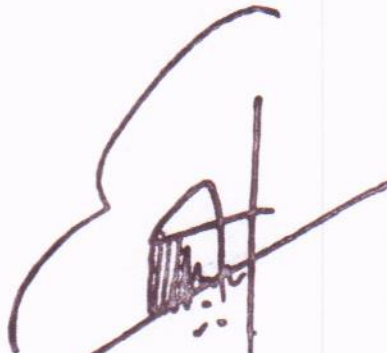
Cálculo del porcentaje de utilidad

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor
-------	-------------	---------	-------------	-------

MANIFIESTO QUE EL PORCENTAJE
DE UTILIDAD PROPUESTO
SERÁ DEL 9.30 %

ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES
CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA
EMPRESA.

UN	% de Utilidad Neta propuesta			5.35
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.30
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	$UN/(1-(ISR+PTU))$	$5.350000/(1-(0.300000+0.100000))$	8.92



C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

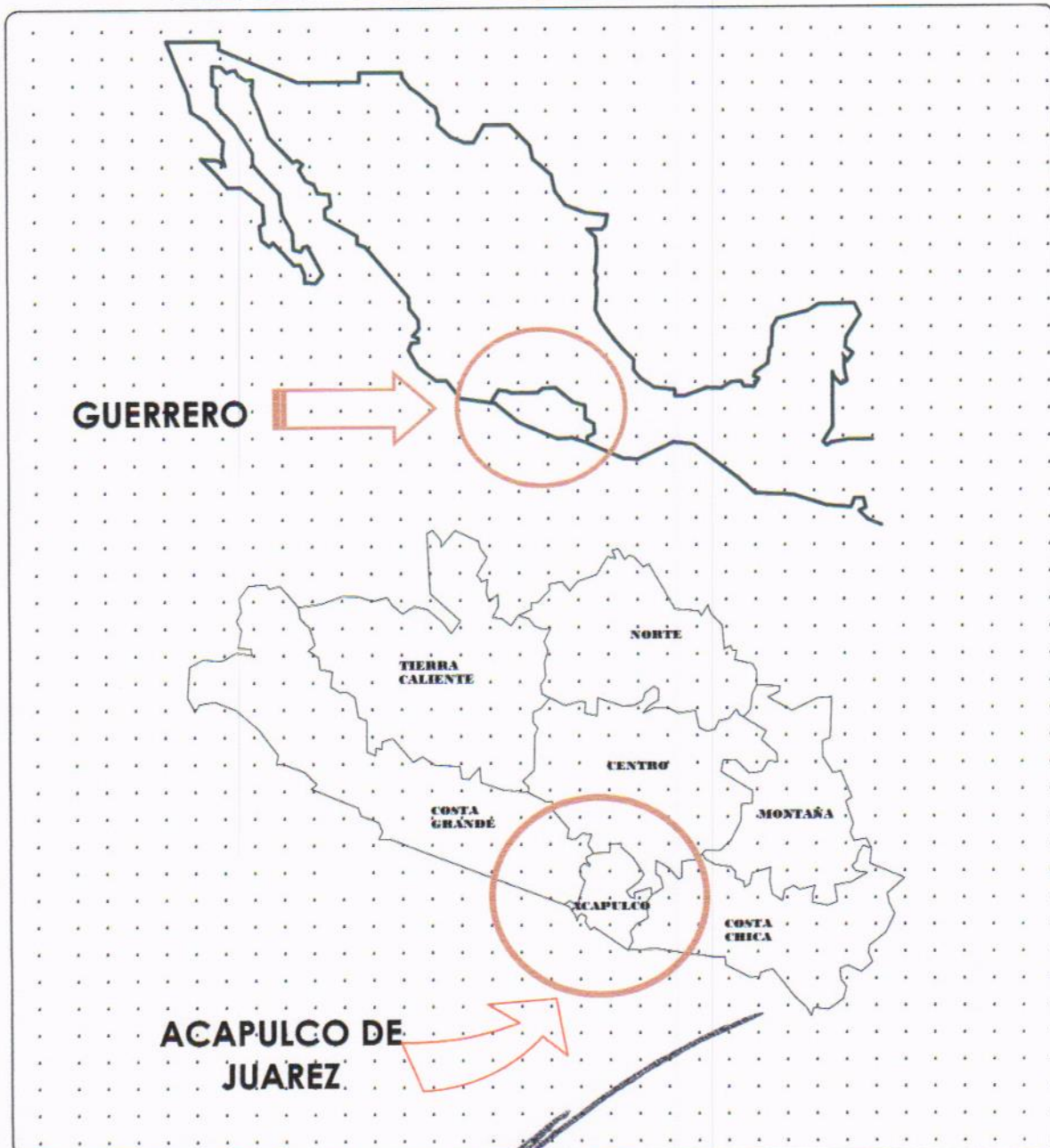
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023



CROQUIS DE MACROLOCALIZACION 1

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01-ACAPULCO
UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURABANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023



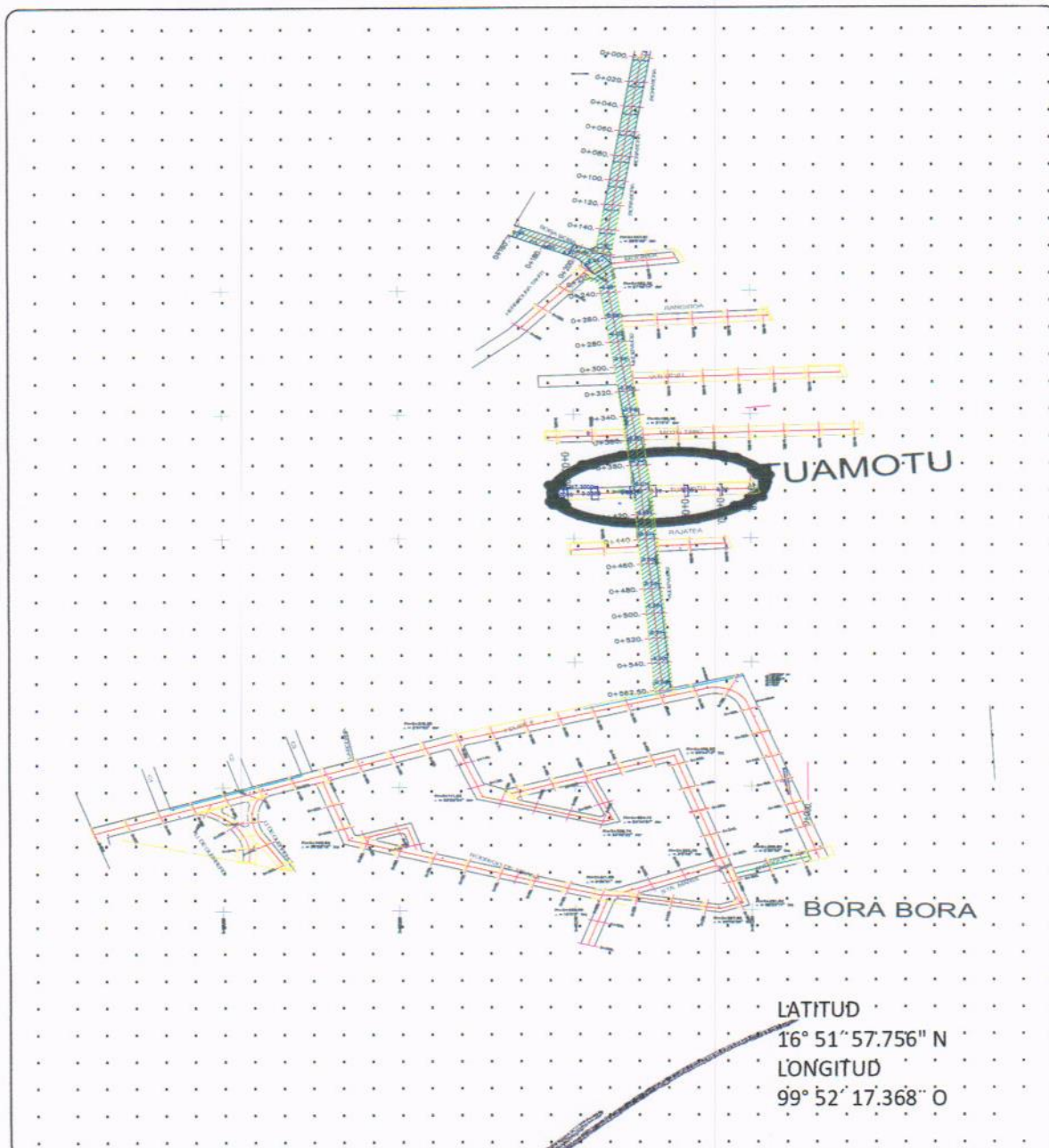
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION 2

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURABANA



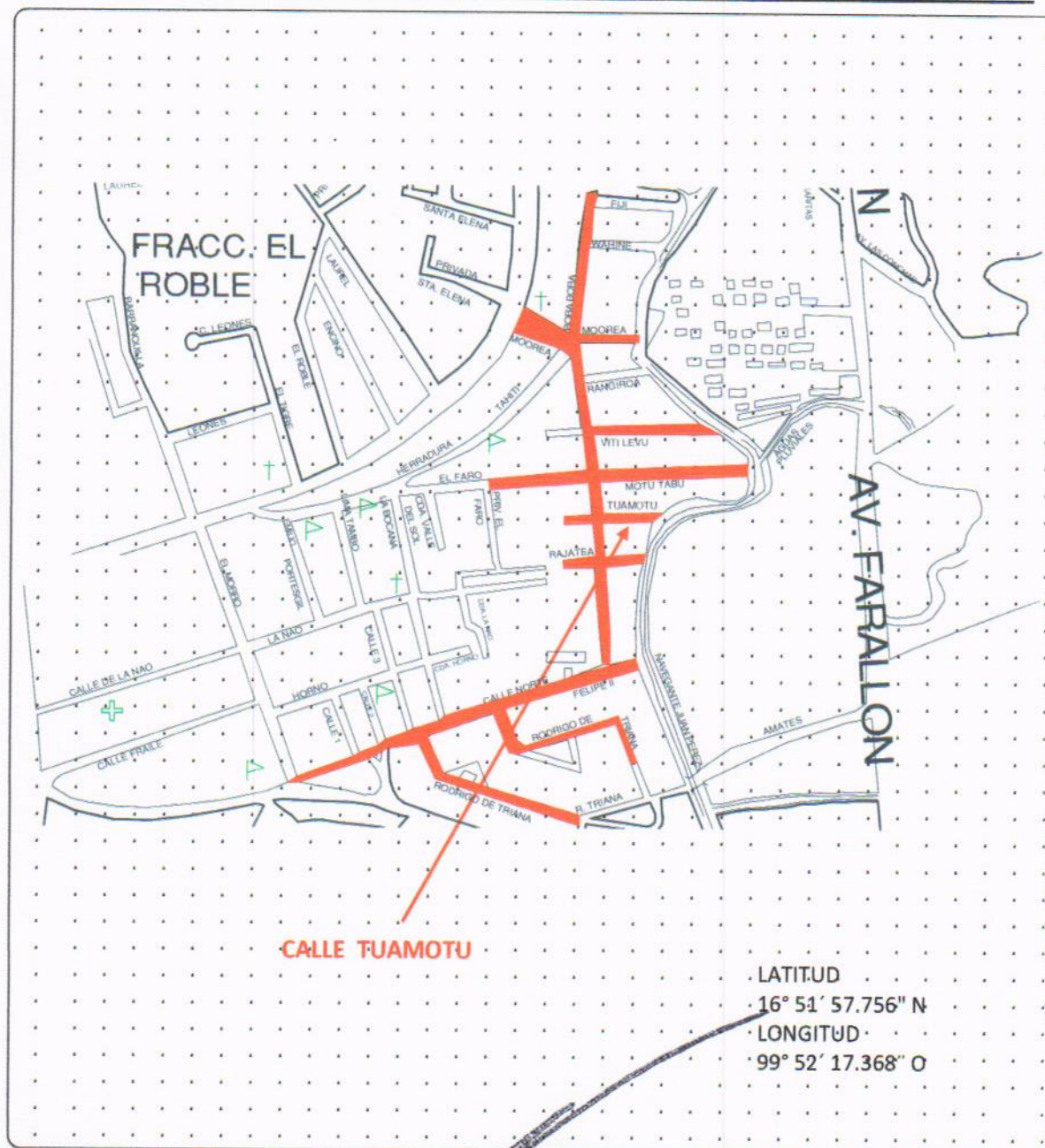
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION 3

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01-ACAPULCO
UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURABANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

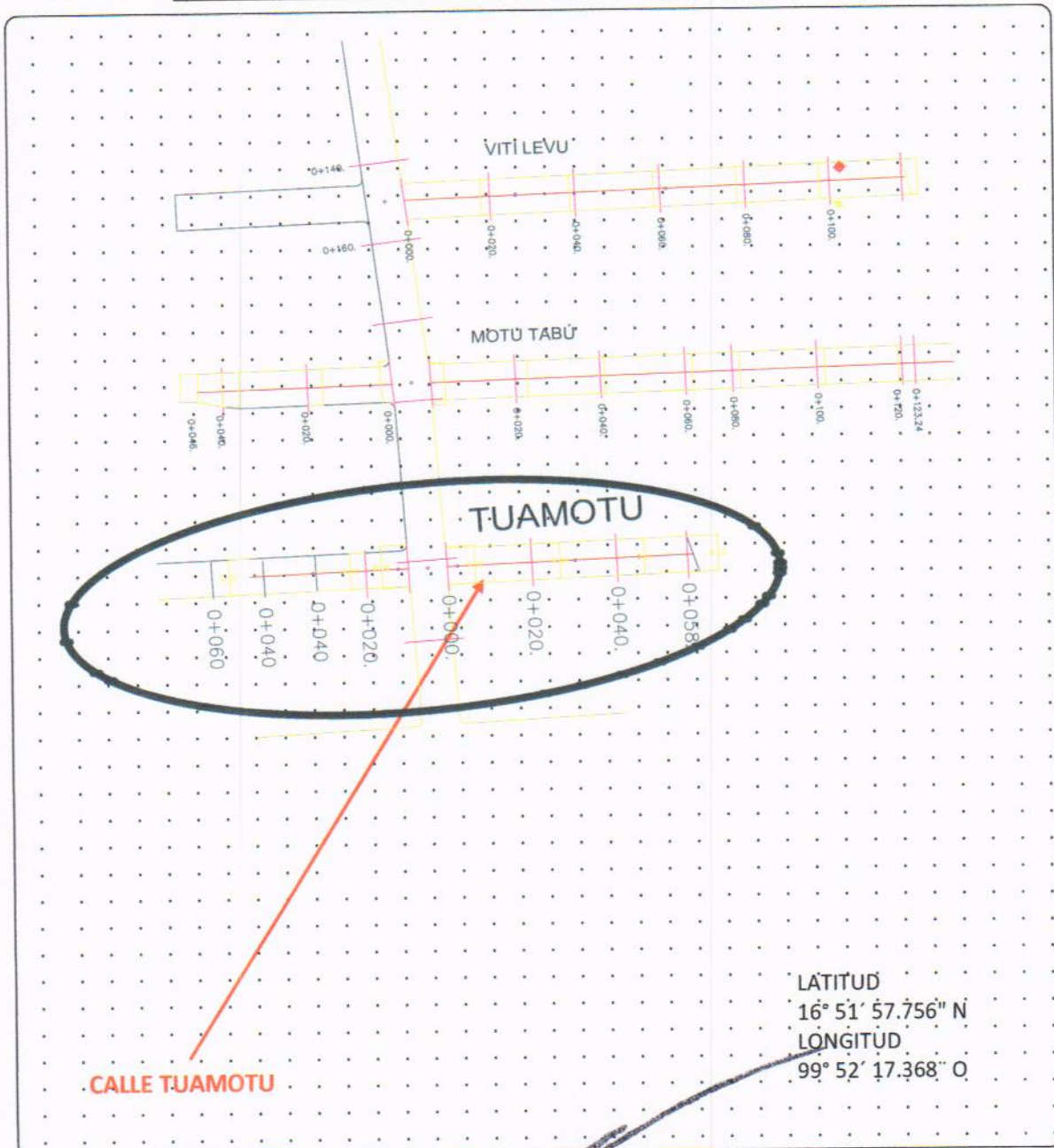
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023



CROQUIS DE MICROLOCALIZACION 4

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01-ACAPULCO
UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURABANA



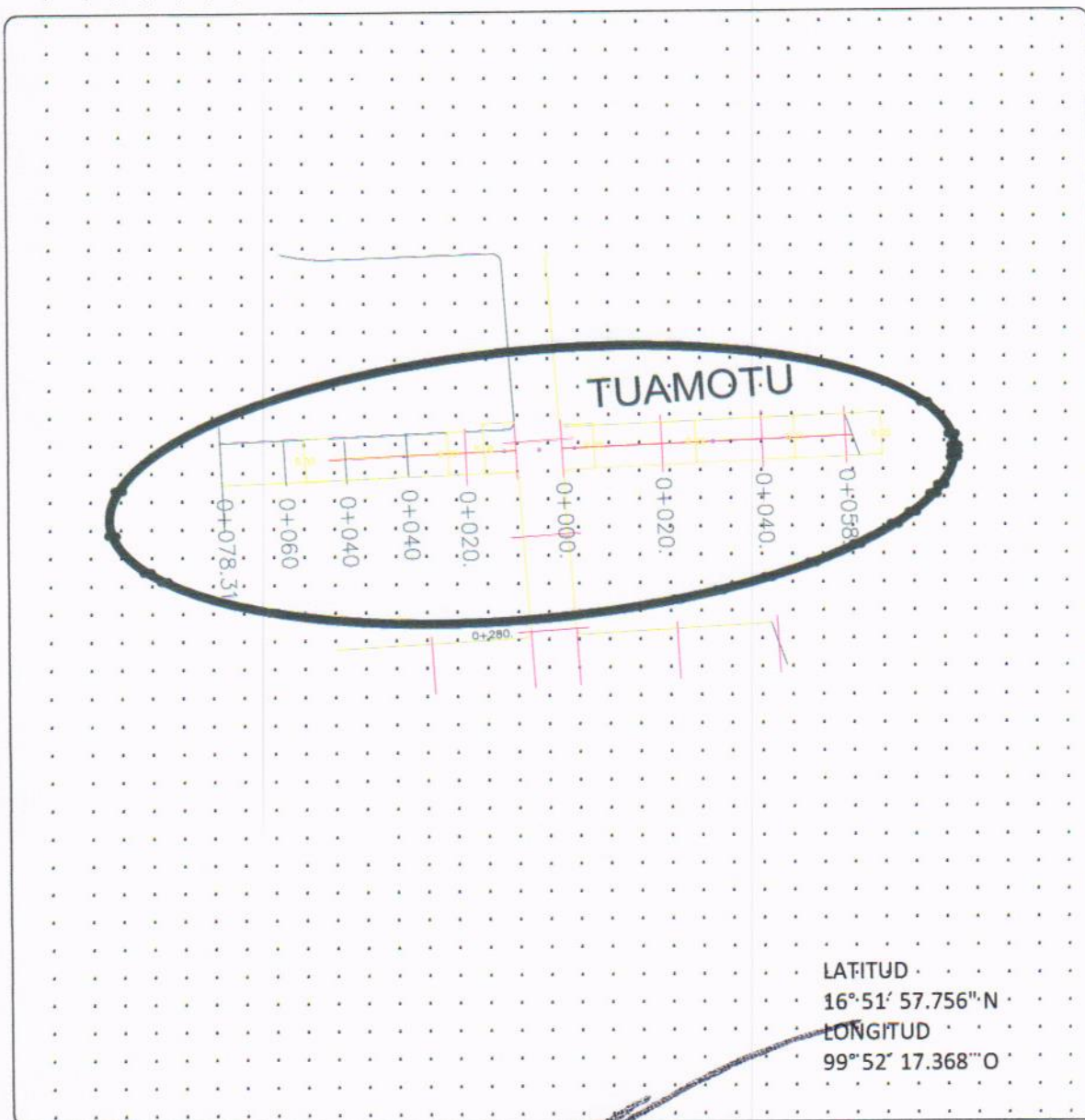
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION 5

OBRA: REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE TUAMOTU
REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01-ACAPULCO
UBICACION: FRACC. LOMAS DE MAGALLANES



LATITUD
16° 51' 57.756" N
LONGITUD
99° 52' 17.368" O

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURABANA

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS